REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

18° Reunión - 14° Sesión ordinaria - 25 de noviembre de 2009

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Julio César Cleto Cobos** y del señor presidente provisional del H. Senado, senador **José Juan Bautista Pampuro.**

PRESENTES

BANICECICH, Jorge Esteban
BASUALDO,, Roberto Gustavo
BIANCALANI, Fabio Darío
BONGIORNO, María José
CABANCHIK, Samuel Manuel
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric
CASTILLO, Oscar Aníbal
COLAZO, Mario Jorge
COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena Mercedes
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia Margarita
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FILMUS, Daniel Fernando
FUENTES, Marcelo Jorge
GALLEGO, Silvia Ester
GIOJA, César Ambrosio
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LORES, Horacio
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO,Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, José Carlos
MAYANS, José Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Carlos Saúl
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
NIKISCH, Roy Abelardo
OSUNA, Blanca Inés
PAMPURO, José Juan Bautista
PARRILLI, Nanci María Agustina
PERCEVAL, María Cristina
PÉREZ ALSINA, Juan Agustín
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma
QUINTELA, Teresita Nicolasa
RACHED, Emilio Alberto
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALAZAR, Carlos Eduardo
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TORRES, Eduardo Enrique
TROADELLO, Mónica
URQUÍA, Roberto Daniel
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VIANA, Luis Alberto
VIGO, Élida María
VIUDES, Isabel Josefa

AUSENTES CON AVISO

BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana Raquel
MASSONI, Norberto
ROMERO, Juan Carlos

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Asuntos entrados. Mensajes solicitando acuerdos
3. Plan de labor
4. Ley de salud mental. Moción de preferencia.
5. Cuentas de inversión. Moción de preferencia.
6. OD-692/09 y OD-582/09: Moción de preferencia.
7. OD-648/09: Régimen Federal de Productos Fitosanitarios. Moción de preferencia.
8. OD-562/09 y S-1901/09: Programa de Propiedad Participada Somisa Derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Mociones de preferencia.
9. Prohibición de redondeo en alza para compañías de telefonía móvil. Moción de preferencia
10. CD-87/09; S- 2.646/09 y S-2.884/09. Multas a la navegación de cabotaje y prórroga de entrega voluntaria de armas. Moción de preferencia
11. CD-2.444/09. Declaración del 31 de agosto como Día Nacional De la Seguridad de la Aviación Civil. Moción de preferencia.
12. Hijos de familias ensambladas. Pensión para parejas convivientes Reiteración de preferencias
13. Consideración en conjunto de órdenes del día
    - OD-547/09: Reconocimiento a Luis Moreno Ocampo e Inés Weinberg de Roca por su labor en los tribunales internacionales contra los crímenes de lesa humanidad.
    - OD-548/09: Detención de ciudadanas en los aeropuertos de Madrid, y Londres. Pedido de informes.
    - OD-549/09: Investigaciones llevadas a cabo por al Oficina de Investigaciones Navales de Estados Unidos en Chubut. Pedido de informes.
    - OD-553/09: IV Edición del Encuentro Latinoamericano de Diseño y el I Congreso de Enseñanza de Diseño.
    - OD-556/09: III Jornadas Nacionales de Bibliotecología.
    - OD-560/09: "Marcha de los Bombos".
    - OD-563/09: Operativo denominado Operativo Aurora Austral II.
    - OD-564/09: Reconocimiento al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, por haber proyectado el "Petrel", primer avión diseñado y construido en la Argentina
    - OD-565/09: Incorporación de mujeres para integrar las juntas de calificaciones de las fuerzas armadas.
    - OD-566/09: Convenio firmado para auditar la provisión de indumentaria militar.
    - OD-567/09: Preocupación por las dificultades que enfrentan las campañas antárticas.
    - OD-568/09: Aniversario de la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio en la Antártida.
    - OD-573/09: Montos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, otorgados a la provincia de San Juan. Pedido de informes.
14. OD-644/09: Ampliación de categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios de las leyes sobre desaparición forzada de personas

15. OD-646/09: Prórroga de vigencia de la Ley de Emergencia Económica
16. OD-645: Régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes
17. Manifestaciones
18. OD-645: Régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes (continuación)
19. S-1901/09: Ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Solicitud de informes. Moción de preferencia.
20. OD-645/09: Régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes (continuación)
21. S-995/08: Reducción de la mayoría de edad. Moción de preferencia
22. CD-60/08: Modificación del artículo 12 de la Ley de Contrato de trabajo. Reserva de un asunto
23. Modificación del plan de labor
24. OD-647: Declaración de interés nacional de la actividad nuclear
25. OD-512/09: Ejercicio de la actividad farmacéutica
26. OD-517: Régimen legal aplicable a las personas menores de 18 años en conflicto con la ley penal
27. Manifestaciones
28. Apéndice:
    - I. Asuntos entrados.
    - II. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado.
    - III. Actas de votación.
    - IV. Inserciones.

Nota: Los asuntos cuyos textos fueron leídos por Secretaría se incluyen en la versión taquigráfica; el resto figura en el Apéndice.

— En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 y 58 del miércoles 25 de noviembre de 2009:

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito al señor senador por Catamarca Oscar Aníbal Castillo a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— Puestos de pie los presentes, el señor senador Castillo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Asuntos entrados. Mensajes solicitando acuerdos

Sr. Presidente. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Mensaje 1779/09 solicitando acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario a don Torcuato Salvador Francisco Nicolás Di Tella; y mensaje 1835/09 solicitando acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario a don José Nun.

3. Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.

En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: vamos a ratificar el plan de labor. A su vez, en diálogo con los presidentes de bloques, voy a dejar abierta la posibilidad de incorporar un proyecto de la señora senadora Troadello que cuenta con dictamen de comisión. Por supuesto, haré referencia a dicha iniciativa en el transcurso de esta larga reunión. Se está realizando la impresión y, en breve, lo distribuiremos entre los presidentes de los bloques.

Por otra parte, quisiera solicitar a la Presidencia que llame a todos los señores senadores para que bajen al recinto y establecer como primer tema a considerar el relacionado con el Plan Conintes. Efectivamente, hay senadores que han trabajado mucho en este asunto, como las señoras senadoras Osuna, Parrilli, Duhalde, los senadores del bloque radical, la senadora Perceval... Uno cuando nombra a las personas, siempre se olvida de las más importantes.

Cabe destacar que se encuentran presentes en el Salón Rosado las víctimas del Plan Conintes, llevado adelante durante la época de la dictadura. En consecuencia, sería importante que todos los senadores bajen al recinto para la consideración del proyecto. Además, tengo entendido que se procederá a la entrega de un diploma a las víctimas.

Sr. Presidente.— Así es.

Sr. Pichetto.— Realmente, es un asunto que hace bastante tiempo está en el Congreso, y es una justa reivindicación.

Sr. Presidente.— Mientras esperamos a que bajen los señores senadores, dejaremos reservado en mesa el tema que usted propuso al principio para considerarlo posteriormente.

Yo no estuve presente en la reunión de labor parlamentaria de ayer, pero el señor secretario me informó sobre la toma de juramento a los nuevos senadores prevista para mañana a las 10. Se dispondrán de veinticuatro bancas para los futuros senadores; el resto serán ocupadas

por los señores senadores que continúan en su mandato. Jurarán por provincias y, a su vez, podrán ingresar tres o cuatro familiares, seres queridos o amigos por cada uno de los señores senadores electos; el resto de los familiares esperará en el Salón Illia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.[1]

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: hay otro tema cuyo tratamiento me gustaría que sea incorporado hoy. Se trata de la iniciativa vinculada con la emergencia pesquera en el río Paraná, que ya cuenta con dictamen de la comisión.

Así mismo, hay otro proyecto, que es de la Comisión de Trabajo y Previsión Social —y que ya fue anunciado por el señor senador Morales, presidente de la Comisión—, vinculado con la modificación del artículo 12 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Esos serían los tres temas a solicitar, que ya cuentan con la aprobación de la Cámara de Diputados. Hablaremos con los representantes de los bloques y, si hay acuerdo, los podríamos incorporar.

Sr. Presidente.— Los reservamos en mesa. Después, le daremos el tratamiento que corresponda a cada uno de los temas.

Tiene la palabra el señor senador Ríos

Sr. Ríos.— El proyecto al que hacía referencia el presidente de mi bloque es el S-1704 /09, sobre prórroga de la emergencia pesquera.

Por su parte, yo también solicito la reserva del proyecto contenido en el expediente S-643/09, por el que se transfiere un inmueble a la Universidad Nacional del Nordeste, a efectos de proceder luego a su tratamiento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senador Corregido.

Sra. Corregido. — Señor presidente: también quiero que se reserven en mesa dos proyectos de declaración, S-2281 y S-2397.

Sr. Presidente. — Se encuentran reservados.

4. Ley de salud mental. Moción de preferencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente; solicito preferencia para la próxima sesión para un proyecto que estamos tratando actualmente con el sistema de audiencia pública, es decir, convocando a diversos sectores.

La iniciativa la continuaremos considerando el martes que viene y, en el caso de lograr dictamen, pediría su preferencia para que fuese tratada en el recinto la próxima sesión. Se trata del proyecto de ley de salud mental. No tengo aquí el número de expediente del proyecto.

Sr. Presidente. — En consideración el pedido de preferencia con despacho de comisión formulado por la señora senadora Giri

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

5. Cuentas de inversión. Moción de preferencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: en el día de hoy íbamos a tratar, porque estaba votado, el tema de las cuentas de inversión y además también los distintos expedientes que, con dictamen

[1]Ver el Apéndice.

único —o sea, sin disidencias ni observaciones—, correspondían a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

En virtud de lo extenso de la sesión del día de la fecha, en la reunión de labor parlamentaria se acordó que estos asuntos se tratarían la próxima sesión. Concretamente, a todo evento, solicito una preferencia, ya votada, para la próxima sesión de los dictámenes sin disidencia y de las cuentas de inversión que habían sido acordadas y votadas para esta sesión. Reitero, por lo extenso de la agenda parlamentaria pido justamente que se traten en la próxima sesión.

Sr. Presidente. — En consideración el pedido de preferencia para la próxima sesión formulado por el señor senador Fernández.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

6. OD-692/09 y OD-582/09: Moción de preferencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. — Señor presidente: solicito preferencia, para la próxima sesión, para el proyecto por el que se declara la emergencia nacional de recursos humanos en enfermería. Se trata del Orden del Día 692/09.

Y también solicito preferencia para el Orden del Día 582/09, proyecto de ley por el que se regula el funcionamiento de universidades extranjeras, que cuenta con despacho de comisión.

Sr. Presidente. — En consideración los pedidos de preferencia solicitados por la señora senadora Osuna.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

7. OD-648/09: Régimen Federal de Productos Fitosanitarios. Moción de preferencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. — Señor presidente: solicito un pedido de preferencia, para la próxima sesión, para el Orden del Día 648, Régimen Federal de Productos Fitosanitarios. Tiene dictamen favorable de las tres comisiones.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia formulada por la señora senadora Riofrío.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

8. OD-562/09 y S-1901/09: Programa de Propiedad Participada Somisa. Derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Mociones de preferencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. — Señor presidente: también quiero pedir preferencia para el Orden del Día 562, que estaba consensuado por todas las fuerzas políticas, sobre Programa de Propiedad Participada de los empleados de Somisa. Me gustaría solicitarla para la próxima sesión.

Sr. Presidente.) ¿Con despacho de comisión?

Sra. Estenssoro.) Sí, con despacho de comisión. Tiene dictamen conjunto de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.

Me parece importante que sea considerada.

Sr. Presidente.) En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.) Señor presidente: es un tema que durante la tarde de hoy vamos a ver si puede ser incorporado.

Estoy a la espera de una respuesta del señor ministro de Economía en términos del costo fiscal. Creo que puede ser posible.

Sr. Presidente.) Se continuaría con los temas y, si se logra el consenso, sería abordado al final de la sesión. De no ser así, pasaría para la próxima sesión.

Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.) Señor presidente: también quería solicitar una preferencia para el expediente S-1901/09, por el que se solicitan informes sobre las cuestiones vinculadas al ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que residan en instituciones o ámbitos familiares alternativos, de acuerdo con la Ley 26.061. Me refiero a los hogares para chicos que no tienen padres o que no están con sus familias.

Se trata de un pedido de informes que durante el año hemos trabajado con las organizaciones de adopción y cuyo dictamen cuenta con nueve firmas; falta solamente una que estará lista para la próxima semana.

Realmente sería importante que este pedido de informes sea aprobado la semana que viene.

Sr. Presidente.) Dice que tiene las firmas…

Sra. Estenssoro.) Sí, tiene la firma de nueve miembros de la Comisión, aunque falta una para que cuente con el dictamen respectivo.

Sr. Presidente.) Senador Pichetto: ¿estuvo atento a lo que dijo la senadora Estenssoro?

Sr. Pichetto.) No, realmente. Le pido disculpas, porque me estaban hablando de otra cuestión.

Sra. Estenssoro.) Se trata de un pedido de informes sobre la situación de niños, niñas y adolescentes que están en institutos, ya sea públicos o en hogares transitorios, esperando ser adoptados.

Es un pedido de informes que se ha elaborado con la colaboración de las distintas organizaciones que trabajan este tema, porque hay una demora en el tiempo que los chicos pasan allí internados a la espera de su adopción.

Como dije, tiene nueve firmas de la Comisión de Población y Desarrollo Humano. Le falta una para alcanzar el dictamen.

Sr. Pichetto.) Señora senadora: ¿me puede alcanzar una copia y lo vemos durante la sesión?

Sr. Presidente.) Mientras tanto, el tema queda reservado en mesa.

9. Prohibición de redondeo en alza para compañías de telefonía móvil. Moción de preferencia

Sr. Presidente.) Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.) Señor presidente: quiero solicitar una preferencia para un proyecto que cuenta con dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías y de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión .vinculado con la prohibición del redondeo en alza para las compañías de telefonía móvil. La solicito para la próxima sesión.

Sr. Presidente.) En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la preferencia.

) Se practica la votación.

Sr. Presidente.) Queda aprobada la preferencia.

10. CD-87/09; S- 2.646/09 y S-2.884/09. Multas a la navegación de cabotaje y prórroga de entrega voluntaria de armas. Moción de preferencia

Sr. Presidente.) Tiene la palabra la señora senadora Viudes.

Sra. Viudes.) Señor presidente: solicito una preferencia para la próxima sesión para el

expediente CD-87/09, proyecto de ley en revisión por el que se actualizan multas por infracción a la navegación de cabotaje nacional; y para los expedientes S-2.646/09 y S-2.884/09, nueva prórroga para la entrega voluntaria de armas. Los dos proyectos cuentan con dictamen de las comisiones correspondientes.

Sr. Presidente.) En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

) Se practica la votación.

Sr. Presidente.) Quedan aprobadas las preferencias.

11. CD-2.444/09. Declaración del 31 de agosto como Día Nacional De la Seguridad de la Aviación Civil. Moción de preferencia.

Sra. Iturrez de Cappellini.) Señor presidente: quiero reiterar un pedido de preferencia del proyecto de ley en revisión CD-2.444/09 por el que se declara al 31 de agosto de cada año como Día Nacional de la Seguridad de la Aviación Civil.

No sé si será tratado hoy, pero reitero la preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente.) En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.) Señor presidente: ese tema había sido solicitado en la reunión de labor parlamentaria. Solicito al señor secretario que haga la verificación.

Sr. Presidente.) Se va a revisar. Queda reservado.

Se continuará con el resto de los temas.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

12. Hijos de familias ensambladas. Pensión para parejas convivientes Reiteración de preferencias

Sr. Filmus.— Señor presidente: reitero un pedido de preferencia para dos proyectos, uno relativo a hijos de familias ensambladas —preferencia que fue aprobada con anterioridad— y el otro sobre pensiones para parejas convivientes.

Sr. Presidente. — En consideración los dos pedidos de preferencia solicitados por el señor senador Filmus.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobadas.

13. Consideración en conjunto de órdenes del día

Sr. Presidente. — Pasamos al primer tema del plan de labor.

Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). — Órdenes del día 547 a 549; 553; 556; 560; 563 a 568; y 573.

— Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

OD-547/09: Reconocimiento a Luis Moreno Ocampo e Inés Weinberg de Roca por su labor en los tribunales internacionales contra los crímenes de lesa humanidad.

OD-548/09: Detención de ciudadanas en los aeropuertos de Madrid, y Londres. Pedido de informes.

OD-549/09: Investigaciones llevadas a cabo por al Oficina de Investigaciones Navales de Estados Unidos en Chubut.
Pedido de informes.

OD-553/09: IV Edición del Encuentro Latinoamericano de Diseño y el I Congreso de

Enseñanza de Diseño.
OD-556/09: III Jornadas Nacionales de Bibliotecología.
OD-560/09: "Marcha de los Bombos".
OD-563/09: Operativo denominado Operativo Aurora Austral II.
OD-564/09: Reconocimiento al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, por haber proyectado el "Petrel", primer avión diseñado y construido en la Argentina
OD-565/09: Incorporación de mujeres para integrar las juntas de calificaciones de las fuerzas armadas.
OD-566/09: Convenio firmado para auditar la provisión de indumentaria militar.
OD-567/09: Preocupación por las dificultades que enfrentan las campañas antárticas.
OD-568/09: Aniversario de la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio en la Antártida.
OD-573/09: Montos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, otorgados a la provincia de San Juan. Pedido de informes.

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados. [2]

14. OD-644/09: Ampliación de categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios de las leyes sobre desaparición forzada de personas

Sr. Presidente. — Pasamos a considerar los proyectos de ley.

En primer término, corresponde considerar el dictamen en mayoría de las comisiones de Derechos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se amplían las categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios de las leyes sobre desaparición forzada de personas. (Orden del Día 644/09) [3]

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: aclaro que hay dos dictámenes. El despacho que acompañamos nosotros es el de minoría. Tengo entendido que el oficialismo tiene la postura de aprobar la sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora González de Duhalde.

Sra. González de Duhalde. — Señor presidente: vengo de la reunión del Interbloque, que ha sido firmante del dictamen en minoría, pero se ha decidido acompañar el proyecto de ley en revisión, pues de lo contrario tendría que volver a la Cámara de Diputados.

Hoy están en el Senado todos esos hombres mayores que participaron de la Resistencia. Le pido, señor presidente, que me permita expresar en nombre de ellos. Además, si usted está de acuerdo, estas personas que están en el Salón de las Banderas podrían ingresar en el recinto. Son pocos y me parece que merecen este homenaje.

Sr. Presidente. — Cómo no.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: creo que se ha instalado una pantalla de televisión en el Salón Azul o en el Salón Rosado. El número de personas que ha venido es bastante importante, por lo que no sé si podrían ingresar en el recinto. La senadora dijo que junto con otros senadores tienen

---

[2] Ver el Apéndice.

[3] Ver el Apéndice.

previsto entregarles diplomas.

Por lo expuesto, solicito que pasemos a tratar el proyecto de ley. Por nuestro bloque la miembro informante es la presidenta de la Comisión de Educación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. — Señor presidente: hoy estamos aquí respaldando un proyecto de ley que ha tratado la Cámara de Diputados, que se basa en ampliar los beneficios establecidos en la leyes 24.043 y 24.411 — ampliatoria y complementaria—, que establecen beneficios para las personas que hayan sido detenidas por causas políticas o hayan sido víctima de desaparición forzada o de crímenes de lesa humanidad con anterioridad al 9 de diciembre de 1983.

Solicitamos la ampliación de los beneficios de estas leyes claves en la recuperación del valor y el goce a los Derechos Humanos en la Argentina a quienes han sido víctimas de los levantamientos del 16 de junio de 1955 y del 16 de septiembre de 1955 y han sufrido escarnios por parte de integrantes de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales, o por parte de grupos paramilitares de alguna de las fuerzas.

Por lo tanto, pedimos que se incluya a los militares en actividad en ese entonces porque, por no aceptar su incorporación a la rebelión contra el gobierno, fueron víctimas de difamación, persecución, marginación o, concretamente, dados de baja de las fuerzas.

También incluimos como beneficiarios en la ampliatoria de estas leyes, a quienes efectivamente han sido detenidos por razones políticas, puestos a disposición de juzgados federales nacionales o provinciales, o expuestos a detención por cualquier normativa, en el marco de los hechos acaecidos en las fechas antes mencionadas.

En el caso de fallecimiento, los beneficios de sus causahabientes van a tener exactamente el mismo tratamiento que el contemplado por las leyes 24.411 y 24.043.

Sintéticamente, la verdad es que estamos reivindicando, con íntimo y convencido orgullo, a quienes por haber tomado posición comprometida o por haber sido víctimas absolutamente inocentes de hechos contra la democracia de 1955 —esto es antes del golpe militar de entonces—, han tenido que sufrir todos estos años el menoscabo de sus reivindicaciones.

Entonces, efectuando esta ampliación de las leyes que este Congreso ha tratado oportunamente, reivindicamos a las personas, a sus familiares y, de algún modo, a la democracia, ratificando el compromiso y la responsabilidad del Estado en una acción protectora para con los ciudadanos que, desde distintos lugares —en muchos casos integrantes de fuerzas armadas, organizaciones políticas, o simplemente ciudadanos—, sufrieron escarnio, persecución, detención o muerte.

Por lo expuesto, pido el apoyo para este proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: la verdad es que con relación a este tema existen dos dictámenes. Pero tal como lo ha expresado muy bien la senadora Blanca Osuna, también existe un interés superior que tiene que ver con las víctimas del atentado de 1955.

Y en función del trabajo que se llevó a cabo en la Comisión de Derechos y Garantías —que inclusive ha convocado a tres plenarios para lograr consensos en esta materia; más allá de que no lo hayamos alcanzado—, nosotros vamos a retirar nuestro dictamen en minoría, para posibilitar la aprobación, justamente en función de los damnificados, pero no sin antes hacer algunas observaciones que me parecen importantes.

Cuando tratamos políticas que tienen que ver con los Derechos Humanos, creo que debemos tomar algún tipo de precaución, fundamentalmente porque hay un criterio doctrinario que establece claramente que no es conveniente fijar fechas de corte en materia de resarcimientos a víctimas de delitos vinculados con crímenes de lesa humanidad, sustracción de menores, torturas, desapariciones y exilios. Esto no es conveniente, porque las víctimas son víctimas por

su condición de tales. Y esta sanción de la Cámara de Diputados no refiere únicamente a los hechos del bombardeo de 1955, que nosotros acompañamos plenamente porque se trata de 308 muertos. Pero, según el relevamiento que nos acercaron a la Comisión los propios familiares de las víctimas, serían 1.200 los damnificados; inclusive, nos facilitaron el mecanismo de resarcimiento.

Sin embargo, la sanción de Diputados tiene vacíos y genera ciertas complicaciones en cuanto a la fecha de corte, pues se toma la del bombardeo pero, también, se hace referencia al Plan Conintes. Además, cuando se seleccionan las víctimas, se excluyen a muchas que fueron parte del accionar de un Estado muy violento. Por ese motivo, no es bueno seleccionar víctimas. Y podemos nombrar hechos históricos como el "Navarrazo" —que derrocó al gobierno de Obregón Cano en 1974 y generó víctimas—, el "Rosariazo" y otras pueblada de hombres y mujeres del campo nacional y popular, quienes se la jugaron y fueron víctimas, pero quedan excluidos.

Por eso, reitero, consideramos que no era bueno establecer mecanismos de selección y, en consecuencia, proponíamos un corte en diciembre de 1983 hacia atrás. Pero no por el hecho de evitar una andanada de reclamos hacia el Estado, sino para dignificar a las propias víctimas. Hay que tener en cuenta que el Derecho Internacional se maneja con el criterio *pro homine*, es decir, siempre a favor del hombre. Pero, más allá de esta salvedad —que me parece importante—, lo central pasa por las víctimas del bombardeo y, por ello, acompañamos la iniciativa y señalamos—una vez más— que ese mecanismo de selección, muchas veces les genera algún tipo de sinsabores a muchos hombres y mujeres que, también, fueron víctimas del accionar violento del Estado, fueron sometidos a exilios y a todo tipo de "aprietes" y que, también, merecen ser resarcidos y contemplados por la norma.

El problema con este tipo de leyes radica en que no establecen fechas de corte. Pero los funcionarios a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, en algunos momentos de nuestra historia, establecieron mecanismos selectivos, y consideraban víctimas del obrar del Estado a las del período 1976-1983, pero se olvidaban del período 1974-1976 y de muchos otros períodos violentos de nuestra historia.

Con esta salvedad, y dejando en claro el interés superior de las víctimas del bombardeo, nosotros acompañaremos el proyecto en consideración.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: saludamos la presencia del ex senador Oraldo Britos, quien durante muchos años fue un hombre de esta Cámara. Además, fue un impulsor de esta iniciativa.

Sr. Presidente. — Esta Presidencia saluda al ex senador Britos.

Tiene la palabra la señora senadora González de Duhalde.

Sra. González de Duhalde.— Señor presidente: coincido con lo expresado por el senador preopinante, agradezco que su bloque colabore con el tratamiento definitivo de este proyecto y comprendo que, tal vez, lo que haya expresado sea motivo de otro proyecto de ley.

Me conecté con este grupo humano, con el que nunca había estado en persona, no hace más de veinte días. No voy a referirme a las causas que motivan esta justa retribución. Pero sí debo decir que me impresionaron, porque se vinculaban con hombres mayores que representaban a muchos otros ya desaparecidos, con hombres que provenían del campo popular, con hombres pobres que trabajaban en diversos oficios.

Quizás, esa fue la pequeña diferencia entre lo que sucedió entre 1976 y 1983, período en el que tuvimos muchas víctimas que provenían de sectores sociales elevados. Contrariamente, todos estos eran hombres de trabajo. Y hoy ya no están buscando tanto el resarcimiento económico, sino el reconocimiento social. En ese sentido, me comentaron alguna de las cosas que les sucedían; algunos, casi al final de la vida. Uno de ellos me comentaba: "a mí me gusta

ir a cazar con mi hijo; pero a mi hijo le autorizan el uso del arma y a mí no".

Sin embargo, muchos de esos hombres dieron su vida y años de encarcelamiento defendiendo a su Patria, a la democracia, a la Constitución de 1949. Por eso esto me parece totalmente justo. Hoy están aquí atrás, viéndonos por una pantalla.

En la reunión de labor parlamentaria, acordé con el señor senador Pichetto y otros señores senadores la posibilidad de entregarles un diploma firmado por todos los presidentes de bloque. Como nos pareció justo adelantar el tratamiento de este tema, para que no tengan que esperar muchas horas, les digo por su intermedio, señor presidente, que les vamos a hacer entrega de diplomas que ya están hechos pero que no hemos tenido tiempo de hacerlos firmar por todos.

A mí me alegra mucho todo esto. Yo era una niña que estaba jugando en la calle, como todos los chicos que por aquel entonces jugaban en la calle, y viví el terror de ver cómo bombardeaban Avellaneda y mi escuela, que había sido hecha por el general Perón y que era un verdadero orgullo. Por lo tanto, me parece que este es un reconocimiento absolutamente justo.

En nombre de todos ellos, le doy las gracias a este Parlamento que, por unanimidad, va a aprobar este proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

Sra. Corregido. — En realidad, lamento profundamente que no haya espacio aquí para que los representantes de la resistencia peronista estén presentes en este recinto, a fin de que podamos hablarles mirándolos a los ojos.

En verdad, se me juntan varias cosas. Para empezar, quiero expresar mi profundo agradecimiento a estos hombres y mujeres, muchos de ellos anónimos, que dieron la vida por defender el ideario peronista, la igualdad de oportunidades, la justicia social, la soberanía política y económica y la dignidad del pueblo argentino que supimos conseguir durante los gobiernos de Perón y Evita.

Lo cierto es que, también, se me junta este reconocimiento a los hombres, mujeres, jóvenes y niños de la resistencia peronista que resistieron desde sus hogares, desde sus cocinas, desde el anonimato o desde la clandestinidad, con otro vocablo que se generó en aquel entonces: el gorilismo. Y la verdad es que, en este día, cuando les hacemos un homenaje a estos hombres y mujeres de la resistencia, quiero advertir que estamos en épocas en las que también hay que resistir. Porque hay que resistir a esa derecha violenta y gorila que cada vez que hay un gobierno popular, donde se propician medidas que tienen que ver con el ideario justicialista, como es la igualdad de oportunidades, resurge desde los lugares más ocultos y empieza los embates contra los gobiernos populares.

Estos compañeros de la resistencia peronista han sido víctimas del bombardeo a la Plaza de Mayo y es muy bueno que podamos hablar aquí de todo esto y que lo podamos reconocer como un atentado contra la sociedad civil en el que murieron 300 personas y fueron heridas otras 800. También es bueno que podamos hablar de los crímenes en el basural de José León Suárez, que tan bien relató Rodolfo Walsh, que sobrevivió a la violencia de Estado de 1955. Pero como ese plan maquiavélico continuó, finalmente tuvo el mismo destino que el compañero Troxler, dado que fueron asesinados en 1976.

Por eso, me parece que este es un buen momento para efectuar un reconocimiento a los compañeros de la resistencia, dado que han posibilitado que este partido siga teniendo existencia y representantes aquí sentados y han permitido que la ciudadanía y la sociedad argentina tomaran conciencia de lo que significa la lucha obrera y la igualdad de oportunidades.

Este momento nos debe servir también para que reflexionemos acerca de cómo debemos encauzar, fortalecer, propiciar y apoyar todas las medidas de los gobiernos que promuevan, justamente vida digna para todos los trabajadores, para todos los argentinos y para todos los niños y niñas de este país, puesto que debemos proteger a toda la sociedad argentina.

En consecuencia, por un país con igualdad de oportunidades, con dignidad y con soberanía, voy a apoyar con absoluta felicidad este proyecto de ley.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. — Señor presidente: quiero manifestar en forma personal y también en nombre de mi partido, el Movimiento Popular Neuquino, mi total apoyo a este proyecto de ley. Asimismo, quiero efectuar un muy breve comentario acerca de lo que viví aquel día, dado que fui testigo presencial de ese hecho ocurrido en la Plaza de Mayo.

Yo vivía muy cerca de la Plaza de Mayo. Estaba cursando el primer año del colegio secundario y, en ese acto criminal en el que murieron 308 personas, a las cuales debemos rendir un gran homenaje a pesar de que han pasado cincuenta y cuatro años, recuerdo que subimos al techo de mi casa y veíamos pasar los aviones volando a muy baja altura. Había un cielo plomizo, con nubes muy bajas. Así, vimos grandes columnas de humo, un humo muy negro que se elevaba desde las proximidades de la casa de gobierno.

En ese acontecimiento tan trágico, un compañero mío del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", situado en San Juan y Sáenz Peña, por el único pecado de estar ubicado en ese momento en un trolebús que circulaba entre el Banco Nación y la Catedral metropolitana, perdió la vida.

Por eso, quiero recordar a este compañero, Roberto Tercero, un amigo y excelente estudiante, quien siendo prácticamente un joven que entraba en la vida murió en esa trágica circunstancia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. — Señor presidente: el 28 de marzo de 2006, Enrique Oliva, conocido periodista de la resistencia peronista, escribió un artículo que comenzaba con una pregunta: ¿la resistencia peronista de 1955, existió? Lógicamente, luego desarrolló sus argumentos para demostrar que existió. Y existen.

En ese momento, se había hecho la promesa presidencial de revisar la historia, y él esperaba que esa decisión no dejara un vacío histórico entre 1955 y 1970. Pasó algún tiempo, y vino, después, el reconocimiento de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, con un monumento que se hizo en la Casa Rosada, en el año 2008. Pero pasaron más de tres años para que el Senado pudiera tratar hoy este proyecto, por medio del cual se trata —en parte— de reparar el daño que ha ocasionado la falta de reconocimiento a los hombres que participaron de esa gesta histórica.

Muchos senadores y senadoras han trabajado para que hoy este proyecto de ley llegue al recinto. La sociedad tiene muchas formas de excluir a sus protagonistas. Pero, sin dudas, la peor es no reconocer, ignorar, borrar tramos de nuestra historia. Así fue lo que sucedió durante estos doce años. No se reconoció a los protagonistas de la resistencia peronista comenzada en 1955. Esta es una gesta nacional que no debemos olvidar. Debemos honrarla, repensarla y volverla a trabajar en nuestras aulas.

El 19 de setiembre de aquel año, no sólo se inició un baño de sangre contra el pueblo argentino, sino que comenzó la destrucción de la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

Muchos "setentistas" nos iniciamos a la vida política escribiendo en paredones de escuelas y fábricas, en cuadernos y en carpetas la "V" y la "P": "Vuelve Perón". Muchos de ellos hoy no están, pero por la lucha de Madres y de Abuelas y de los organismos de derechos humanos han sido reconocidos. Pero hoy le toca el día a estos otros que protagonizaron esta gesta histórica; sin ellos no hubiera sido posible todo lo que vino después. Y así como la sabiduría popular utilizó los paredones para escribir "Vuelve Perón", también utilizó otros símbolos.

Hoy, luzco un prendedor que fue utilizado en esa época, es un ramillete de flores de "no me olvides". Esas se usaron como símbolo de la resistencia; claro, no de este lado como yo lo tengo sino del lado de adentro, para que no se viera. Pero era una forma de reconocerse entre aquellos que en esas épocas soñaban con que el general Perón volviera a nuestra tierra.

Entonces hoy, fundamentalmente lo que hacemos es reconocerlos moral y públicamente, porque sacrificios patrióticos como los de ellos hay muchos en nuestra historia, pero no están reconocidos, están "ninguneados". De modo que es un buen ejemplo para todos nosotros y para todos nuestros jóvenes reconocerlos a ellos. Son parte de nuestra democracia y, en nuestra democracia, debemos seguir trabajando sobre la memoria popular y la identidad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Quintela.

Luego someteremos el proyecto de ley a votación.

Sra. Quintela. — Señor presidente: este proyecto es de una estricta justicia porque reivindica aquella revolución que nos demostró que también los militares se deben revelar ante el mínimo intento de atentar contra un gobierno constitucional.

Recuerdo que dos años atrás hicimos una reivindicación con los hijos y nietos de los protagonistas de esta gesta libertadora del 55. El doctor Pampuro participó en esta reivindicación. Hemos honrado la memoria de gente que estaba prácticamente olvidada, y como nosotros creemos que los homenajes hay que hacerlos en vida, no *post mortem,* en estos hijos o patriotas reivindicamos lo que todavía tenemos que seguir practicando, gestas históricas para defender nuestros gobiernos constitucionales y evitar que vuelva a repetirse lo que ha sucedido en nuestra Argentina.

Así que felicito a los senadores autores del proyecto, a los que comparten este criterio y adhiero totalmente a esta iniciativa.

Sr. Presidente.— Vamos a votar en general y en particular...

Sra. Estenssoro.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.— Señor presidente: quiero pedir permiso para abstenerme en este proyecto, en línea con la posición de la Coalición Cívica de la Cámara de Diputados y con el dictamen de minoría que ha sido explicado por el senador Petcoff Naidenoff y que ha sido retirado...

Varios señores senadores. — ¡Se retiró!

Sra. Estenssoro.— Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente.— En consideración el pedido de abstención solicitado por la señora senadora Estenssoro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.

Se va a votar en general y en particular el proyecto.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 53 votos afirmativos y una abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 1 [4]

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[5]

Senador Pichetto, ¿usted había propuesto algo?

Sr. Pichetto.— Sí, señor presidente. No sé si están confeccionados los diplomas, pero sugiero

---

[4] Ver el Apéndice.

[5] Ver el Apéndice.

que un senador por cada bloque se acerque al Salón Rosado para saludar a las víctimas y familiares del Plan Conintes. Mientras tanto, el resto de los senadores continuamos con la sesión.

Sr. Presidente. — Muy bien.

15. OD-646/09: Prórroga de vigencia de la Ley de Emergencia Económica

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011 la vigencia de la Ley de Emergencia Económica.

En consideración en general.

¿Quién es el miembro informante?

Sr. Pichetto.— El señor senador Ríos.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos.— Señor presidente: el dictamen de la mayoría propone una continuidad de las sucesivas prórrogas de la Ley de Emergencia Económica que se vienen dando en el país desde hace prácticamente siete años. En realidad, más de una vez hemos discutido exactamente lo mismo, es decir, cuáles eran sus contenidos.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.

Sr. Ríos.— Siempre tratamos de hacer una diferencia, porque, a veces, se mezcla la discusión de la Ley de Emergencia Económica con las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, lo que, en realidad, no está en discusión en este proyecto.

La única facultad controlada que se atribuye a través del las sucesivas prórrogas de esta ley al Poder Ejecutivo se basa exclusivamente en la renegociación de los contratos con las empresas concesionadas, proceso que, de todos modos, este Parlamento tiene la oportunidad de revisar y en el cual interviene constante y directamente. Quizá, este Senado tenga, en este proceso de facultades delegadas, el mérito de poder decir que en la revisión de estos contratos nunca ha dejado pasar la aprobación ficta, salvo —si el senador Martínez me ayuda— en un caso. En el resto de los caso,s siempre hemos participado, hemos discutido y hemos revisado, más allá de estar de acuerdo o en desacuerdo con esta facultad. ¿Cuáles son las cosas que involucran esta nueva prórroga, hasta fines de 2011, del proyecto de ley de emergencia que hoy estamos tratando? Involucra la emergencia sanitaria, involucra la emergencia alimentaria, involucra la emergencia en la pesificación de tarifas y en la rediscusión de los contratos e involucra, también, la emergencia cambiaria por la salida de la convertibilidad.

Si bien es cierto que hay aspectos de este proyecto de ley que ya no son herramientas del Poder Ejecutivo y que no tiene sentido delegarlas, en realidad, habría que hacer un razonamiento un poco más profundo. Por ejemplo, que quede en manos de este Senado o de la Cámara de Diputados revisar puntualmente cuáles son los aspectos de este proyecto de ley que ya no son herramientas que el Poder Ejecutivo utilice —como es el caso cambiario— y que, fundamentalmente, limpien, con el tratamiento de un nuevo proyecto de ley, estos aspectos, dando así continuidad a aquellas cuestiones que sí tiene sentido prorrogar.

De hecho, el Poder Ejecutivo ha utilizado importantes partidas durante 2008: cien millones de pesos más otras partidas de refuerzo a hospitales, más la compra de insumos que se hicieron en función de las diferentes emergencias que se dieron en términos sanitarios, como el dengue y la gripe A. Este solo hecho y la posibilidad explícita planteada por el Ministerio de Salud Pública de la Nación y especialistas en temas sanitarios, nos dan, también, la certeza de que durante los años que vienen vamos a continuar con estos dos problemas que ameritaron y ameritan fuertes discusiones en este Senado para mantener la emergencia sanitaria o volver a declararla.

En algún momento tuvimos alguna discusión, sobre todo, con el tema del dengue, cuando

se desató el problema en el Chaco, de si correspondía o no declarar una emergencia en particular, por el tema de que, en realidad, la emergencia sanitaria ya estaba declarada por la vigencia de esta ley. Y hoy la queremos sostener. Como en aquel momento decíamos que la emergencia sanitaria ya existía, hoy queremos, también, prorrogarla en función de estos antecedentes y de lo que seguramente nos va a ocurrir, mal que nos pese, durante 2010 y los años consecutivos.

En términos de la emergencia alimentaria, todos hemos podido analizar el presupuesto, hemos podido ver la continuidad de los programas de alimentación para las familias de escasos recursos, que tienen un renglón muy importante dentro del presupuesto para 2010 que ya se convirtió en ley. Lamentablemente, estos programas van a tener que permanecer en la Argentina hasta que el flagelo de la pobreza pueda terminar siendo erradicado.

Los programas de emergencia alimentaria van a tener que continuar. Con lo cual, también, estamos justificando el hecho de que la emergencia alimentaria, en términos de pobreza y de indigencia, está en la Argentina. En ningún momento tratamos de desconocer este efecto, más allá de que siempre, también, reivindicamos el accionar del gobierno nacional, que ha llevado los índices de pobreza e indigencia a los niveles donde están hoy; y que no nos haya castigado, de la manera como nos castigó en 2000, una crisis internacional, con estos índices, como la crisis que pasamos durante este año desde septiembre u octubre de 2008.

Por último, todos sabemos que la renegociación de contratos con las empresas concesionadas no ha terminado, que estamos al medio del camino, más allá de que esta Cámara y la Cámara de Diputados hayan revisado los contratos de empresas concesionadas. Ese no es el final del proceso. En realidad, continúa, y todos los contratos que se han revisado todavía necesitan ser sometidos a mecanismos integrales de revisión tarifaria.

De esta manera, lo que debe decirse es que aún no está totalmente regularizada la concesión de los servicios públicos realizada durante la década del 90. En consecuencia, hay que sostener aspectos fundamentales de la norma vigente a efectos de que esa renegociación termine sin generar un cambio jurídico en las condiciones de renegociación que, por otra parte, estaba siendo bastante bien llevada y acompañada por el Congreso de la Nación en la revisión de los contratos.

Estos aspectos que he mencionado —la cuestión sanitaria, la revisión de los contratos y el tema alimentario— nos llevan a proponer la prórroga hasta fines de 2011 de la ley de emergencia vigente en el país.

Sr. Presidente (Pampuro)**.)** Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (A. A.).) Señor presidente: como bien decía el señor miembro informante, ya van más de siete años en los que sucesivamente se aprueba una nueva prórroga.

Esto comenzó con la sanción de la ley 25.561, que es la que le dio características a lo que era el dictado de la emergencia en ese momento. Desde luego que, en esa norma, figuraban la emergencia alimentaria, la ocupacional, la reforma de la política cambiaria, los programas Jefes y Jefas de Hogar y, por supuesto —como bien decía el miembro informante—, la creación de una Comisión Bicameral a efectos de llevar adelante el mecanismo de renegociación de los contratos de servicios públicos, producto de la salida de la convertibilidad y de lo que implicaba, en cierto sentido, renegociar con estas empresas que comenzaban a establecer demandas, demandas que, en muchos casos, concretaron. Por eso, hoy tenemos que afrontar juicios ante el CIADI, que se deberán llevar adelante y esperamos sean solucionados. Podemos decir que estamos ante una espada de Damocles, de la misma manera que, en su momento, lo fue el tratamiento de la deuda externa.

Cuando vemos las sucesivas prórrogas mediante la ley 26.204 y siguientes, concluimos que siempre se fueron realizando en virtud de observar cuáles eran las situaciones que tenía el país. Si uno repite lo que el senador Mayans suele decir frente a

temas de estas características, las condiciones macroeconómicas, si bien no son las de Suecia, casi se le parecen. Es totalmente cierto que han ido mejorando notable y sustancialmente las condiciones macroeconómicas del país. Desde aquel 2002 en que se dicta la emergencia económica, sin duda que los valores en los que se sustentó la política económico-financiera del gobierno mejoraron notablemente.

Además, siempre nos alegramos, independientemente de lo que ocurrió en esta última etapa de la crisis, por la disminución permanente de los índices de desempleo o la evolución que tuvieron los primeros planes Jefes y Jefas de Hogar que se estructuraron luego del primer impacto…

)Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Pampuro)**.)** Solicito silencio a los señores senadores.

Sr. Martínez (A. A.)**.)** Sé que estos temas no son demasiado alegres, pero creo que debemos escucharnos. Decía, entonces, cómo se fueron transformando estos planes Jefes y Jefas de Hogar en distintos tipos de planes con características productivas; cómo se fue haciendo su traspaso.

En el tema ocupacional, esto también se fue revirtiendo. Entonces, entendimos y acompañamos en su momento no solamente el dictado de la ley de emergencia sino las primeras prórrogas, que eran generales. Lo que realmente no compartimos en esta instancia es que por primera vez no se hace por un ejercicio más sino que estamos llevando hacia adelante la prórroga de la emergencia por dos años. Ojalá que se cumpla todo lo que esperamos y que 2010 sea un año mucho mejor que 2009. Esto, sin ningún tipo de dudas, nos va a llevar a estar en mejores condiciones y a salir de la emergencia en muchos de los ítems que estamos tratando.

Entendemos que el tema de la emergencia sanitaria tiene que ver, pero no con aquellas cuestiones puntuales como el dengue o la gripe A —en su momento, fue un flagelo y llevó a hacer inversiones fuertes por fuera de lo que se tenía pensado— sino que tiene que ver esencialmente con el tema de provisión de medicamentos y demás. Es decir: hay muchas cosas que podían ser atendidas y este Congreso fue conteste en cada una de las circunstancias y ante hechos puntuales; así, dio respuestas y herramientas al Ejecutivo para que pudiera afrontar las distintas vicisitudes que ha debido afrontar.

Hablando esencialmente de lo que tiene que ver con la renegociación de los contratos, se ha ido trabajando, sin dudas. Como bien decía el senador Ríos, independientemente de acuerdos o desacuerdos, este Senado tuvo casi el orgullo de haber tratado muchas de estas temáticas. Esto ocurrió salvo en uno de los casos. Pero, inclusive, fue por una cuestión —y debo rescatarlo— por fuera de la responsabilidad del bloque oficialista: llegó más tarde, tuvimos una serie de inconvenientes administrativos y no tuvimos el tiempo para hacerlo. Al margen de eso —reitero—, se pudieron emitir los dictámenes; eso sí lo recuerdo. Así que en esto, siempre, ha habido voluntad por parte del oficialismo de tratar este tema y, por supuesto, en el caso nuestro, también. En esto, realmente, se ha trabajado.

Pero es cierto, también, que en la gran mayoría de las renegociaciones nos hemos encontrado con que los regímenes tarifarios son casi todos transitorios, como bien decía el senador Ríos recién. De hecho, sabemos que para que la renegociación de un contrato tenga su culminación, debe tener el régimen tarifario integral. Esto es como una norma básica cada vez que se hace una renegociación.

Por otro lado —y esto lo hemos advertido en los casos en los en que fue necesario—, también hay muchas demandas que han hecho las empresas ante el CIADI. Entonces, ante la posibilidad de tener un régimen tarifario transitorio, lo que han hecho es suspender las acciones y no retirarlas, que era lo que nosotros entendíamos aconsejable hacer.

A pesar del trabajo que se hizo desde la UNIREN o desde donde fuera —estamos hablando de un ejercicio de siete años de trabajo—, hoy, todavía, tenemos pendientes casos como los de Metrogas, TGN, TGS, el puente Rosario-Victoria, trenes de pasajeros como el Metropolitano, Ferrovías, TBA, las 129 empresas de transporte automotor de pasajeros del AMBA, Telefónica, Telecom. Son varias las renegociaciones que están pendientes, pero hacemos la salvedad de que muchas de las que se fueron haciendo no han tenido su conclusión definitiva por tratarse de regímenes tarifarios transitorios, como decía antes.

Hete aquí que hay muchas cosas que nos han llamado la atención. Cuando uno analiza, por ejemplo, TGS y Metrogas, dos empresas que estarían pendientes y a las que, en su momento, no se les dio la posibilidad de llevar adelante —ni siquiera en el caso de Metrogas— el mecanismo de una revisión tarifaria transitoria, hoy están, prácticamente, en manos del Estado. El Estado ha tenido que intervenir como consecuencia de que estas empresas entran en un proceso de quiebra, y el Estado tiene que hacerse cargo.

Entonces, la pregunta que uno se hace es: si esta demora en la renegociación de los contratos tiene que ver con cuestiones técnicas importantes o con una decisión que tomara en su momento el Estado nacional, y que fue ejecutando de distintas maneras. Con Aguas Argentinas, fue de una determinada manera; se avanzó y hoy es AySA. Repito, no es que estemos en contra de que el Estado avance en este tipo de cosas. Pero, digo: ¿cómo justificar la continuidad de una ley de emergencia cuando sólo se podría dejar constatada? Es cierto lo que decía el senador Ríos y lo comparto. La emergencia, para estos casos, debe continuar. Es una cuestión de seguridad jurídica para el Estado poder seguir litigando o avanzando en la renegociación sin dejar flancos al descubierto en caso de que no fuera dada la emergencia, digamos.

Pero, también, hay que tener en cuenta que, respecto de las presentaciones que se han hecho ante el CIADI, en todos los casos —en las últimas etapas—, el Tribunal Internacional no ha aceptado la emergencia que nuestro país continúa sosteniendo; de allí que sostiene la continuidad de algunas de las planteadas por empresas o de algunos paquetes accionarios parte de esas empresa. Esto es producto —reitero— de los indicadores que habitualmente nos entrega el senador Mayans —quizás jocosamente, pero es en serio— cada vez que hablamos de este tema. O sea, el Tribunal dice que si las condiciones macroeconómicas de la República Argentina han tenido un avance significativo en todos estos últimos años, ¿cómo pueden justificar todavía la persistencia de una emergencia?

Asimismo, reitero uno de los argumentos que expresé al comienzo: las renegociaciones las tratamos siempre en prórrogas anuales. Casualmente, este año —no sólo respecto de la emergencia sino también de otros temas más—, no se prorrogan por uno sino por dos años. Realmente, pareciera ser que 2011 comienza a transformarse en un número mágico que hay que defender de cualquier manera.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.— Señor presidente: adelanto mi voto por la negativa respecto de este proyecto.

En primer lugar, porque creemos que es inconstitucional. Viola el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que las políticas de emergencia deben ser aplicadas solamente ante situaciones excepcionales, de manera proporcional y por tiempo limitado, en armonía con lo que dispone el artículo 28 de nuestra Constitución Nacional.

A su vez, el artículo 76 del la Constitución Nacional prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo. Y si bien la delegación es posible en materias determinadas de administración o de emergencia, lo permite sobre la base de dos requisitos: que se fije un

plazo para el ejercicio de las facultades delegadas y que se ejerzan dentro de las bases de la delegación que el Congreso debe establecer. Este requisito no se cumple, porque las bases establecidas en los incisos 1 y 4 son tan amplias que resultan imposibles de controlar.

Además, esta prórroga de la Ley de Emergencia ya llevaría siete años. En ese sentido, es sorprendente que en los fundamentos se diga que el período 2003-2008 fue excepcional dado el crecimiento al 8,5 por ciento del producto bruto interno y, sin embargo, sigamos con leyes de emergencia. Hay una contradicción entre los fundamentos y la realidad.

Creemos que vivir en emergencia y tener leyes de emergencia habilita la discrecionalidad, porque se debilitan o flexibilizan los necesarios controles públicos. Y si bien es verdad que, entre 2003 y 2006, los indicadores macroeconómicos, los de pobreza y los de redistribución de la riqueza mejoraron sustantivamente, a partir de 2007 no lo hicieron; se deterioraron marcadamente mucho antes de la crisis internacional. Por eso se intervino el INDEC, y por eso, en la Argentina, estamos a ciegas con las estadísticas oficiales.

Por lo tanto, lo único que han hecho estas leyes de emergencia es concentrar la suma de la discrecionalidad pública en el uso de los fondos en el gobierno nacional; asimismo, debilitar enormemente el rol de este Parlamento como órgano de control y de definición de políticas públicas. Hemos terminado en una situación en la que el presupuesto es, simplemente, una ficción. En tal sentido, creemos que continuar con este tipo de políticas seguirá deteriorando la situación de la Argentina, que —a pesar de haber tenido seis años de crecimiento a tasas excepcionales como nuestros países vecinos— no puede mirar hacia adelante como lo hacen hoy el Brasil, Chile y Uruguay, con enorme esperanza. Por el contrario —lo venimos advirtiendo desde 2007 y se viene cumpliendo—, se viene incrementando la situación de deterioro y de pobreza.

En cuanto a la pobreza, no hay que ver las estadísticas. Simplemente, hay que salir a la calle y recorrer el país. Se ve mucha gente mendigando o durmiendo en la calle; las villas de emergencia de la ciudad de Buenos Aires han crecido exponencialmente en estos momentos de gran crecimiento económico. Evidentemente, estas leyes que han permitido la concentración del poder público en el Poder Ejecutivo, debilitando los controles y el rol del Parlamento, no nos han ayudado a construir la Argentina que nosotros queremos ni a poder mirar hacia el futuro con muchas más esperanzas.

Por los motivos expuestos, adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra al señora senadora Sánchez.

Sra. Sánchez. — Señor presidente: adelanto mi voto a favor de la prórroga de la vigencia de la ley 26.204, pero no sin antes hacer algunas consideraciones

En anteriores oportunidades, cuando venía a consideración del Cuerpo la prórroga de la emergencia pública, mi voto fue en contra. Eso era así porque consideraba que no estaban dadas las condiciones socioeconómicas para justificar esa medida legislativa ni en nuestro país ni a nivel mundial; no era bueno dar al Ejecutivo semejantes herramientas sin razones poderosas que lo justificaran.

Hoy, tampoco es bueno, pero las condiciones macro son distintas. Digo que no es bueno porque nunca es bueno que el Congreso entregue funciones que le son propias. Pero, repito: hoy las condiciones son distintas no sólo en nuestro país sino en el mundo entero, que ha sufrido un cimbronazo económico que provocó que gobiernos que han hecho de la no intervención en la economía una bandera tuvieran que salir con millones de dólares a apuntalar empresas, bancos aseguradoras, etcétera, para evitar que colapsaran y, con ello, toda la estructura económica. Por supuesto, también lo hicieron pensando en los ciudadanos, en los puestos de trabajo y en los niveles de ingreso que permiten mantener girando la rueda de la economía.

En nuestro país, la crisis se hizo sentir. Cayeron fuertemente los precios de los *commodities*, lo que hizo que el flujo de ingresos de dólares al país también cayera. Si a eso le sumamos la política agropecuaria —o en realidad la falta de políticas— tenemos como resultado un estrechamiento alarmante del nivel de ingresos del país.

De la crisis no se sale rápidamente. No es un proceso que se dé de un día para el otro. Por ello, no me parece inconsistente que se pretenda que la prórroga de emergencia sea hasta 2011. Dos años no es poco tiempo para hacer una planificación económica. Espero ver algo de eso de ahora en más.

Insisto en que no es bueno dar una herramienta como ésta al Poder Ejecutivo pero, lamentablemente, resulta necesaria. Estamos aquí, como muchas otras veces, teniendo que optar por el mal menor. Digo esto porque el proyecto que está a consideración del Cuerpo no sólo prorroga la ley 25.561, de Emergencia Pública y reforma del régimen cambiario, sino también, entre otras, se extiende la vigencia en el tiempo de la emergencia sanitaria dictada a través del decreto 486 de 2002 y la vigencia de los planes sociales, como el Plan Jefes y Jefas de Familia.

Voy a votar en positivo y con una mirada esperanzada. Voy a optar por el mal menor. Voy a dar al Ejecutivo las herramientas que necesite para que el país salga en el menor tiempo posible de la situación de pobreza insostenible en que está gran parte de la población. Voy a dar las herramientas al Ejecutivo para que pueda apuntalar y mejorar el nivel de empleo. Voy a dar las herramientas para que el Ejecutivo atienda con celeridad la salud de todos los argentinos y argentinas, en particular, ahora, con la certeza de que una nueva oleada de dengue invadirá el país. Voy a votar en positivo con tranquilidad de conciencia. Si el Ejecutivo no cumple con las expectativas de los ciudadanos de este país, tendrá que rendir cuentas ante ellos.

Sr. Presidente (Pampuro). —Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: adelanto mi voto por la negativa a esta nueva prorroga de la emergencia porque estoy absolutamente confundida. Los fundamentos de esta norma son absoluta y diametralmente opuestos a los fundamentos que vino a dar el ministro de Economía cuando se trataba y se debatía el proyecto de ley de presupuesto.

Esta prórroga de la emergencia no está justificada ni en la realidad ni en los indicadores que da el propio Poder Ejecutivo, que de esta manera envía un mensaje totalmente negativo, que va a repercutir mal en el país.

Quiero recordar una frase de Alberdi que decía que las crisis nacían del pánico y del escepticismo más que de la destrucción del capital efectivo, y que se curaban con el renacimiento de la confianza. Señalaba Alberdi: Desde que el pueblo, cree ya tiene fondos y recursos. Las crisis, entonces, se sanean con confianza.

Una declaración de emergencia donde le decimos a nuestro pueblo y al mundo que la Argentina se encuentra una vez más y por dos años en emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria es mandar el peor de los mensajes a la inversión y al crecimiento. Esta norma le va a hacer más daño al país y, a través de ella, no le estamos dando al Ejecutivo herramientas que necesite.

La emergencia justifica la suma del poder público en el Poder Ejecutivo nacional y eso está absolutamente vedado por la Constitución Nacional. Esta prórroga afecta lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Nacional y, además, la emergencia es inversamente proporcional al estado de derecho. Este se funda en la limitación racional del poder y en reglas claras de juego y de procedimientos. La emergencia es finalista: el fin justifica los medios, que es la herramienta que innecesariamente se le está dando al Poder Ejecutivo.

Podríamos estar apoyando una prórroga de la facultad de renegociación de los contratos; esa es la prórroga que el Poder Ejecutivo necesita. Con eso, estaríamos dando una herramienta que podría resultar útil, con el control que, en ese sentido, ejerce el Congreso.

Quiero recordar aquí la sesión del 15 de abril de 2009. Nosotros debatíamos en este recinto una declaración de emergencia sanitaria que habíamos construido por unanimidad, atento al temor efectivo que provocaba la epidemia del dengue, que era una realidad en la Argentina. Y en aquella ocasión, el presidente del bloque mayoritario frenó ese debate diciendo "no vaya a ser cosa de colocar a la Argentina en el mapa rojo del mundo". ¿Qué se creen que estamos haciendo hoy con esta prórroga? Colocando a la Argentina nuevamente y por dos años en el mapa rojo del mundo.

Quiero recordar aquí los datos que muestran de qué modo nuestras propias acciones afectan a la economía argentina. Según datos del propio Banco Central, la fuga de capitales de 2008 fue de 23 mil millones de dólares. Fue casi idéntica a la fuga de capitales que se produjo en la peor crisis de nuestro país. ¿Con qué hecho coincidió esa fuga de capitales? ¿Con alguna crisis económica importante? No, con la crisis del conflicto con el campo. Fueron nuestras propias acciones las que provocaron la falta de confianza y la fuga de capitales.

Otra fuga de capitales importantes se produjo cuando, sorpresivamente, se decidió la nacionalización de las AFJP. Ahí, también se fugaron 6.600 millones de dólares del país. Y prorrogar la emergencia no ayuda a crear el marco de previsibilidad que necesita la Argentina.

Esta herramienta, este vaciamiento del Congreso, esta declaración de emergencia de todo para que el Ejecutivo, por decreto, pueda hacer de todo —valga la redundancia—, sumada a los superpoderes de la ley de administración financiera, a la subestimación de la inflación contenida en el presupuesto y al ejercicio abusivo de los decretos de necesidad y urgencia logran una concentración absoluta del poder y provocan la destrucción y la muerte del federalismo.

A continuación, voy a comparar los guarismos que existían en el momento en que se sancionó la ley que hoy se intenta prorrogar con los que existen en la actualidad.

En plena crisis de 2001-2002, la mitad de la población estaba bajo la línea de pobreza Hoy, según el INDEC, solamente el 13,9 de la población está bajo la línea de pobreza. Teníamos una desocupación también altísima; hoy, nos dicen que la desocupación se ubica solamente en el 9,1 por ciento. En ese momento, había una caída del PBI de casi el 11 por ciento; aquí venimos creciendo, en los últimos años, a una tasa promedio del 8,5 por ciento. En el momento de la crisis, había una inflación del 40 por ciento. Hoy, el INDEC nos dice que la inflación se ubica en el 6,5 por ciento. La devaluación de 2001 y 2002 fue del 300 por ciento. Hoy, el tipo de cambio permanece estable.

En el momento en que se sancionó esta norma, en 2002, el Banco Central tenía solamente 9.000 millones de dólares, los bancos estaban quebrados y la deuda en *default*. Hoy, el Banco Central tiene 47 mil millones de dólares y los bancos se sientan en una montaña de liquidez. Pero los bancos no están dando créditos. ¿Por qué? Porque no hay confianza ni previsibilidad; estamos matando la confianza y la previsibilidad por los próximos dos años en la Argentina. Este es el bien que le estamos haciendo al país en este momento.

Realmente, como manifesté, estoy confundida. Cuando vino el ministro de Economía a defender el presupuesto, ¿qué nos dijo? Que el PBI de la Argentina se expandirá en el 0,5 por ciento; que la inflación será inferior al 6 por ciento; y que en 2010, se verá una amplia recuperación de la demanda de exportaciones argentinas, mientras que la inversión en nuestro

país crecerá un 8 por ciento. Esto es lo que acaba de informar el ministro de Economía a este Senado. Sin embargo, en este momento, se nos está pidiendo esta herramienta: nuevamente, vaciemos el Congreso porque hay una crisis. ¿Cuál es la crisis? Si los números que exponen son ciertos, ¿cuál es la crisis? ¿Cuál es la necesidad de avanzar en este momento en la clausura del Congreso durante los próximos dos años?

Señor presidente: esta prórroga le hace un tremendo daño al país.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. — Señor presidente: adelanto mi voto negativo con respecto a este proyecto.

Vengo escuchando sobre la ley de emergencia hace muchos años: que la tenemos que tener; que el país estaba bárbaro, que era el país de las maravillas pero, después, por otro lado, seguimos con la ley de emergencia...

Recién lo expresó muy bien la senadora Sonia Escudero: lo que le hace falta en este país es confianza. A este país le hace falta una decisión política para poder decir "acabemos con la emergencia". Si no tenemos esa decisión política, nunca lo vamos a lograr; siempre vamos a poner un palo en la rueda, siempre vamos a decir que falta algo.

Esto me hace recordar lo que viví hace veintinueve años, cuando yo quería comenzar con mi empresa. En ese entonces, me decían: "No, Roberto; esta no es la época". Era 1980. Si hubiera seguido esperando, todavía hoy no estaría en la época; no sabría cuál podría ser la época.

La verdad, hoy ya tenemos suficientes fondos. Debemos ponernos los pantalones largos y dar confianza a nuestro país para que los inversores puedan invertir. Esos fondos que dijeron que se fueron en 2008, esos 20 mil millones, no solamente se fueron afuera, al exterior. Mucha gente iba a comprar algo aquí, pero no lo compró y lo guardó debajo del colchón. Ese dinero, igual, se fue del circuito financiero, porque no tiene estabilidad, porque no se sabía lo que iba a pasar. La gente no sabía si al día siguiente iba a tener trabajo; si al día siguiente iba a seguir en emergencia. Entonces, esto es lo fundamental: hay que dar confianza. Hay que decirle a la gente que va a tener trabajo y que, si no lo tiene, lo va a poder conseguir. Hay que decirle que el país se ha recuperado, que vamos para adelante. En cambio, si desde el gobierno decimos que estamos en emergencia y que cada vez hay más crisis, indudablemente, los que tienen trabajo no sabrán si lo van a conservar y el comerciante no sabrá si va a poder vender. En ese contexto, ¿qué van a hacer? No invierten. Y esto es lo peor que le puede pasar a nuestro país: que las inversiones queden guardadas en el exterior o en un colchón, que es, en definitiva, lo mismo.

De todo lo que consumimos, el 50 por ciento son impuestos. Entonces, si dejamos de consumir 20 mil millones de dólares, quiere decir que habremos dejado de recaudar 10 mil millones de dólares. Es muchísima plata.

Entonces, con eso vamos a salir de la emergencia. No tengamos ninguna duda. Apostemos a que este país puede salir. Entre todos, podemos salir. Hay que tener la decisión política de hacerlo. De lo contrario, va a llegar el 2010, el 2011 y el 2012, cantaremos que la economía está bien y nunca vamos a eliminar la ley emergencia. Por eso, tenemos que tener la decisión política para hacerlo, de una vez por todas.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti.

Sr. Pinchetti de Sierra Morales. — Señor presidente: quiero adelantar mi voto negativo con respecto a este proyecto de prórroga de ley de emergencia en tratamiento y, además, solicitar autorización al Cuerpo para insertar el grueso de mi discurso.

Quiero recordar, señor presidente, que el 6 de enero de 2002, una senadora nacional, en ocasión de discutirse el tratamiento de la ley 25.561 —origen de esta nueva prórroga— solicitó autorización para abstenerse de votar, diciendo: yo no quiero dejar más mi vida y mi

patrimonio y el del resto de los argentinos en manos de un funcionario que decida sobre estas cosas, porque ya sabemos cómo ha sido la historia. Por si alguno de los presentes no lo recuerda, esas palabras pertenecen a nuestra actual presidenta de la Nación, que hoy nos pide que votemos la prórroga de esa misma ley que tanto escozor le causaba.

Debo decir que, si es por cuestiones de memoria, lo que habría que hacer anualmente es recordar en un acto la crisis de 2001 para que no volvamos a repetir aquellos viejos errores, pero no poner en consideración una prórroga refrita de esta misma ley, que pone en manos de un funcionario la vida y el destino de todos los argentinos, restringiendo de esa forma las garantías constitucionales de forma ilegítima.

Sr. Presidente (Pampuro)**. -** Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. - Señor presidente: ante una nueva prórroga de la emergencia pública tenemos que reconocer que la creatividad es inagotable, y en esta oportunidad se nos plantea por dos años. Es decir que el gobierno nacional, dada la renovación de las autoridades del cuerpo y de los parlamentarios en la Cámara de Diputados de la Nación, producto de la voluntad popular del 28 de junio, toma este recaudo previendo que va a tener un Congreso diferente, que es el que expresó la gente el 28 de junio, entonces la plantea por dos años.

Como lo hemos dicho en otras oportunidades, la renovación de estas leyes de emergencia carece totalmente de razonabilidad, y en verdad hay que reconocerles a quienes han tenido que defenderlas año tras año, que cada año tuvieron que encontrar argumentos novedosos para poder realizar un acto que, en sí, atenta contra el Parlamento mismo, porque plantear la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo facultades que son propias del Congreso es eso: es justamente debilitar y llevar a su mínima expresión el funcionamiento del Congreso Nacional.

Por eso también creo que es poco inteligente lo que hace el gobierno nacional, porque este gobierno nacional va a tener el triste privilegio de haber gobernado ocho años -dos períodos- dictando emergencias económicas. En función de la mejora de la calidad institucional que propuso en la campaña electoral la actual presidenta de la Nación Cristina Kirchner, habría sido más inteligente que ahora no hubiera producido nuevamente la prórroga de la emergencia pública.

Claramente quedará este gobierno –estos ocho años-, como uno que redujo al mínimo las facultades del Congreso de la Nación y gobernó con decretos de necesidad y urgencia, con superpoderes y soslayando al Congreso de la Nación en las facultades fundamentales en materia financiera, de deuda pública, de servicios públicos. Además si a seis años y medio de gobierno necesitan emergencia para planes alimentarios, es que carecen de un proyecto en cuestiones sociales tan esenciales como esa.

¿Cuál es el proyecto? Entendemos a un gobierno que asumió sin proyectos por la emergencia del país, que actuó bien en la crisis y al cual, durante los primeros cuatro años, la gente le reconoció el haber adoptado medidas que permitieron al país crecer en lo económico y que significaron un alivio para la población. Sin embargo, a seis años y medio, seguir de esta manera, me parece muy poco razonable y muy poco inteligente para un gobierno que terminará sus ocho años de mandato diciéndole a la sociedad argentina que la única forma que entendió para gobernar fue con estas medidas, con estos decretos de necesidad y urgencia, con estos superpoderes, y siempre soslayando al Congreso nacional.

En cuanto a los servicios públicos podemos decir que no hay políticas para los servicios públicos, por eso se sigue prorrogando la emergencia; o, más bien, la política es sentarse entre cuatro paredes con los empresarios para prorrogarles los subsidios. La política

de los subsidios ha sido oscura e injusta, porque han subsidiado a los ricos durante todos estos años.

Por eso no hay tarifa social, no hay marco regulatorio de los servicios públicos ni hay reglas de juego claras para que las empresas tengan que cumplir y no continúen ampliando sus ganancias gigantescas, como las siguen teniendo. Por eso se han negado a que la garrafa sea un servicio público, como debe ser. Por eso todavía no podemos lograr que las principales ganancias que hoy se dan a través de los celulares sean de un servicio público. Por eso las empresas de servicios públicos en la Argentina siguen haciendo cuantiosas ganancias. Por eso el negocio del petróleo y de la minería. Por eso todo aquello escapa a lo que debe ser una regulación del Estado nacional en defensa de los intereses de la Argentina y de la sociedad.

Entonces, seguimos en la oscuridad y en la sospecha ante cada una de las acciones que han significado las más de veinte denuncias penales al secretario de Transporte de la Nación y las cantidades de informes de la Auditoría General de la Nación. En verdad, el funcionamiento transparente del Congreso y del Poder Ejecutivo nacional en cada uno de estos temas debería ser lo que implique avanzar en un país normal. Sin embargo, nos seguimos resignando a no ser un país normal.

No estamos planteando un republicanismo "a la violeta". Estamos diciendo que esta manera de gobernar, "denme todo el poder que yo los llevo al mundo feliz", ya no existe en el siglo XXI. La manera de gobernar es respetar las instituciones y establecer un proyecto nacional -del cual hoy todavía carecemos- para darle a nuestro pueblo más justicia.

Entonces, bienvenidos los 180 pesos por hijo a los que hoy están desocupados. Apoyamos esa idea, pero debemos considerarla acá, en el Parlamento, y no puede darse por medio de un decreto de necesidad y urgencia. Resulta necesario terminar con los decretos de necesidad y urgencia, porque a una medida correcta hay que darle sustentabilidad en el tiempo. No se trata de medidas para un gobierno, y menos para una presidenta, sino para los que no tienen la posibilidad de alimentarse hoy en la Argentina. Entonces, el lugar para discutir estos temas, al igual que la deuda externa, es el Parlamento nacional.

Nuevamente profundizamos un estilo de gobierno que lamentablemente no es acorde con los tiempos actuales y verdaderamente atrasa. Entonces, el Parlamento nacional y los mismos legisladores que votan estas delegaciones ante la sociedad se debilitan a sí mismos. Nos debilitamos a nosotros mismos, porque no hay fundamento razonable para extender la emergencia económica, porque fue con dengue y fue sin dengue, porque fue con crisis internacional y con un contexto internacional soplando como viento de cola; fue con crecimiento cero y con un crecimiento del 8, 9 o 10 por ciento del PBI. ¡Fue siempre! Entonces, sería muy bueno que nos pongamos de acuerdo para retomar las facultades del Congreso de la Nación. Lamentablemente, en los últimos dos años de su mandato el gobierno resigna esta posibilidad. Creo que es una señal de inseguridad ante la sociedad querer concentrar, por las dudas, por dos años, la emergencia pública en todas estas materias.

Señor presidente: como hice en anteriores oportunidades, adelanto mi voto negativo lamentando que una vez más perdamos la posibilidad de empezar a construir un país normal. Estamos todos de acuerdo en este recinto que lo vamos a conseguir cuando exista más justicia, cuando caminemos más hacia la igualdad y cuando también el funcionamiento de las instituciones esté de la mano de lo que plantea nuestra Constitución nacional.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: como decía el senador Giustiniani, nos volvemos a sentar en nuestras bancas para tratar la prórroga de una ley que sancionamos, por primera vez, en enero de 2002. Conviene hacer un cuadro de situación, un panorama respecto

de qué pasaba cuando dimos a luz a la primigenia ley de emergencia económica y cuál es la situación hoy, después de tantos años.

Allá, en enero de 2002 nuestro país no tenía moneda, tenía rota la cadena de pagos, tenía suspendidas las acciones de recuperación patrimonial de cualquier tipo, teníamos las calles plagadas de nuestros ciudadanos pidiendo soluciones, en algunos casos era que se vayan todos y en otros casos era paliar el hambre, paliar la desnutrición; y teníamos un gobierno de origen parlamentario. Sí, presidente, de origen parlamentario, por supuesto. El Parlamento, el Congreso nacional se puso de pie, trabajamos día y noche, algunos días lo hicimos hasta que el sol volvía a calentar nuestras cabezas, y dimos a luz una serie de normas que venían a paliar la situación, y que eran la emergencia económica, la emergencia crediticia, la emergencia alimentaria, la emergencia sanitaria, la emergencia concursal; también votamos la recuperación de las cuasi monedas, indemnizaciones a los bancos, el apoyo financiero a las provincias argentinas, y también se legisló y se dictaron decretos desde el Poder Ejecutivo sobre los planes jefas y jefes de hogar.

Ha pasado mucho tiempo. Inclusive, se ha relatado por parte de la senadora Escudero lo que manifestó el señor ministro de Economía y Finanzas en el Senado. Se nos dijo en ocasión de la votación del proyecto de presupuesto que el país está en crecimiento y que las cifras son muy halagüeñas. No obstante ello, hoy nos encontramos con un pedido de prórroga de la emergencia económica que, a mi criterio, lo veo como un río con dos afluentes. Por una parte, lo que es la emergencia propiamente dicha y, por la otra, lo que es la delegación legislativa.

Estaba releyendo algunos discursos de los miembros informantes en ocasión del tratamiento de otras declaraciones de emergencia y, por ejemplo, en 2007 se fundamentaba la necesidad de sancionar la prórroga de la emergencia económica en la situación de los bonistas que habían quedado afuera del canje. Si se levantaba la emergencia, dichos bonistas iban a proceder a ejecutar los bienes que nuestro Estado tenía en el exterior. Casualmente, ya en el año 2007 había salido una sentencia de un tribunal de Frankfurt, que en su momento había suspendido las acciones de los bonistas contra Argentina, que reanudaba esos reclamos en virtud de un informe que indicaba que nuestro país en el mencionado año había salido de la emergencia económica.

Con posterioridad se produce la crisis mundial, crisis a la que se alude en la fundamentación del proyecto del Poder Ejecutivo. Precisamente dice que ha afectado los mercados de valores, bursátiles y cambiarios y que, consecuentemente, dentro del contexto internacional es necesario tomar medidas preventivas para minimizar la crisis.

Creo que hay un mensaje absolutamente contradictorio. Por una parte, asisten las autoridades del Poder Ejecutivo y nos dicen que Argentina está de pie, que salió casi indemne de la crisis y hasta tiene contemplado en su presupuesto un crecimiento económico superior al proyectado. Además, se nos dice que la Argentina vuelve al mercado de valores, al mercado bursátil y negocia con los bonistas)de allí la apertura de la llamada "ley cerrojo") para ofrecer un nuevo canje. Sin embargo, por otro lado, en los fundamentos de la norma en consideración se nos dice que es necesario prorrogar la ley de emergencia debido a la influencia y el impacto que la crisis internacional tendrá en los mercados bursátiles y cambiarios.

Entonces me pregunto si el efusivo discurso del ministro de Economía, el énfasis puesto en la reapertura de la llamada "ley cerrojo" y la reinserción de la Argentina en los mercados bursátiles no es coherente con lo que acabo de indicar, que figura como fundamento de la norma en consideración. Por un lado se dice que queremos volver al mundo, que queremos volver a las bolsas bursátiles del mundo, que queremos salir del

default y plantear un nuevo canje)sin comisión a cobrar por parte de los bancos colocadores) y, por otro lado, se piden que prorroguemos la emergencia y "estaqueemos " a la Argentina porque la crisis internacional tendrá un gran impacto en los mercados bursátiles y cambiarios. Entonces, ¿para qué volver a los mercados?

Hay una clarísima contradicción en el discurso. ¿Por qué no nos ponemos de acuerdo para ver qué queremos? ¿Volver a los mercados, a las bolsas de valores, a los mercados internacionales y, consecuentemente, legislar para ese nuevo país que queremos, o, por el contrario, queremos seguir reconociéndonos como un país en crisis, con altos índices de pobreza, de mortalidad, de desnutrición. Entonces, legislemos para ese país. ¿Cuál de los dos, dígame usted, presidente, es el país real? ¿Cuál de los dos? Porque hay tal incoherencia en los mensajes que firma el Poder Ejecutivo y que manda a este recinto, que uno no lo puede creer. Si uno se pone a leer y compara los fundamentos de una ley y los de otra, con la versión taquigráfica del ministro, no lo puede creer.

Hoy me levanté y escuché que más 5 millones de niños en la Argentina no tenían clase. Me puse a escuchar por qué no tenían clase. Porque dicen que los salarios de los docentes son de 1.600 pesos. Entonces, digo: ¿para qué país estamos legislando?

Señor presidente: la semana pasada se votaron 600 y pico millones para el fútbol, ¿y nuestros niños no tienen clases porque los docentes cobran 1.600 pesos de salario? Queremos volver al mercado internacional y abrimos la "ley cerrojo". ¿Y tenemos esta fortísima deuda social con la principal herramienta de un país, que es la educación de nuestros niños?

Queremos llevar los aviones de Aerolíneas con las Hinchadas Unidas Argentinas para el mundial de fútbol de Sudáfrica. Me parece muy bien que la Argentina gane el mundial. Pero, ¿sabe qué?, prefiero, presidente, que nuestros niños tengan clases. Entonces, en vez de pagar los pasajes de avión de las hinchadas de la selección y de las Hinchadas Unidas de todos los clubes a Sudáfrica, prefiero que a nuestros maestros se les pague el salario justo y que nuestros niños que no tienen dinero, o posibilidad de acceder a una escuela privada, y que van a la escuela pública, tengan derecho a recibir educación, y que el Estado cumpla con su obligación de pagar a quienes enseñan a nuestros niños. Esta es la incoherencia.

Entonces, no sé si estamos en el país de enero de 2002, para reiterar esta ley —esta ley, la del cheque, las delegaciones que hubo en el Presupuesto, el sometimiento de los gobernadores a través del artículo 74 del presupuesto—, o si estamos en el país del que nos habló Boudou, en cuyo caso no sé para qué votamos esta ley.

Pero, además de esto, presidente, quiero referirme al otro afluente de este río, que es la delegación legislativa. Creo, lo digo y lo sostengo que esta ley va a estar viciada *ab initio* de nulidad. Y le voy a explicar por qué. Yo puedo delegar –aunque yo no estoy de acuerdo, porque no me parece correcto que deleguemos las facultades que nos dan quienes nos votaron— durante mi mandato; ahora, yo no puedo delegar por dos años, en nombre del tercio del Senado que me va a suceder. ¿Qué es esto de votar, hoy, una delegación por dos años, cuando cambia el espectro de los legitimados para ocupar las bancas? Nosotros no estamos legitimados para prorrogar la emergencia por dos períodos, presidente, porque en 2011, quienes van a estar legitimados, desde diciembre de 2009, si lo quieren volver a plantear, es una composición distinta de la que tenemos hoy.

Esto no se ha visto nunca. Además, como se dijo acá, la señora presidenta nunca votó una delegación legislativa y decía por qué no la votaba. Pero resulta que ahora estamos delegando para el futuro, *sine qua non, sine die.* Es una ley viciada de nulidad, presidente. Nunca podemos votar una delegación por dos períodos. Es un exceso en la facultad constitucional, un exceso absoluto.

Además, presidente, como siempre dijimos –y por eso me referí a enero de 2002—, si estuvimos acá en enero de 2002, como hemos estado siempre, para debatir nuestras diferencias y votar a favor o en contra, porque siempre hemos estado sentados en nuestras bancas, ¿qué razón tienen para que estemos por votar leyes por dos años? ¿O es que al Congreso no lo quieren hacer funcionar por dos años? ¿De qué estamos hablando? ¿Cómo podemos estar hoy aquí votando la prórroga de la ley de emergencia por dos años?

Por estos fundamentos, presidente, y siendo coherente con lo que he venido votando siempre, voy a emitir mi voto en contra.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Cabanchick.

Sr. Cabanchick.— Señor presidente: pido disculpas por no haber estado en el momento en que me tocaba hacer uso de la palabra.

Mi primera intervención en esta Cámara fue e 12 de diciembre de 2007, justamente, cuando se estaba por prorrogar una vez más esta ley de emergencia económica. Repasando las cosas que manifesté en ese momento, realmente es una pena advertir que nuevamente cobren vigencia.

En esa oportunidad cité las palabras de la señora presidenta ante la Asamblea Legislativa. Decía la presidenta que ese era un escenario diferente al de hacía apenas cuatro años y medio. Simplemente, habría que sumarle a esa referencia los dos años que van desde ese momento a la actualidad.

A esas diferencias, a ese escenario distinto, la señora presidenta los expresó de la siguiente manera: en el día de hoy no quiero compartir con ustedes cifras o datos, o venir a contar las cosas que hemos hecho en estos cuatro años y medio —habría que agregar "seis años y medio"— que han sido tan importantes: la renegociación, el pago al Fondo, la lucha sin tregua contra la desocupación, la indigencia y la pobreza, batallas en las que vamos obteniendo triunfos importantes; no el definitivo, porque siempre va a faltar la victoria definitiva mientras haya un pobre en la Patria. Al respecto, yo reflexionaba entonces acerca de esas palabras que señalaban otro horizonte para la Argentina, distinto al que nos encontramos hoy.

Más allá de las discusiones y de los hechos —el miembro informante del oficialismo se refirió a algunos de ellos—, la ley de emergencia que se propone prorrogar por dos años pretende apoyarse en hechos. Al respecto señalo que ello es una falacia fundamental. En 2007 dije que la ley de emergencia estaba creando la emergencia institucional, y lo reitero hoy. La ley no está reconociendo una emergencia en los hechos. No es que no haya emergencia en los hechos de la Nación. Recién, la senadora preopinante señalaba muchos de esos graves hechos, tales como los problemas de la educación, la salud, la droga, la violencia y demás. Si fuera por los hechos, en un país como el nuestro se debería gobernar *sine die* en emergencia, bajo el paraguas de una ley de emergencia; y no podemos hacernos eco de esa ficción fundamental: la de crear la idea de que estamos de hecho en emergencia y, por ese motivo, el Congreso debe dictar la ley de emergencia económica que nos ocupa.

Nosotros creamos la figura legal de la emergencia como una herramienta más del Estado de excepción en que ha elegido gobernar el actual Poder Ejecutivo nacional. Esto está estudiado por la teoría política y la filosofía política; de este tema se ha hablado mucho durante este siglo, desde Carl Schmidt en adelante, es decir, del Estado de derecho y del Estado de excepción, y de su superposición. Pero si queremos vivir en un Estado normal, de hecho y de derecho, regido por una Constitución Nacional que, como dije en 2007, tiene en sus extremos el derecho a la resistencia, las excepcionalidades deben ser entendidas de un modo restrictivo. Entre esos dos extremos está la posibilidad de transitar la ancha senda de la normalidad.

¿Por qué una vez más el Poder Ejecutivo nacional pretende gobernar en estado de excepción? El estado de excepción puede ser una condición estructural del ejercicio del poder, pero una condición estructural no es lo mismo que algo que se ejercita diariamente. Esa es la diferencia. ¿Quién tiene la potestad, quién tiene el poder soberano real y final? El pueblo. Sin embargo, el pueblo lo delega en nosotros, los representantes. Eso no quiere decir que ese poder fundacional desde el pueblo esté cancelado; lo retiene, pero en una situación excepcional lo puede ejercer en forma directa. Mientras tanto, lo ejerce a través de nosotros.

Entonces, es claro que el estado de excepción puede finalmente ser el único en el que se ejerza la soberanía, pero diariamente —año a año— el Poder Ejecutivo nacional, que no está ante ninguna amenaza excepcional sino ante los problemas lamentables, profundos y complejos que tenemos como sociedad, otra vez elige el camino de la excepción. Esto parece servir sólo a los fines de concentrar un instrumento para ejercer discrecionalmente el poder desde el Ejecutivo nacional.

Lamento que casi dos años después de esa primera intervención tenga que repetir estos conceptos. Recuerdo que el jefe de la bancada oficialista, el senador Pichetto, cuando se discutió este tema en 2007, dijo que es muy probable que esa era la última vez que votábamos la prórroga de la ley de emergencia.

Seguimos devaluando la palabra. La palabra es nuestro último refugio para hacer una sociedad que viva como tal dentro de la civilización. No mancillemos más la palabra, como recientemente ha ocurrido también respecto de la reforma política; y lo menciono porque es el contexto inmediato, aunque no sea el tema de discusión ahora.

En ese caso también se dio la palabra. La propia presidenta no había enviado el proyecto de ley de emergencia sino el ex presidente. Teníamos la expectativa de que la presidenta lo cancelara . Hubiera sido un gran comienzo al final de 2007, principios de 2008. Miren cómo estamos hoy, políticamente, desde ese punto de vista.

Una vez más, simplemente quiero testimoniar que tanto va el agua a la piedra que, a lo mejor, la orada. Por eso hay que seguir insistiendo, como los otros senadores preopinantes que se han expresado en este mismo sentido. No es el camino; tenemos que cambiarlo. Esperemos que con la renovación del Congreso una nueva situación nos permita derogar estas malas leyes.

Sr. Presidente (Pampuro). - Tiene la palabra el señor senador Calcagno y Maillman.

Sr. Calcagno y Maillman. - Señor presidente: voy a tratar de abordar la cuestión de la ley de emergencia económica en torno al concepto del modo de la regulación entre la política y la economía.

Hay un conato de debate económico interesante para dar a lo largo de muchas horas, que sin duda no serán las de más *rating* en *SenadoTV*, pero que tal vez puedan ser muy interesantes. A veces uno escucha que la política hace tal cosa con respecto a la economía, que sucede esto, que sucede aquello. ¿Acaso la política se lleva puesta a la economía? ¿O es a la inversa? En realidad, reflexionando sobre este disparador, a partir de un concepto del senador Sanz, tenía ganas de decir que no es que la política se lleve puesta a la economía. En realidad, y reflexionando un poco más, me parece que no hay economía sin política; y no hay política sin economía, de modo implícito o explícito.

Quizá desde el bloque de la mayoría, desde el gobierno, tengamos que establecer de modo más explícito —lo señalaba el senador Giustiniani hace un tiempo— el tema del proyecto para hacerlo más asible, más comprensible. A veces por cuestiones de tiempo, oportunidades, de que siempre es mejor participar en una transformación que escribir sobre ella, nos debemos aún esa cuestión explícita y ese relato explicativo.

Por eso mismo rescato la ley de emergencia económica —desde ya que adelanto mi voto positivo—, porque es un modo de regulación. ¿Es el modo de regulación perfecto? No. ¿Es el modo que tenemos? Sí. En ese contexto hay que usarlo.

Cuando se hablaba de que las cuestiones de la economía no pueden ir separadas de la política, de que la política no pueden ir separada de la economía, considero que al mismo tiempo política y economía tienen su entidad, tienen su propia lógica de funcionamiento, su propia lógica interna.

La economía es básicamente la búsqueda del beneficio, la creación de valor. Pero, en general, las actividades más lucrativas desde el punto de vista económico, aquellas que dan mayor lucro, suelen ser las más ilegales. No suelen ser buenas actividades económicas. Por lo tanto, si nosotros dejamos la economía librada a sí misma, es muy probable que esta se coma y termine implotando o explotando.

Pues bien, termina explotando como cuando se produjo la crisis internacional por los bonos o implotando como ocurrió con la crisis de nuestro país. Entonces, tiene que haber otro ámbito que encuadre a la cuestión económica y que diga que desde la actividad económica hay algunas cosas que no se pueden hacer.

Precisamente, eso lo debe hacer el ámbito político que, a su vez, tiene su propia lógica de construcción de poder. Pero, al mismo tiempo, no se puede construir poder de cualquier modo o discrecionalmente, como dicen muchos de la oposición; y yo creo que es un término interesante a tomar en cuenta. La política también tiene que fijarse determinados límites y un cierto ámbito de acción que sólo puede venir de la moral.

Y hablo de la moral no entendida como moralina, sino de la moral como ejercicio colectivo filosófico y político que, es básicamente, la respuesta a la pregunta qué debo hacer. La moral nos habla de deberes. Tampoco hay que dejar a la moral demasiado sola, sino que también tiene que estar guiada por la ética. Entonces, cuando se pone a la economía al servicio de la política lo que tenemos es un hombre o una mujer de Estado. Cuando la política se pone al servicio de la moral lo que tenemos es una persona justa. Y cuando se pone a la moral al servicio de la ética tenemos una persona sensible.

No quiero ahondar en esos ámbitos de la sensibilidad puesto que se citó a Carl Schmidt, que suena poco sensible pero siempre interesante de leer. Porque a mí me parece que frente a esta cuestión de política y de economía, de lógica económica o política o de encuadre, estamos ante el trilema de la regulación de la economía por la política, sabiendo que tenemos, por un lado, una demanda social; por otro, una solvencia económica y, por el otro, una acción política. Y tenemos que ubicar a esas tres cuestiones dentro de lo que sería una fórmula política.

En tal sentido, yo me permito citar a Mosca puesto que se citó a Carl Schmidt: atender a las demandas sociales sin perder la solvencia económica, que es un poco todo el arte de la acción política.

No sé quién decía que la economía es un arte ministerial de la política. Me parece que es en ese sentido que nosotros tenemos que ver a esta ley de emergencia económica; o sea, como un modo de regulación, sin duda mejorable y perfectible, pero va a faltar mucho tiempo, muchos años, quizá decenios, para salir de la emergencia porque de lo que estamos hablando es de reconstruir el Estado Nación de la Argentina.

¿Qué vamos a hacer frente a esa disyuntiva? ¿Vamos a agarrar la doctrina Grioli, vamos a agarrar el mejor estado posible y si no encaja que no importe? Igual, trataremos de hacerlo. ¿O vamos a agarrar la doctrina de las circunstancias? “Bueno, fue el dengue, fue la crisis internacional”.

Yo creo que necesitamos instrumentos flexibles de gobierno para ubicarnos correctamente ante ese trilema. Las elecciones se ganan, se pierden, se vuelven a ganar...

Sr. Presidente (Pampuro).- Perdón, señor senador, pero la señora senadora Negre de Alonso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Calcagno y Maillman.- Sí, por supuesto.

Sr. Presidente (Pampuro).- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- El señor senador Calcagno y Maillman dijo que el gobierno necesita instrumentos flexibles. ¿Usted cree que el Parlamento no tiene un funcionamiento normal y flexible para hacer una delegación a dos años vista? Decir que se necesitan instrumentos flexibles casi implicaría sostener que la democracia y la división de poderes no estarían funcionando. Porque afirmar que el gobierno necesita instrumentos flexibles sería lo mismo que decir que el Parlamento no se reúne, que se lo convoca y no se reúne, que no se da quórum y que no se logra sesionar. Yo creo que una demostración clara de la flexibilidad del Parlamento han sido estos dos años de mandato de la señora presidenta y antes también. Aquí estamos legislando.

Una demostración clara de lo que estoy diciendo es el hecho de que en 2002 se formó un gobierno parlamentario. En aquel momento se designó como presidente al doctor Duhalde, que fue quien luego llamó a elecciones. Entonces, ¿de qué instrumentos flexibles estamos hablando cuando tenemos a un Congreso puesto de pie, dando el ejemplo y sabiendo enfrentar las crisis y responder a los desafíos que la ciudadanía ha requerido.

Sr. Presidente (Pampuro).- Continúa en el uso de la palabra el señor senador Calcagno y Maillman.

Sr. Calcagno y Maillman. — Señor presidente: agradezco la interrupción, porque me parece que también enriquece el debate.

Sin dudas, me debo haber explicado mal, porque yo no evaluaba esa cuestión desde la flexibilidad del Congreso, sino desde la flexibilidad que se produce en la gestión cotidiana de las instituciones, en lo que puede ser la relación entre la esfera de lo político y la esfera de lo económico.

Por ejemplo, me parece que la cuestión del CIADI sería importante para analizar. Yo escuchaba el discurso de la senadora Negre de Alonso por televisión —porque no estaba presente aquí—, y ella mencionaba la cuestión de la vuelta a los mercados de capitales. Es cierto eso, pero también quizás habría que dar una discusión —hablo a título exclusivamente personal— acerca del CIADI. Es decir, analizar cómo llegamos; qué nos aportó; y cómo podemos salir.

Pero, evidentemente, yo analizo esto desde un aspecto estrictamente económico, puesto que el CIADI tiene una dimensión económica fuerte, aunque hay también una importante dimensión de derechos.

Ahora bien, básicamente, quiero terminar con dos cuestiones. La primera de ellas es que hubo un ministro de Economía radical —hombre probo, honesto, comprometido, político— que frente a una situación de crisis al final del gobierno de Alfonsín salió de una reunión y, porque tenía que dejar flotar la moneda y pidió que no se especulara contra el peso, dijo lo siguiente: "Les hablé con el corazón, y me contestaron con el bolsillo". Es decir, la actitud de la economía o de los sectores económicos consistió en aprovechar esa situación, independientemente de cualquier consideración política o moral.

A mí me parece que este instrumento sirve para hablarle a la economía desde la política. Me parece que hay que retomar esa función, en la cual no solamente el gobierno sino también el Parlamento está comprometido. De hecho, lo estamos haciendo. El Congreso debe poder debatir y expedirse sobre estos temas.

En mi íntima convicción yo sigo pensando que la ley de emergencia económica aún es necesaria; que todavía necesitamos de un instrumento, aunque más no sea el CIADI; y que desde la política tenemos que hablarle de economía a los factores de poder económico nacional e internacionales. Y para eso, este es un ámbito privilegiado. Así que debemos hacerlo, para no equivocar nuestro lugar en el trilema que mencionaba anteriormente.

De tal modo que a los factores de poder económico, a la economía, a la propia lógica económica, hay que hablarle desde la política. Y también hay que tener en cuenta esa cuestión del CIADI, la cual alguna vez sería interesente discutir.

Por otra parte, quizá también hay que terminar sobre una nota más cotidiana, que tiñe un poco todos los debates que tenemos: me refiero a la sobredimensión mediática. Hoy leí en un diario que la Argentina toma plata del Fondo Monetario Internacional para pagar salarios; y se hablaba de los derechos especiales de giro de este organismo internacional.

Alguien puede decir que explicar conceptos económicos puede ser estéril, porque la reflexión económica no tiene todo el *marketing* que debería. Pero yo quisiera decir que los derechos especiales de giro son un activo que el Fondo Monetario Internacional emite —llamado derecho especial de giro, activo de reserva internacional— que puede complementar las reservas oficiales. No es una deuda contraída por el gobierno, sino una acreditación de derechos de giro sin contrapartida, que surge únicamente por el carácter de miembro del Fondo. Hoy, algunos diarios decían que volvemos al Fondo, que volverán las condicionalidades, etcétera. Pero no es así. Por ser miembros del Fondo, por el hecho de pertenecer, nosotros tenemos habilitación a estos derechos especiales de giro.

En cuanto al señor senador preopinante, que citó a Carl Schmidt y habló del derecho a la resistencia, ello me parece un poco exagerado en estas circunstancias políticas, institucionales y electorales, porque me parece que el derecho a la resistencia lo ejercieron quienes recibieron un agradecimiento y un diploma hace unos momentos. Pero no necesitamos volver también a esas cuestiones. La política tiene esto de interesante y de seductor y, quizá, también pueda resolver sus propios problemas.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: tenemos nuevamente la tarea de analizar un nuevo proyecto de prórroga de la emergencia.

La Real Academia Española dice que emergencia es la acción y efecto de emerger. Otra definición habla de una situación de peligro o desastre que requiere de una acción inmediata.

Por último, otra acepción de la palabra es que se lleva a cabo o sirve para salir de una situación de apuro o peligro.

Cuando el Poder Ejecutivo propuso en 2002 esta ley de emergencia, la Argentina vivía una crisis enorme, casi brutal, con más del 20 por ciento de su población desocupada, con millones de pobres e indigentes, con una moneda que estaba absolutamente desquiciada.

Tenemos que pensar que en ese momento, cuando el Parlamento argentino trataba este proyecto, coexistían más de catorce monedas provinciales —que eran bonos que circulaban como moneda—, violando así la Constitución. Pero esto también sucedía ante la comprensión política de los responsables de que vivíamos una emergencia enorme y de que no había otra forma de afrontarla.

Además, existía un bono nacional que sustituía a la moneda. De hecho, teníamos también superpuesta en la vida de la economía nacional dos monedas: la convertible de un peso un dólar y los Lecop; casi una moneda paralela.

En aquel entonces, la convertibilidad parecía que había llegado a su fin; y llegó a su fin, de acuerdo a lo que en ejercicio de sus facultades luego resolvió el gobierno.

La crisis financiera, bancaria, social, económica, institucional, política era de una brutalidad y crueldad enormes, que requirió del esfuerzo de todos los argentinos. Y creo que la Argentina y la clase política —muy cuestionada en ese momento— estuvo a la altura de la circunstancias y encontró en las instituciones el camino para afrontar la crisis.

Y uno de los caminos, aunque no todos estuvimos de acuerdo, fue la sanción de la ley de emergencia. Entonces, como dice la Real Academia Española, ante una situación de peligro, que era esa crisis social, política, económica, administrativa, financiera, bancaria, institucional, y de las relaciones de la Argentina con el mundo, y que creaba una situación de peligro o desastre, se requería de una acción inmediata.

¿Cuál era la acción inmediata? El gobierno de ese momento propició ante el Parlamento la sanción de la ley de emergencia, que era el instrumento para atender esos problemas.

Si hacemos un balance —aunque uno puede discrepar en muchas de las medidas adoptadas—, tenemos que valorar que ella nos permitió salir del peligro, salir de la situación de desastre. Es decir que salimos del apuro; y estoy empleando las palabras con que se define la emergencia. Fue un instrumento útil. Dotamos al Poder Ejecutivo de las facultades para atender esa crisis.

Ahora bien, en cuanto a la responsabilidad de la crisis, debo agregar que parte de ella tenía que ver con que, en el tiempo anterior, el Parlamento no había sabido dar solución a los problemas planteados. El debate, la discusión, la falta de decisión y de un rumbo político que marcara el camino para encontrar las soluciones hacían que las leyes necesarias se diluyeran y no se sancionaran en término.

Por eso, hay que reconocer lo importante que fue para la Argentina contar con un Parlamento sin mezquindades. En este sentido, fue el Congreso de todos los partidos políticos —aun discrepando— que permitió encontrar el camino para las soluciones.

Por lo tanto, la lectura que debemos hacer es la siguiente: ¿hoy estamos en la misma situación o esta es otra Argentina? Yo creo que no es la Argentina del "país de las maravillas" que nos pinta el Frente para la Victoria, pero es otra Argentina. Es una Argentina que está enfrentando las situaciones. Por supuesto, nosotros, desde nuestra bancada, podemos pensar que con muchos errores, pero se están afrontando una cantidad de situaciones y de problemas que le van dando un rumbo al país.

¿Hay una situación de peligro o de desastre que justifique seguir dando este instrumento lleno de delegación de facultades? ¿Es necesario proceder al reordenamiento del sistema financiero, del sistema bancario y del mercado de cambio? No es necesario, señor presidente. No tenemos una crisis institucional, porque hay un Parlamento que actúa. ¡Fíjese la labor parlamentaria de este año! ¡Han sometido al Parlamento a la prueba del ácido! Anteayer ingresó al Parlamento el proyecto de ley de reforma política y ya cuenta con dictamen, por lo que el martes se tratará y, seguramente, será ley si consiguen los treinta y siete votos.

¡El Parlamento no entorpece nada! Da toda la flexibilidad que necesita el Poder Ejecutivo. Pero permite que haya debate, que podamos opinar, que podamos alertar, que podamos fijar nuestras posiciones y establecer nuestras discrepancias. Quiero señalar que los errores no son una culpa colectiva. ¡Los errores los cometen los que lideran y gobiernan! ¡Acá se tratan los proyectos de ley que la bancada mayoritaria decide que se consideren; los otros no se tratan!

No hubo una reforma política hasta ahora porque no tuvieron la voluntad política de considerarla, ya que proyectos y buenas ideas hay muchísimos. Y si quisiéramos, probablemente podríamos hacer un debate muy enriquecedor donde encontraríamos muy

buenas soluciones. Aclaro que no estoy hablando de la reforma política —que consideraremos la semana próxima—, sino de la emergencia económica.

Ahora bien, ¿para qué prorrogar la emergencia económica? ¿Para seguir con un sistema de dominación, de alteración del sistema republicano y federal de gobierno? Se altera el sistema republicano cuando las facultades propias del Poder Legislativo las ejerce el Poder Ejecutivo. Y, ¿por qué las ejerce? Porque una mayoría delega lo que no es necesario delegar.

Sin duda que todas las normas flexibles para manejar la economía que requería el senador preopinante, este Parlamento estaría dispuesto a tratarlas. En efecto, ¿quién en este Parlamento se opondría a proteger el trabajo, a luchar para que haya más empleo y una más justa distribución de la riqueza? Sin embargo, acá, por ejemplo, se establecen normas de control de precios y que pautan desde siempre el régimen de los hidrocarburos. En efecto, el artículo 13 dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para regular transitoriamente los precios de insumos, bienes y servicios críticos, a fin de proteger los derechos de usuarios y consumidores de la eventual distorsión de los mercados o acciones de naturaleza monopólica u oligopólica.

¡Esto es poder para Moreno! ¡Todos sabemos que Moreno está cuestionado! Todos sabemos que meterse en el precio de los mercados granarios y de carnes en la Argentina fue parte de una enorme crisis política que le hizo pagar un costo enorme al Poder Ejecutivo, por el error de política que cometió y que sigue cometiendo. Entonces, ¿para qué facultarlos a que se tienten a hacer cosas? ¿Para qué dar ocasión de hacer cosas que no son convenientes ni necesarias?

Las crisis son de inmediatez. Este proyecto de ley, que se dictó en 2002, va a tener ocho años de vigencia. ¿Y tenemos que seguir con la misma receta? ¡Por lo menos cambien la receta! Saquemos las cosas que ya no son necesarias. ¡Pensemos dos minutos! ¿Cuánto vamos a tardar en mejorar la legislación? Y démosle al Poder Ejecutivo la facultad, si es que la necesita, para proteger el trabajo, para proteger la educación —como planteaba la senadora— para luchar contra la desnutrición y la falta de alimentos, o por el tema de la seguridad. Ya no tenemos la crisis cambiaria ni bancaria. Todo el sistema de la deuda, aunque discrepo, tiene el instrumento que el Parlamento le ha dado permanentemente.

Estamos ante una situación abusiva; quieren el poder por el poder mismo, para alterar el sistema republicano, para que las cosas que tiene que hacer el Parlamento lo hagan los ministros, que además no cumplen. Aquí dice que el jefe de Gabinete de Ministros debe venir mensualmente a informarnos sobre el estado de esa ley. Y la Comisión Bicameral de Seguimiento que establece la ley, de acuerdo con el texto de la misma, debería darnos un informe.

Por lo menos, para tratar esto, si no fuera una mayoría automática que levanta la mano, la Comisión Bicameral de Seguimiento debería haber dicho: "Aquí tenemos el informe que dice que es necesario por esto o por aquello." Por lo menos debería dar un fundamento. Sin embargo, no es así; tenemos que prorrogar porque es cómodo gobernar de esta manera. Esto es salirnos de la norma de la Constitución Nacional y del sistema republicano por una emergencia.

Ahora bien, ¿estamos en emergencia? ¿Es la misma emergencia? ¿La inmediatez requiere de esta ley? ¿Este es el instrumento? Yo discrepo, creo que no. El pueblo argentino está esperando otra cosa. Al respecto, creo que debemos actuar con responsabilidad. Tampoco creo que el 10 de diciembre se produzca una especie de magia en el país y cambie todo. No; esos son los falsos líderes que anuncian actitudes que no van a poder cumplir.

El Parlamento va a cambiar un número importante, pero no creo que sea suficiente para cambiar todas las cosas de la Argentina. Sí creo que deberíamos aprovechar la

oportunidad para debatir más, para empezar a cambiar, para oxigenar al país, al país de todos los argentinos. He escuchado a la presidenta que habla muchas veces de calidad institucional, que esta es la forma de alterarla. Ella, cuando estaba sentada en esta banca, sostenía posiciones iguales a las que hoy sostengo diez años después. Yo también las sostuve. Los senadores que hoy estamos aquí, los que estaban representando nuestras mismas provincias, tenían esa misma posición.

La calidad institucional se altera con estas leyes; con los súperpoderes, la delegación de facultades y la emergencia económica, que lo único que hacen es sumar en ministros o en funcionarios administrativos poderes que son propios del Parlamento. Yo no me resigno a esa Argentina. Yo quiero la otra Argentina, en la que podamos debatir y discutir, en donde con pasión defendamos nuestros ideales. Pero una Argentina diferente. Aquí se altera todo el sistema federal, porque este es el sistema de sometimiento a las provincias.

Parece que en la Argentina está bien rendirse porque no se tiene plata. Primero, tendrían que preocuparse todos los argentinos. Todos tenemos que preocuparnos en administrar bien lo que está a nuestro alcance administrar y, en segundo lugar, en defender las normas que nos protegen, que son las normas del federalismo. Acá también se violan las normas del federalismo y se permite que haya un sistema autoritario de poder que impone las decisiones desde la oficina de un ministro, que nos recibe o no nos recibe; que puede decirle a un gobernador que está por asumir que hasta que no hable con fulano, ningún ministro lo atenderá. Son los que tienen los poderes que se les dan con estas leyes.

Se trata, entonces, de un sistema de sometimiento al cual me opongo. Pero, además, creo que no hay emergencia; la emergencia ha terminado. En todo caso, a los que tenemos que proteger hoy es a los humildes, a los pobres. Debemos distribuir la riqueza en mejor forma y tenemos que proteger el empleo y el trabajo. Y aunque hay una ley que lo protege, se podrían dictar normas mucho mejores. El talento y la inteligencia de los miembros del Poder Ejecutivo y de este Parlamento podrían superar esto con creces porque es otra etapa de la vida nacional.

Por todo esto, como lo hemos hecho y con coherencia, vamos a votar en contra de la emergencia económica.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: recogiendo de alguna manera el guante de la invitación al debate del senador Calcagno voy a referirme a la vinculación entre la política, la economía y cada una de las herramientas que votamos acá. Voy a tratar de cambiar el eje del debate para analizarlo desde ese punto de vista.

El senador Calcagno ha dicho bien que política y economía -aquí y en cualquier lugar del mundo- son parte inescindible de un proyecto de país, de nación. Lo que está en discusión cada vez que nosotros las ponemos sobre la mesa y las valoramos en función de alguna ley o de alguna herramienta específica, es de qué manera juegan juntas, o se afectan positiva o negativamente en forma recíproca.

Esta es una ley que tiene elementos de política y de economía, y que cuando nació el 6 de enero de 2002 tenía una gran implicancia y una gran afectación en la vida política y en la vida económica del país. Este es un ejemplo de esas leyes que influyen de manera potente, contundente en la política y en la economía. La pregunta que nos hemos ido haciendo a lo largo de los años es si contra sucesivas prórrogas esta tenía igual grado de influencia en la política y en la economía, si tenía los mismos parámetros de valoración.

Podemos diferir oficialistas y opositores en la política y en la economía. Hoy estamos analizándola de nuevo para votarla, no ya por un año sino por dos , y debemos determinar si sigue influyendo, si dejó de influir, o si tiene más costos en la política que en la economía.

Debemos establecer si para la economía sirve de algo o le ha servido al gobierno en los últimos tiempos y si -como bien se ha dicho en algunos análisis- la afectación de sus vicios desde la mirada política es mucho más potente de forma negativa sobre la economía. Hoy esta es la discusión sobre la ley de emergencia económica.

En el debate de hoy ha habido discursos realmente importantes. ¿Cuáles han sido los pilares de la negativa? Se ha hablado de inconstitucionalidad. Obviamente, es una ley inconstitucional, viola el artículo 76 y 29 de la Constitución Nacional. Esto no lo decimos nosotros. Se dijo acá y también lo dijeron los jueces porque hubo tiempo para pronunciarse.

Se ha dicho que se han superado las razones fácticas para continuar con la prórroga de la emergencia. Eso ya ha pasado desde el 2005. Realmente, no voy a abundar en esto.

Se ha dicho también que afecta la macroeconomía, fundamentalmente aspectos muy sensibles de esta que no pueden ser descuidados como la inversión.

Se ha hablado de la incoherencia del oficialismo, sobre todo, a partir de los años 2004 y 2005 ya que, hasta ese entonces, creo que había algunos argumentos para fundamentar la emergencia que nosotros hemos respaldado. Incoherencia que algunos mostraron en discursos memorables y que constan en versiones taquigráficas del 2002 en adelante. Incongruencia que se manifiesta cuando se compara la exposición de motivos del proyecto de presupuesto del 2010 con la exposición de motivos de la norma en consideración.

Se ha hablado de todo esto, pero lamentablemente el debate no tiene el voltaje de otras épocas. Se está a fin de año y, francamente, con un clima que no es el mejor para discutir estas cuestiones técnicas.

Quiero agregar un dato a todas estas menciones que me parece que debe figurar en el análisis de este asunto. Y en parte fue mencionado por el senador Rodríguez Saá.

Me quiero referir concretamente al dato de la innecesariedad, algo que no es menor.

Creo que oficialistas y opositores vamos a coincidir en que, si muchos males tiene el proyecto, hay uno de lo que no podemos escapar porque no tiene explicación: la innecesariedad de la norma. El gobierno no la necesita, y no porque lo digamos nosotros sino porque lo ha demostrado con hechos concretos en los últimos dos o tres años.

Desde que se sancionó la Ley 26.122, que determinó la reglamentación de los decretos especiales, por llamarlos así)los DNU, los emanados de la emergencia y de vetos), se creó una comisión bicameral a efectos de que fueran tratados por el Parlamento.

Seguramente, me va a fallar la memoria, pero no recuerdo haber tratado ningún decreto emanado de la ley de emergencia en los últimos tiempos. Sí se han tratado decretos de vetos y decretos de necesidad y urgencia. Pero no recuerdo haber tratado decretos emanados de la ley de emergencia. En todo caso, si los hubo quizás haya sido hace un par de años.

Me aporta la senadora Escudero el del gas. Bueno, uno que fue tratado.

Esto lo digo en cuanto a la aplicación práctica de la ley. Es decir, para qué le ha servido al gobierno esta herramienta a fin de llevar adelante su gestión, más allá de las diferentes visiones que se tengan.

En materia de contratos, debo confesar un cambio de mirada de mi parte.

Me ha tocado desde el 2004 a esta parte fundamentar la postura de mi bloque ante esta norma. En algún caso, lo hice como presidente de la Comisión Bicameral emanada de la ley de emergencia)hoy la integran el senador Martínez y el senador Morales) y siempre decía)creo que hasta el año pasado) que la norma tenía un componente de realismo en lo que hacía a .la renegociación de los contratos faltantes, habida cuenta que de 64 contratos del 2002 quedaba algún saldo. Hoy, creo que son 9)el senador Martínez me ha pasado la lista),

pero he cambiado de opinión y no estoy en condiciones de sostener que sea necesaria aunque sea sólo en este capítulo.

Analicemos qué sucede con los contratos.

La razón de ser de que la norma creara un capítulo, y hasta una comisión bicameral de control para renegociar contratos en el marco de la emergencia, es que en la mayoría de los contratos de servicios públicos había un componente de tarifas y de obligación de inversiones que estaba fundado en la ley de convertibilidad. De ahí que había tarifas sujetas a la convertibilidad y al tipo de moneda y había obligaciones de las partes, sobre todo de los concesionarios, vinculadas al esquema de convertibilidad. Por eso, los primeros contratos que en 2004 y 2005, el gobierno abordó a través de la unidad de renegociación contractual, fueron los contratos más sensibles, donde el componente de tarifa a valor dólar justificaba la intervención, vía ley de emergencia, porque se había roto la ecuación fundamental del contrato. En esa primera etapa, salieron los primeros contratos, que eran contratos muy importantes. Y, cuando algunos no se pudieron abordar, aparecieron dos decretos, el 180 y el 181/2004 vinculados a los precios de boca de pozo y los fideicomisos del gas que, de alguna manera, por una vía tangencial, resolvían la cuestión.

Todo lo que quedó en el camino ya no tuvo que ver con la necesidad de tener una ley de emergencia para renegociar contratos. Es así que todavía queda el tema de Metrogas, de distribución; en los hechos, ya está resuelto, por no decir renegociado. Es decir está renegociado en los hechos el tema de tarifas.

Con relación al transporte energético, TGS y TGN, en verdad ni siquiera hace falta la ley de emergencia; son dos compañías que están –alguna de ellas- en serias dificultades, pero por razones jurídicas que no tienen que ver con la renegociación del contrato. En lo que hace a tarifas, esto está en un sendero absolutamente resuelto. En materia de temas viales, tenemos el caso del puente Rosario-Victoria; aquí la tarifa no tiene nada que ver con el residuo de la convertibilidad.

En cuanto a trenes de pasajeros, Metropolitano, Ferrovías y TBA, están absolutamente renegociados en los hechos, no hace falta ninguna ley de emergencia, pero además tampoco hay ningún componente de tipo de cambio, de moneda o valor dólar, que pueda afectarlo.

En lo que hace a transporte urbano de pasajeros, existen 129 empresas de transporte automotor de pasajeros, sobre todo del gran Buenos Aires respecto de las cuales resulta absolutamente innecesaria la vigencia de la ley de emergencia, ya que las tarifas están renegociados de hecho. Son tarifas que ya no tienen que ver -a esta altura, siete u ocho años después- con la salida de la convertibilidad.

Y dejo para el final dos contratos importantes que son, ni más ni menos, que los de Telefónica y Telecom. Aquí sí uno podría decir que estos son contratos en los que los 90 dejaron impresos el sello indeleble de una concepción que imperaba por aquellos años, y que era la de la privatización, donde obviamente la convertibilidad está metida de lleno. Pero, también aquí, ha habido una gambeta por parte del gobierno, que ha resuelto el problema. Hace cinco años hizo acuerdos transitorios con estas dos empresas, en donde congeló o, de alguna manera, determinó un sendero para telefonía fija y abrió las puertas para telefonía celular y otras cuestiones conexas, que son las que les han dado a estas empresas la salida para cualquier posible pérdida. ¿O alguien ha escuchado, en los últimos tiempos, alguna queja de Telefónica o de Telecom? ¿Alguien ha escuchado que haya algún levantamiento empresario? Ni siquiera se ha dado lo que se avizoraba, allá por 2004, en las visitas que hacía el entonces presidente de la Nación a Francia o a España, donde había un interés de los gobiernos por salvar las empresas. Hace cinco años, por lo menos, que de esto no se habla. Y

si se habla de Telecom, es por cuestiones jurídicas y peleas que tiene dentro de su composición accionaria, pero no por las cuestiones del contrato; éste ha quedado absolutamente resuelto en los hechos. Tan resuelto que, en el caso de Telefónica –nos enteramos los otros días, como una buena noticia- se levantó el juicio que tenía en el CIADI.

Aquí también quiero detenerme respecto a la cuestión del CIADI. Esto sirvió por algunos años para explicar por qué teníamos que prorrogar, todos los años, la ley de emergencia en materia contractual. Esto también quedó eliminado, quedó resuelto porque, desde 2006, los fallos de los tribunales arbítrales del CIADI contemplan o aceptan a la emergencia como una defensa por parte del Estado argentino, sólo hasta 2005.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cobos.

Sr. Sanz. — A partir de ese año, los tribunales del CIADI han dicho, y ha quedado reflejado en sus fallos, no contemplan más el estado de emergencia en la Argentina porque, efectivamente, no hay emergencia. No porque los tribunales vivan en otro mundo nos ven mejor desde afuera que desde adentro, sino porque leen las contradicciones de nuestros discursos y, además, son congruentes a la hora de analizar qué es lo que piensa la dirigencia política argentina. Y la dirigencia política no puede estar diciendo, por un lado, que las cosas marchan maravillosamente bien y, por el otro, impulsar una ley de emergencia para defenderse en los juicios del CIADI. Eso es elemental y lógico, porque en todos los lugares del mundo se utiliza el método racional para entender la realidad de la política.

Todavía no logro que alguien me diga por qué razón concreta —que se justifique en hechos concretos del gobierno, es decir, decretos, resoluciones y actos administrativos de los últimos tiempos— es necesario prorrogar esta Ley de Emergencia. Y ahí aparece lo que discutíamos con el senador Calcagno y Mailmann, en cuanto a la vinculación de la política con la economía. Actualmente, muchos de nosotros consideramos que este es un claro ejemplo de cómo una herramienta que es política y económica al mismo tiempo, no le sirve a la economía —el gobierno demuestra eso—, y desde la política genera una potencialidad negativa fenomenal. Y no volveré al tema de la inversiones y demás.

Entonces, llegamos al por qué. El senador Rodríguez Saá intentaba explicarlo a su manera y desde su óptica; en es sentido, comparto y respeto muchos de esos criterios. Yo tampoco tengo una explicación acerca del motivo de mantener una herramienta innecesaria que afecta a la macro. Podría ser sólo para ostentar poder; sólo para impulsar un modelo de acumulación de poder.

Seguramente, lo que diré generará polémica porque no todos pensamos igual respecto de esta cuestión. Pero alguna vez ,quienes gobiernan la Argentina de hoy tendrán que leer la historia de una manera diferente de cómo lo están haciendo. La historia argentina se ha encargado de valorar en materia de poder, a los líderes que fueron conductores y líderes cuando no tenían poder. Por ejemplo, a Yrigoyen se lo puso en el lugar en que se lo puso —lo que influyó de manera decisiva en la historia del país—, precisamente, no cuando fue presidente. A Yrigoyen se lo valoró durante los seis años del gobierno de Alvear, y eso hizo que volviera a ser presidente en 1928. Y luego se lo valoró mucho más cuando, al morir, la gente se dio cuenta de quién había sido Yrigoyen en el poder.

A Perón se lo valoró el 17 de octubre de 1945, cuando no tenía absolutamente ninguna herramienta de poder, es más, estaba preso. Y se lo volvió a valorar cuando estuvo en el exilio, cuando carecía de herramientas de poder. Desde luego, también se lo valoró después de su muerte por el legado que le dejó a la política. Quizás, los momentos de menos valoración en el poder de estas figuras de la Argentina fueron cuando tenían herramientas concretas de poder.

Y continúo con Alfonsín. Quizás —mal que nos pese a los radicales, porque nos gustaría otra visión de la historia—, el momento de más valoración de Raúl Alfonsín fue este año, cuando murió. Por supuesto, nos sentimos más que orgullosos por su trayectoria, pero nos hubiera gustado otro tipo de valoración, o que se lo hubiera valorado en otro momento. Pero cuando murió Alfonsín, obviamente, no tenía ninguna herramienta de poder. Y a medida que pasa el tiempo y nos alejamos del hecho de su muerte, más valoración tiene, porque a los líderes, a los conductores, a los políticos que pasan a la historia se los valora no por las herramientas de poder que acumulan, sino por cómo influyen en la sociedad, por cómo la cambian y transforman.

Por lo tanto, tengo la impresión de que mientras en la Argentina estemos gobernando por gente que crea que la historia los valorará por cuantas herramientas de poder acumule y no por lo que sean capaces de transformar, influir o cambiar, estaremos dando vueltas —como perro que se muerde la cola— alrededor de estas herramientas.

Por supuesto, como desde hace seis años invariablemente, vamos a votar en contra de este proyecto

Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. - Señor presidente: tendría que insistir sobre los fundamentos iniciales, pero en virtud de cómo se dio la discusión, da para que también ponga sobre la mesa otras herramientas que hacen a las contradicciones.

El senador Sanz disminuyó una cuestión, la bajó de categoría, en un análisis que respeto pero no puedo compartir. En realidad, comparto el criterio del senador Martínez desarrollado en su exposición de motivos.

La discusión por el tema de los contratos no terminó. Todavía hay demandas en el CIADI que están suspendidas, como lo dijo el senador Martínez, que no están levantadas, por el régimen tarifario amparado por la emergencia, porque están hablando de las tarifas pesificadas del año 2002, de la situación tarifaria al momento de la salida de la convertibilidad, no de la situación actual de tarifas. La situación está amparada por esa emergencia porque así lo reconoció el CIADI. Por lo tanto, la herramienta tiene hoy una prestación de vigencia sobre esos juicios.

El senador mencionó los contratos que faltan venir al Congreso. Es cierto, pero hay muchos que nosotros hemos revisado, como el de GasNEA hace pocas semanas, que todavía no encontró su final. Uno de los requisitos para que encuentre su final es que la la empresa que anteriormente era la propietario de las acciones al momento de la salida de al convertibilidad retire su demanda ante el CIADI.

Yo creo que esta Ley de Emergencia sí tiene un objetivo fundamental, que es proteger la renegociación de contratos. En ese aspecto tengo una coincidencia bastante grande con lo que decía el senador Martínez al arranque de su exposición, y es que en realidad tenemos que sostener hasta terminar totalmente la emergencia. No siempre que termine implica que lo trate la Comisión Bicameral. Ese no es el final de la Ley de Emergencia; el final es que se llegue a la revisión tarifaria integral, la RTI que figura en todos los contratos que nosotros hemos estado revisando. De lo contrario, vamos a perder la protección que hoy guía en términos de emergencia aquella dichosa salida de que un peso era un dólar y después eso se transformó en un tercio y eso afectó la rentabilidad de las empresas, o al menos es la justificación que dan las empresas para iniciar demandas internacionales o en jurisdicción local. Entonces; hay un factor que sigue siendo realmente influyente. Es posible que todos lleguemos a la misma conclusión.

No hay decretos emanados de la emergencia. Esta es la muestra más clara de que en realidad las otras herramientas no se están utilizando, salvo la compra de material para la

emergencia sanitaria durante la epidemia del dengue y de la gripe A, que sí se hicieron en base a la vigencia de la Ley de Emergencia reforzando el presupuesto de salud.

Hago lo mismo que hizo el presidente del bloque del Frente para la Victoria en la Cámara de Diputados. El problema es que le dejo la posta a otro. Pero le dejo la posta hasta mi propio bloque. No creo que tenga impedimentos de ninguna naturaleza para hacer la misma oferta que hizo el diputado Rossi de tomar un espacio de tiempo para revisar la emergencia y empezar a deslindar las herramientas que no están siendo utilizadas por el Poder Ejecutivo. Hagámoslo. Pero dejemos vigente las herramientas que efectivamente sirven. Esto de oponerse contra todo en realidad termina siendo perjudicial.

Incluso se nos complican las propias interpretaciones que hacemos. Cada uno dice lo que quiere decir y cada uno entiende lo que quiere entender. De esa forma, las cosas nunca llegan a una definición feliz, en que coordinemos, consensuemos y nos entendamos.

El senador Mayans, cuando hace el recitado de todos los logros, no dice que esto es Suecia. Dice que hay cosas que mejoraron pero que todavía falta mucho por hacer. No dice que estemos viviendo en el mejor de los mundos. Lo que dice es que venimos de una situación extremadamente crítica, con un aditamento y es que salimos la crisis histórica más grande que tuvo la Argentina y después caímos, al poco tiempo en términos de plazos económicos, en la crisis más grande que haya tenido el mundo en términos económicos y financieros. Cuando marcaba esas cifras el señor senador no trataba de significar que estemos en Suiza, sino que en realidad estamos yendo por un camino de recuperación en el que hay cosas por hacer, para lo cual se necesitan determinadas herramientas.

Es cierto que teníamos un índice de desocupación que en algún momento rozó el 40 por ciento. Y también lo es que hoy ese porcentaje está en el 9 ó 9 y pico. Lo que ocurre es que estamos a un punto de los dos dígitos y hay algunas economías del mundo que estallaron, según ustedes habrán visto en los titulares de los diarios, porque llegaron a dos dígitos de desocupación. Tomaron ese dato como una situación de crisis, de emergencia y de vulnerabilidad de sus estructuras económicas.

Nosotros tuvimos ese índice casi en el 40 por ciento y ahora lo bajamos al 9 y pico por ciento, pero eso no implica que estemos en Suiza. Esto implica que quedan muchas cosas por hacer y que necesitamos herramientas para poder contener la situación. Si no, ¿por qué el bloque de la Unión Cívica Radical de Corrientes está esperando que esta ley tenga su número para terminar de redactar un proyecto de declaración de adhesión, con miras al próximo gobierno radical en Corrientes?

Sr. Morales.- No tiene nada que ver.

Sr. Ríos.- ¿Qué están esperando? Que esto se apruebe para adherir a la ley de emergencia, porque la necesitan y porque la toman como una herramienta de gobierno.

Yo no estoy planteando esto ni siquiera como un cuestionamiento. No lo estoy planteando como una crítica, sino que estoy diciendo que están esperando el número de esta ley para aprobar en la Legislatura un proyecto de adhesión. Porque el texto que en principio propuso el gobernador electo, "adherirse a la ley que está vigente para el año 2009 y sus sucesivas prórrogas", no parecía demasiado consistente y, en realidad, creímos que debía figurar la adhesión a esta ley.

Reitero que estoy hablando de mi provincia. Podríamos hablar de otros lugares, de otras provincias y municipios que mantienen vigentes sus leyes de emergencia, pero no lo voy a hacer. Estoy hablando solamente de la que yo represento para no anclar en una discusión acerca de si tiene facultades o no.

En realidad, creo que esto tiene que ser un hecho gradual. No sería bueno abundar mucho en estas discusiones porque nos vamos desgastando. Cuando discutimos las primeras

prórrogas de la ley de emergencia lo hicimos en un clima tenso, duro, con debates largos en los que todos estábamos muy interesados. Pero hoy ya discutimos medio por compromiso; incluso, cuando empezamos a hablar se fueron todos. En realidad, todos son conscientes de que esta es una herramienta de la que se está haciendo un uso justo, por cuanto se la emplea únicamente en la rediscusión de contratos. No se está haciendo uso de esta herramienta para ninguna otra cosa. No se están generando mecanismos alternativos al Parlamento y, de hecho, hubiera sido tal vez más razonable que la Cámara de Diputados aprobara la limitación para que el jefe de Gabinete pudiera transferir partidas por encima del 5 por ciento del presupuesto. Quizá, hubiera sido más razonable empezar a limitar gradualmente las facultades desde ese punto de vista y que en la Cámara de Diputados se hubieran puesto de acuerdo para dar sanción a ese proyecto de ley que nosotros tratamos acá. Eso era limitar una facultad: tal vez, insuficiente para la oposición, pero era un paso. Pues bien, no hay voluntad en la Cámara de Diputados de dar ese paso.

Este gobierno tiene proyecto. El hecho de que se mantenga la emergencia alimentaria puede tener dos interpretaciones: una sería que no tiene un plan y, entonces, mantiene la emergencia, o puede tener la interpretación de que tiene un plan. Lo cierto es que, mientras ese plan deba existir, es porque hay emergencia. Es decir: mientras haya gente que necesita alimentos es porque hay emergencia. De hecho, todas las provincias del país administran con fondos del gobierno nacional el plan *El hambre más urgente*. Santa Fe lo hace: recibe todos los meses partidas extraordinarias para sostener el plan alimentario. Así que son cosas que están justificadas.

Creo que en realidad el clima político quizá lleva a que se distorsionen situaciones, en lugar de hacer este tipo de discusión en un clima tendiente a comprender las cuestiones que están en el medio. Porque la verdad, rediscutir la situación de los contratos de servicios públicos que involucra una salida forzada, es algo que beneficia a este gobierno, al próximo y a los siguientes, cualquiera sea el signo político que tuvieran. Se trata de una fortaleza que nosotros debemos y estamos dispuestos a sostener.

Tal vez por esto de no poder bajar el volumen, de no poner las cosas en su apropiado lugar, de no mensurar ni medir las herramientas más allá de una manera absolutamente abstracta, si las cosas fueran de otra manera, tal vez no todos estarían mirando el recambio parlamentario como algunos líderes lo están observando, como señaló el senador Rodríguez Saá. Tal vez, hasta la propia justificación de que esta vez sea por dos años tenga mucho que ver con las cosas que se dicen y que se magnifican desde el discurso, y que en realidad no encuentra nunca ningún asidero real para poder justificarse.

Por estas razones, señor presidente, vamos a votar favorablemente el despacho de comisión.

Sr. Presidente. — Gracias, senador Ríos.

¿Algún senador quiere insertar?

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Entonces, se van a votar los pedidos de inserción.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobados. [6]

Se va a votar en general y en particular el proyecto en consideración, en una sola votación.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

---

[6]Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 38 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 2 [7]

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. [8]

16. OD-645: Régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Corresponde considerar el Orden del Día NE 645, que contiene el dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el régimen simplificado para pequeños contribuyentes y se dispone una nueva tabla de categorías.

Hay que aclarar que aquí Imprenta cometió un error...

—Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente. — Ruego a los señores senadores que presten atención porque se trata de un problema administrativo.

Sr. Secretario (Estrada). — El error que cometió fue al imprimir la primera versión del Orden del Día. Ahora tenemos disponible la nueva versión sin ese error.

Dicho error consistió en que se incluyó en las tablas la categoría A, que fue suprimida. En nuestra publicación en la página *web* está correcta la sanción de la Cámara de Diputados.

La Imprenta, al hacer la impresión, conservó la tabla que había venido del Ejecutivo con la categoría A. Entonces nosotros hicimos imprimir nuevamente el Orden del Día, que ahora coincide con lo que está en la página *web*. La única diferencia está en que en dos lugares —artículos 8º y 11— hablan de categoría A, que no existe. Ese es el error que cometió la Imprenta: que no suprimió la categoría A, que Diputados la suprimió. Lo demás es la sanción de Diputados, que fue tal como se publicó en la página *web*.

Si ustedes quieren podemos distribuir la impresión correcta, que está acá. La única diferencia que tiene es esa; pero la distribuimos.

Sr. Presidente. — A ver, el artículo 8º dice "A: Hasta doce mil pesos..."

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se suprimió; y en el artículo 11, lo mismo.

Sr. Presidente. — ¿Y cómo comienzan las categorías?

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Con la categoría B.

17. Manifestaciones

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: me congratulo por la aclaración, porque tratamos una ley muy importante donde, planteado el tema, no se hizo la aclaración. Constituye una lesión, y es de una gravedad a la dignidad de los senadores y a la institución del Senado muy grande.

Así que me congratulo de que hoy se actúe correctamente. Hay que mirar al futuro, y agradezco que se haga así.

18. OD-645: Régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes (continuación)

Sr. Presidente. — ¿Están de acuerdo con que distribuyamos el texto corregido?

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Los distribuimos.

— Así se hace.

Sr. Presidente. — Senador Ríos, tiene la palabra.

---

[7] Ver el Apéndice.

[8] Ver el Apéndice.

Sra. Estenssoro. — ¿Me permite, señor presidente?
Sr. Presidente. — Perdóneme: la senadora Estenssoro quiere hacer una aclaración, ¿se la permite?
Sr. Ríos. — Sí, cómo no.

19. S-1901/09: Ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Solicitud de informes. Moción de preferencia.

Sra. Estenssoro. — Señor presidente: disculpe, pero quería volver al tema de la preferencia que pedí anteriormente, porque ya hablé con el senador Pichetto, sobre el proyecto de comunicación 1901/09, a efectos de pedir una preferencia para la próxima semana.

Hago este pedido porque temo que si no queda aceptada la preferencia después, más tarde, cuando terminemos, el tema puede pasar, y ya está acordado con el senador Pichetto que lo tratemos la semana próxima.
Sr. Presidente. — ¿Está acordado, senador Pichetto?
Sr. Pichetto. — Para la semana que viene.
Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia de la senadora Estenssoro.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobada.
Sra. Estenssoro. — Gracias.

20. OD-645/09: Régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes (continuación)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra, senador Ríos.
Sr. Ríos. — Señor presidente: voy a tratar de mantener mi fundamentación.

Hasta que esté repartido el Orden del Día correctamente impreso lo voy a hacer siempre en base al proyecto o al despacho de comisión que nunca tuvo...

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente. — Por favor: le ruego a los senadores que tomen asiento.
Sr. Ríos. — ¿Le puedo pedir algo? Si podemos cerrar ya la lista de oradores, si no tienen inconvenientes, y después arranco con la fundamentación.

¿La votamos ya?
Sr. Presidente. — Se está confeccionando, senador.
Sr. Pichetto. — Por nuestro bloque va a hablar el senador Ríos.
Sr. Sanz. — Por nuestro bloque, el senador Morales.
Sr. Presidente. — Senador Ríos: si quiere, va hablando y cuando tenga el texto en mis manos lo someto a consideración.

Les pido, por favor, que no distraigan al senador Ríos: silencio y la menor cantidad de gente circulando.
Sr. Ríos. — Lo que estamos haciendo, presidente, es establecer un nuevo sistema simplificado, con el reposicionamiento primero de los topes de las categorías que hoy están vigentes en lo que se denomina monotributo no modificando ninguna composición de los impuestos. Sigue representando el sistema simplificado exactamente las mismas posiciones impositivas que tiene el régimen vigente.

¿Cuáles son las diferencias sustanciales en términos de categorías? Como bien lo dijo el secretario, desaparece la categoría A y se establece el tope para todas las actividades.

El sistema vigente establecía para servicios un tope de facturación de ingresos brutos de hasta 72 mil pesos. Hoy, todas las actividades tendrán un tope de hasta 200 mil pesos; con lo cual se amplía el universo y se incluye a quienes tienen la voluntad de estar o permanecer dentro del sistema y habían sido excluidos en función de que, con el transcurso de los años, sus niveles de ingresos brutos fueron superiores a los 72 mil pesos. Asimismo, se habilitan

tres nuevas categorías solamente para aquellos que fabrican muebles, para locaciones, para la actividad primaria y para las cooperativas de trabajo.

En efecto, se amplían estas tres categorías hasta un tope de 300 mil pesos, pero en el nuevo régimen que se propone deben tener una cantidad mínima de empleados.

Sr. Presidente.— Perdón, senador Ríos.

Solicito a los señores senadores que tomen asiento y hagan silencio, ya que hay algunos senadores que me hacen señas porque no escuchan. A su vez, informo que los senadores anotados para hablar son Morales, Escudero y Cabanchik.

Señor senador Morales, ¿usted es miembro informante?

Sr. Morales.— Sí, señor presidente.

Sr. Presidente.— Hará uso de la palabra después del senador Ríos.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: el señor senador Rodríguez Saá hablará por el Interbloque Federal.

Sr. Presidente.— Bien. Entonces, se procederá a votar el cierre de la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.

Continuemos en silencio, por favor. Prosiga, senador Ríos.

Sr. Ríos.— Estas tres nuevas categorías que se crean —que no tienen nada que ver con las viejas o vigentes categorías J, K y L— pretenden incentivar el ingreso de los sectores de las micro o pequeñas industrias al monotributo. A su vez, los ingresos brutos anuales se les limita hasta 300 mil pesos; pero se establece hasta 235 mil pesos de ingresos brutos por una cantidad mínima de un empleado, hasta 270 mil por dos empleados y hasta 300 mil por tres empleados.

Cabe destacar que no varían los montos afectados en la nueva distribución de categorías —entre la B y la L, comparado con el sistema vigente— que se asignan para el pago de impuestos, es decir, los impuestos a ingresar en cada una de las ellas. En términos generales, no varían y se mantienen constantes, salvo en las nuevas categorías que, como tal, tienen un importante distinto.

Más avanzado el debate, quizá haya que explicar algunos puntos fundamentales respecto de esta nueva categorización que se establece o realizar una comparación un poco más firme o aceitada con el sistema vigente que proponemos modificar. Pero creo que lo esencial es atacar el fondo de la cuestión, que son los aportes y las contribuciones y el pago de los seguros de salud. En verdad, esto es lo que, de una u otra manera, genera más polémica y mayor cantidad de problemas en la discusión puntual. Y aquí cabe aclarar algo: los actuales aportantes del Sistema Simplificado pagan 35 pesos por aportes y contribuciones; por seguro de salud, 22 pesos; y por cada integrante familiar que adhieren al seguro de salud pagan 19 pesos.

En este proyecto de ley se determina que el seguro de salud aumenta a 70 pesos y los aportes y contribuciones a 110 pesos. Esta es la realidad y, en definitiva, el meollo de la cuestión que debemos discutir.

Lo que hacemos es poner los aportes, las contribuciones y el pago de los seguros de salud en los niveles estándares que hoy paga cualquier trabajador en la Argentina que no esté en el Sistema Simplificado. Me parece de justicia hacerlo porque en el esfuerzo del régimen simplificado tendría que estar contemplado también el hecho de sustentar que los aportes y las contribuciones mantengan la Caja de Jubilaciones el mayor tiempo con superávit o el

mayor tiempo posible en un sistema jubilatorio sustentable. Por eso es el aumento: esta es la razón justa y la causa fundamental.

En el tema de seguros de salud, que es el otro cuestionamiento que aparece, el problema que se da es el siguiente: el seguro de salud se lo paga a aquellas prestadoras que lo lleven adelante por esta cápita —llamaría yo— del sistema simplificado. En realidad, el sistema de salud no funciona prácticamente en ninguna parte del país para los monotributistas. No se presta el sistema de salud porque las obras sociales o las empresas privadas de salud no quieren contratar por este valor. En consecuencia, el monotributista termina yendo al hospital público o pagando de su bolsillo un valor adicional para contratar el seguro de salud: esta es la realidad que hoy se da en los sistemas de salud que reciben los monotributistas.

La opción sería la siguiente: lo seguimos manteniendo en un sistema como el que traíamos —de un seguro de salud que se le cobra pero en realidad no le sirve para tener la real prestación de salud para él y su familia— o se trata de obtener un valor de cápita para que tenga realmente la prestación de salud que se merece. Esta es la discusión fundamental.

¿Por qué no la progresión? Porque en realidad la acumulación de monotributistas en las categorías más bajas hace imposible una reducción de esa valor para aumentarlo gradualmente hacia las categorías más altas. En las categorías más altas el valor del seguro de salud debería ser más que el doble para poder cubrir una mínima reducción de la categoría más baja, que se supone son los monotributistas que tienen menores ingresos, porque la acumulación se produce en las categorías más bajas. En realidad, en términos financieros, la progresividad es difícil de sostener. La progresividad más ajustada es que todos paguen lo mismo. Mover esa curva cuesta mucho en términos de cuánto habría que incrementarle el seguro de salud a los que utilizan el sistema en las categorías más altas.

Estas son las dos explicaciones racionales y concretas que hemos obtenido en la discusión con la AFIP en términos de tratar, de todas las maneras posibles, de poder lograr un sistema que quede en números en términos progresivos y no solamente en una cuestión dialéctica o de explicación.

Nosotros entendemos que el sistema de recategorización era un reclamo del sector y de los sectores que quedaron excluidos. También entendemos que tratar de imponer un seguro de salud que realmente funcione genera, de una u otra manera, ahorros en el bolsillo de aquellos que están en el régimen simplificado.

La creación de una categoría que le imprima vitalidad a aquellos trabajadores independientes, que le imprima vitalidad a aquellos que tienen algún tipo de oficio que quieren estar en la economía formal pero que hoy el sistema no se lo permite, para nosotros es sumamente importante. En realidad, ahí estamos prestando un beneficio social muy importante. Me refiero al hecho de que tengan reducido su seguro de salud a la mitad y que no paguen aportes ni contribuciones.

Esto le da un incentivo muy fuerte a aquellas personas que tienen oficios o que tienen pequeños talleres; incluso, a aquellos que trabajan sin una sede o un local propio, que trabajan o venden sus productos en la calle, y quieren ingresar a la economía formal porque los impulsa a poder crecer económicamente, a poder formalizar su sistema de ventas, a vender a aquellos que les compran en mayor volumen, a poder potenciar la escala de su economía familiar o individual. En realidad, la creación de esta nueva categoría va a incentivar en mucho la aparición de muchos monotributistas en la escala más baja.

Si miramos el presupuesto, se van a dar cuenta de que en realidad no hay una expectativa de recaudación en la implementación de esta ley. El valor que tomó la AFIP como recaudación de monotributistas para 2010 sigue siendo exactamente el mismo. No se

valoraron incrementos de recaudación por la modificación del sistema pese a que esta modifación está tomada en cuenta dentro del presupuesto para ese año.

El reclamo de aquellos que estaban en el régimen simplificado que se vieron expulsados porque superaron los montos máximos; el reclamo de flexibilizar más las categorías —es decir, no cerrarlas en reglas tan rígidas en el rubro servicio y un poco más flexible en los otros rubros de la actividad primaria, como las cooperativas, sino que también el rubro servicio tenga más flexibilidad para poder incorporarse al sistema—, y la aparición de este sistema de monotributo como sistema de inclusión a la economía formal, son las cosas que nos empujan a tratar que este proyecto se apruebe.

Yo sé dónde están planteadas las diferencias: en el problema de que a la escala, cuando se le adosa el seguro de salud o de aportes y contribuciones, pierde progresidad o no la tiene. Pero objetivamente, analizado desde el punto de vista de la economía real o del servicio real, pagar un seguro de salud de 70 que funcione y que le sirva en cualquier lugar del país al monotributista para conseguir ese servicio de salud, en lugar de seguir pagando o pagar menos y no tener acceso a ese servicio de salud, a nosotros nos parece que en realidad permite generar una progresión en términos de la prestación al individuo y a su familia.

Estas son las razones por las cuales impulsamos el proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: recién, en el debate en donde tratamos la prórroga de la ley de emergencia económica, se había planteado un contrapunto entre nuestro bloque y el senador Calcagno —el senador Sanz y el senador Calcagno— respecto de la cuestión de la política y la economía.

Nosotros realmente creemos que los problemas de la economía doméstica tienen más que ver con la política. En la medida en que se resuelva la política —si hay señales claras, reglas de juego claras—, que la economía recupere confianza desde el gobierno, seguramente los factores de la economía van a reaccionar de otra manera y resolveremos algunos de los distintos problemas que tiene la economía nacional.

Dentro de los problemas de la política está la cuestión federal. La cuestión federal no sólo genera problemas en la economía porque dentro de los problemas de la economía doméstica está fundamentalmente la situación fiscal de las provincias. Por lo menos catorce provincias argentinas no van a poder pagar sueldos o aguinaldos: van a tener problemas. Hay muchas provincias que están negociando con el gobierno nacional la exención o prórroga de pago de la cuota del Programa de Asistencia Financiera para poder cumplir con sus obligaciones.

Esto tiene que ver con lo que hemos planteado en el debate del presupuesto. En esa oportunidad dijimos que gradualmente, año a año, nos encontramos con un presupuesto que cada vez es más centralista: cada vez genera mayor asignación de recursos para la Nación y menos recursos para las provincias. De ahí que eso también tiene un correlato con la política de todos los días, donde nos encontramos con provincias que de pronto se van convirtiendo en delegaciones del gobierno nacional y los gobernadores en delegados del gobierno nacional. Entonces, cuando hablamos del presupuesto dijimos que toda la lógica del gobierno para 2010 tenía que ver con la gran concentración de recursos y las cada vez más debilitada posición de las provincias. Creemos que esta ley va en ese camino.

Después voy a volver sobre ese tema que bien plantea el miembro informante del bloque oficialista respecto del carácter regresivo de la reforma, pero hay un tema que es anterior. Este tema tiene que ver con que el esquema de modificación de la ley de monotributo también muestra esta tendencia: mayor recaudación, mayor cantidad de recursos para el gobierno central, y siempre el debilitamiento de la situación de las provincias. Porque

en las cuotas que tienen que aportar los monotributistas donde hay aumento es en la cuota fija para el régimen previsional. Es decir, hay un aumento de 35 a 110 pesos para la ANSeS. Sin embargo, la cuota que resume el pago del monotributista en lo que hace a IVA y Ganancias)artículo 11) se mantiene sin modificación.

Entonces, el primer daño que se genera por medio de este incremento en lo que hace a los recursos de las provincias es que se mantiene la recaudación actual. Lo que aumenta, como dije, es toda la recaudación que va dirigida a la ANSeS, por un lado, y para el Fondo de Redistribución, por el otro. Es cierto lo que dice el miembro informante. El monotributista lo que debe hacer es ir al hospital. Claro que una cuota de 22 pesos no cubre la cobertura de una cápita y, eventualmente,70 pesos sí lo puede hacer. Sin embargo, eso debe tener el correlato de una implementación de un sistema de salud para el monotributista.

El fondo de 22 pesos, que ahora aumenta a 70, va dirigido al Fondo de Redistribución, que termina en las obras sociales manejadas por Moyano. Esta es la dura pelea entre la CGT y el gobierno por el manejo de las obras sociales.

El proyecto de las escalas del monotributo va en esa dirección. Y si no se resuelve la cuestión de la política y la cuestión federal, cada vez más, los gobernadores van a tener que hacer lo que hizo el gobernador de Corrientes; actitud que, desde lo personal, lógicamente no acompañamos porque primero, por sobre todas las cosas, está la dignidad de las personas. Pero también es verdad que hay una situación de sometimiento de las provincias frente a un gobierno nacional que lo tiene todo. Las provincias están cada vez más complicadas.

El presente proyecto de ley es un paso más en la mayor concentración de recursos del gobierno nacional.

Está claro cómo es el esquema para el año que viene: caja)el gobierno nacional levantó de 63 mil millones a 120 mil millones la autorización para tomar créditos y nosotros acompañamos la ley de apertura de canje para reincorporarnos al mercado de capitales), concentración de recursos para el gobierno nacional, autorización para el crédito y si puede estar cerrado el Congreso de la Nación el próximo año mucho mejor.

Entonces, el gobierno se garantiza herramientas que le permiten el manejo discrecional de la caja. Esta es otra herramienta que va en dicho sentido.

La primera disidencia que tenemos tiene que ver con la política, con la necesidad de resolver ese tema de una vez por todas y con volver a un país federal.

El gran debate que se tiene que dar el Senado es la cuestión federal. En esto va a jugar un rol importante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ya tiene planteos de las provincias de San Luis y Santa Fe en lo que hace al reparto de los fondos provenientes del llamado impuesto al cheque.

La segunda disidencia, vinculada con la profundización de la concentración de recursos del gobierno nacional, tiene que ver con el reparto de lo que se recauda por lo que establece el artículo 11 del proyecto en consideración.

Todo lo que recauda el monotributo en lo que hace a IVA e Impuesto a las Ganancias —y se decía recién que no estaba previsto ningún aumento de recaudación cuando Echegaray dijo que respecto del monotributo habría un incremento de recaudación del 9 por ciento en función del nuevo esquema, de tal manera que habrá 1145 millones de pesos más, según consta en la versión taquigráfica, aunque no es un tema de debate ahora) se lo lleva la ANSeS y el sistema de salud; es decir, caja para el gobierno. En cambio, las provincias no reciben nada. Además, en lo que hace a IVA y Ganancias, la proporción es de 70 por ciento para la ANSeS y 30 por ciento para el Fondo de Redistribución. Es decir que se repite nuevamente el esquema de recursos de lo que se recauda por el llamado impuesto al cheque.

Las provincias cada vez van más para atrás. Ni pensemos que va a haber más calidad institucional si es que los estados federales siguen siendo delegaciones del gobierno nacional.

Entonces, las objeciones más importantes que tenemos con la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo tienen que ver con la cuestión federal. El tema es que la caja es para el gobierno, no hay aumento en IVA y en Ganancias, y que, en el reparto, el 70 por ciento es para la ANSeS. Es decir, no sólo terminamos con las AFJP, sino que hay más plata para la ANSeS, de manera tal que se garantizan créditos, plata, préstamos, manteca al techo en algunos casos, desde un gobierno que no tiene límites en materia de gastos. Entonces, éste no es un proyecto casual, sino que responde a una lógica política del gobierno; y esta es la primera objeción.

La segunda objeción es lo que ha planteado el senador Ríos porque, para un gobierno que se dice progresista, plantear un esquema regresivo... En verdad, acá, se profundiza la regresión, porque pagan más los que menos tienen. Esto es al revés de la lógica progresista que dice el gobierno que aplica en todas sus políticas públicas.

Luego del debate en Diputados, se eliminó la categoría A, y eso fue un avance porque, realmente el proyecto venía peor. La prueba es que venía con un impacto de aporte, para el que factura 1.000 pesos mensuales, de un 21 por ciento. Es decir, cuando llegó a Diputados, el esquema que envió el gobierno establecía que el que factura 1.000 pesos, paga 21 por ciento de impuestos, mientras que el que factura 6.000 pesos, paga 4,97, casi un 5 por ciento de impuesto. Esto no habla bien de un gobierno que se dice progresista.

Entonces, se eliminó la categoría A, el primer tramo; y para el caso de las locaciones y prestaciones de servicios, se arranca con 2.000 pesos. El que factura 2.000 pesos va a pagar ahora como monotributista 219 pesos: 39 pesos de impuesto, 110 pesos para la ANSeS y 70 pesos para el fondo de distribución para el sistema de obras sociales. Aumentó la cuota fija; 219 pesos en 2.000 pesos es el 10,95 por ciento. Es decir que el monotributista que factura 2.000 pesos paga casi un 11 por ciento, mientras que el que factura 6.000 pesos por mes está pagando 4,97 por ciento.

Además de este factor regresivo que hace que el que menos tiene más pague, este aumento de una cuota fija achica la escala, y al hacerlo, hay más aumento para el de más abajo y menos aumento para el que cobra más. La diferencia que había entre las categorías era del 30 por ciento, 27 por ciento, 38 por ciento; ahora, las diferencias que hay de una categoría a otra son del 16 por ciento y, en algunos casos, del cero por ciento; esto es que la diferencia entre categorías se achicó. Cuando se achica la escala, hay regresión. Esto es como cuando se define un aumento para los trabajadores. Cuando el aumento es un porcentaje, la escala se mantiene, entonces la categoría A cobra el 20 por ciento de aumento y la categoría C cobra el 20 por ciento de aumento, con lo cual siempre hay una progresión y no se achica la escala. Cuando uno establece una suma fija, lo que hace es achicar la escala. Estas decisiones son regresivas. Nuevamente achican y tiran para abajo.

Lo que hace el gobierno con este proyecto es traer este impuesto que genera este problema político, que es la primera objeción, y que también produce una gran regresión, porque achica la escala y termina aumentando el impuesto al que menos tiene. Es decir que el gobierno nos está trayendo una propuesta de incremento impositivo para los que menos tienen. Ellos lo saben, porque la masa de contribuyentes más importante es la de los que menos facturan. Como esa gran masa de contribuyentes se maneja con monotributo, que se cobra rápido —rápida percepción y más caja—, entonces, ¿cuál es el esquema? Caja, crédito, plata…

En el debate en particular en comisión, planteé la cuestión de las cooperativas, que también se consolida. Acá, se va institucionalizando el sistema de las cooperativas, que está

bien. Nosotros no estamos en contra del sistema de obras por cooperativas, pero como un estadio transitorio. No puede consolidarse en el tiempo, porque la persona que va a trabajar a una cooperativa que construye viviendas termina cobrando 1.200 pesos y siendo un monotributista, que tiene un tratamiento especial y está bien que así sea; pero formalizar e institucionalizar este sistema es propender a la precarización laboral. Esta herramienta debería ser una transición. Las cooperativas son para que las personas se capaciten como aprendices, y luego, como maestros mayores de obras. Pero después, tendrán que ir al sistema formal laboral. Caso contrario, pregúntenle a Gerardo Martínez —titular de la UOCRA— qué es lo que opina de este proyecto. El gobierno destinará 1.500 millones de pesos en 2010 para financiar las cooperativas, lo cual es profundizar la precariedad laboral. ¿Por qué? Porque estos trabajadores están fuera del convenio colectivo de trabajo.

Ahora bien, si las viviendas se realizan a través del IPV mediante empresas, los sueldos básicos son del orden de los 2.500 pesos, y un maestro mayor de obras cobra 4.500 pesos y aporta al régimen previsional; tiene la posibilidad de estar incluido y de tener una jubilación en el marco de la ley 24.241, que se ha modificado por el nuevo sistema previsional.

Entonces, estos cambios al monotributo que plantea el Ejecutivo, también, terminan formalizando un sistema de precarización laboral en el esquema de cooperativas. Además, sirven para tener movilizada y de rehenes a los beneficiarios, porque acá se elige quién entrará a la cooperativa y quién no: el más afín al gobierno tendrá trabajo, y el que no, no. Eso lo vemos en Jujuy. Habría que preguntarles a los "barones del conurbano" qué es lo que opinan de esta medida.

El tema es político: más caja, más debilitamiento y más delegaciones. Se van convirtiendo en delegaciones los gobiernos provinciales; y los gobernadores en más delegados. El tema es el siguiente: más plata; más consolidación de un esquema que termina teniendo a los pobres de rehenes.

Estas son nuestras objeciones. Y hay algunos temas que resaltamos como positivos, si es que estos cambios resuelven la cuestión central que amerita nuestras objeciones. Está bien levantar los topes de 200 mil a 300 mil pesos, al igual que otras medidas si es que se produjeran estas modificaciones. Pero lamentablemente, no se ha hecho en Diputados. Y en virtud de que parecería que el Senado dejó de ser cámara revisora para convertirse en una escribanía —por lo que no se puede tocar ni una coma—, nosotros votaremos negativamente este proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: quiero anticipar nuestro voto negativo y hacer referencia a algunos puntos que consideramos vitales. Por lo tanto, ni siquiera podemos aprobar en general este proyecto.

Como ya lo reconoció el miembro informante de la bancada oficialista, la medida tiene un componente absolutamente regresivo que no podemos apoyar. ¿Qué hace el gobierno popular? En cuanto al aporte jubilatorio, aumenta el 214 por ciento, el mismo importe para todas las categorías: de 35 a 110 pesos; y respecto del aporte a la obra social, también es el mismo importe para todas las categorías: de 46,75 pesos a 70 pesos: la suba es del 50 por ciento.

¿Cómo es la situación en ejemplos? El contribuyente de la categoría más baja, con ingresos brutos promedio de 2 mil pesos por mes, deberá abonar por ambos conceptos 180 pesos cada mes, lo que representa el 9 por ciento de sus ingresos; y el contribuyente de la última categoría, con ingresos brutos promedio de 16 mil pesos mes, abonará el uno por ciento de sus ingresos. Fíjense: el que gana 2 mil pesos por mes tiene que pagar el 9 por

ciento, y el que gana 16 mil pesos por mes paga sólo el uno por ciento de sus ingresos. La suba de los montos es mucho mayor para las categorías más bajas, por ende, para aquellos que menos ganan. Bajo el nuevo régimen, un contribuyente de la categoría más baja —de hasta 24 mil pesos— abonará por todos los conceptos —impuesto más jubilación más obra social— 219 pesos por mes, lo que representa un aumento del 81 por ciento. El contribuyente de la categoría E, que incluye a los que tienen ingresos brutos anuales hasta 72.000 pesos, pasa a pagar 390 pesos, quiere decir, un 34 por ciento más. Es decir, un 81 por ciento de aumento para los que menos ganan y un 34 por ciento de aumento para los que más ganan. El aumento es casi dos veces y medio más para los que menos ganan.

No coincido con lo dicho por el senador Morales en cuanto a que fue una buena decisión la eliminación de la categoría A. En realidad, si hubiéramos eliminado la categoría y hubiéramos decidido la exención de los que ganan menos de 12.000 pesos, estaríamos de acuerdo. Pero como en la categoría B entran quienes tienen un ingreso desde cero hasta 24.000 pesos, nuevamente hay una regresión. Los contribuyentes de menores ingresos son tratados impositivamente igual que los que tienen ingresos de hasta 24.000 pesos anuales. Es decir, el monotributista que pertenecía a esa categoría A hoy va a tener que pagar un 91 por ciento más de lo que pagaba hasta ahora. Los que facturan hasta mil pesos mensuales deberán destinar el 22 por ciento de ese ingreso para el monotributo. Los que ganan más de 6.000 pesos pagarán en promedio un 8 por ciento.

El modelo progresista y de distribución de ingresos en un régimen impositivo absolutamente regresivo hace que los que ganan menos tienen que pagar más. Si bien es cierto que se agrega un régimen de inclusión social para los que no superan los 24.000 pesos, la verdad es que es muy restrictivo y no es igual para todas las personas. Hay una condición para entrar en este régimen de inclusión social que me parece absolutamente discriminatoria. Dice: si se es egresado universitario que no haya tenido que pagar por sus estudios. Esto desconoce una realidad argentina de que gracias al esfuerzo solidario de las familias, de los parientes o de instituciones. hay personas que llegan a tener su título universitario gracias al aporte que se hizo de la cuota en una universidad privada. Estas personas quedan afuera de este régimen de inclusión social.

En el artículo52, se delega en la AFIP la facultad de actualizar las escalas del monotributo según el índice de movilidad jubilatoria. Esto es increíble, porque este Senado acaba de prorrogar la ley de emergencia, en cuyo artículo 4º modifica el artículo 7º de la ley 23.928 que prohíbe cualquier actualización monetaria o indexación. Aquí lo que se está aplicando es una indexación. Se está aplicando ese régimen de actualización de la movilidad jubilatoria a la suba del monotributo, de la jubilación y de las obras sociales. Estamos dando un índice de actualización para lo que se paga para las obras sociales, situación prohibida con la legislación que justamente se acaba de aprobar. La actualización jubilatoria es una situación de excepción porque tiene respaldo constitucional. La actualización y movilidad jubilatoria es la respuesta a una norma constitucional, pero cualquier índice de ajuste o indexación está absolutamente prohibido justamente por la ley que se acaba de prorrogar.

Paso al tema de la distribución, sobre lo que realmente quiero llamar a la reflexión a todos mis compañeros y compañeras senadores. Estamos destruyendo a las provincias argentinas. No podemos seguir adelante con esta distribución tan injusta: todo para la Nación, migajas para las provincias; que, en realidad, no son migajas para las provincias, sino que son migajas para la salud y la educación de los argentinos, porque salud y educación de los argentinos descansan en las responsabilidades provinciales. Entonces, cada vez que achicamos la torta de lo que van a recibir las provincias, estamos achicando los recursos para

la salud, la educación, el agua potable, el saneamiento; estamos achicando los recursos de los argentinos para sus necesidades básicas esenciales.

Quiero referirme a lo que pasa en mi provincia. La provincia de Salta viene creciendo en los últimos catorce años un punto más que el crecimiento de la media nacional. Si nosotros continuáramos con este punto más, nos llevaría 140 años alcanzar el nivel de la ciudad de Buenos Aires. Esa es la Argentina de hoy y esa es la Argentina que se sigue profundizando con esta distribución desigual de los recursos. Como veíamos en la discusión del presupuesto, Salta es la tercera provincia que menos recibe del presupuesto nacional. Y si vemos el índice de desarrollo humano de las provincias argentinas, Salta, congruentemente, está en el vigésimo lugar, por atrás de las otras jurisdicciones, directamente proporcional a la inversión que el presupuesto nacional destina a las provincias.

Si, además, establecemos incrementos impositivos, o sea, más recaudación que se va a ir a la Nación, esto será, como decía el señor senador Morales, para la distribución de jolgorio y de premios y castigos, pero no realmente para la salud y la educación de los argentinos.

Por estas razones, presidente, vamos a votar en contra del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el último orador, senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: las razones técnicas, jurídicas y políticas por las cuales se objeta la sanción de este proyecto de ley han sido suficientemente explicadas y, en ese sentido, comparto los fundamentos del presidente de la Unión Cívica Radical y, por cierto, las argumentaciones que ha brindado la señora senadora Escudero.

Cabe agregar que, en materia tributaria, tenemos que ser muy estrictos con la delegación de facultades. No se puede, no se debe, está prohibido por la Constitución delegar facultades. Esta falta de calidad institucional implica que todo lo que viene pasa por el Senado y hay que aprobarlo tal cual llega aquí y que no podamos corregir nada. Ya no podemos debatir: ayer, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se hizo un plenario del que nos retiramos todos, porque no hay posibilidad de cambiar nada. Son monólogos, y lo que necesitamos para construir un país son diálogos en los que nos respetemos, nos escuchemos y donde podamos conseguir, como fruto de la razón de nuestras explicaciones, un cambio en algún tema. Porque en algo de lo que decimos debemos tener razón. Pero no es así: no aceptan nada. Todo lo que viene de la Cámara de Diputados se aprueba tal cual llega aquí por un afán de sumar poder innecesariamente.

Este proyecto de ley viola el principio de reserva y la Constitución, porque delega facultades. La norma que se propone, como lo ha explicado muy bien el señor senador Morales, es regresiva y está dirigida a los más pequeños. Después nos llenamos la boca con los términos "redistribución de la riqueza", y cuando tenemos que abordar el tema impositivo, donde tenemos la posibilidad de mejorar los sistemas de distribución, castigamos a los que menos tienen en detrimento de su patrimonio y de sus pocas posibilidades de trabajo. Así, salen beneficiados en forma indirecta los que más tienen.

El otro gran sistema de distribución que hay que discutir y debatir, y que se está planteando en este Senado cada vez con más insistencia, con más consenso y con más conciencia, es la cuestión federal, a la que me voy a referir a continuación con un poco más de profundidad.

Señor presidente: se está sancionando una maraña de leyes de enorme trascendencia. Cada una de ellas va acercándonos al acta de defunción del federalismo argentino. El sistema federal tiene una base que pasa por el federalismo fiscal y por la justa distribución de la riqueza, que son cuestiones por las que en la Argentina hubo guerras. Esto tuvo que ver en el pasado con la discusión sobre el puerto de Buenos Aires, allá por el siglo XIX. Y hoy, tiene

que ver con los índices de coparticipación federal, porque con la reforma de 1994, logramos establecer la norma de que todos los impuestos son coparticipables, según el principio general de que un 50 por ciento se lo queda la Nación para desarrollar el plan o proyecto de Nación y un 50 por ciento las provincias, que constituyen el territorio donde se generan las riquezas. Es decir, no es en la Nación sino en el territorio concreto de cada provincia donde se genera la riqueza. Y para generar riqueza, los habitantes de la Argentina necesitamos tener condiciones dignas de vida, calidad de vida, infraestructura y condiciones económico-sociales.

Ahora bien, si cada ley que sancionamos, de una u otra forma, se va afectando el sistema de coparticipación federal, y si no asumimos la responsabilidad de sancionar una nueva ley de coparticipación federal —para lo cual se requiere de una primera voluntad política consistente en reunir a la Comisión de Coparticipación Federal —, no vamos a avanzar en ese sentido. Más aún, cuando tenemos todas señales adversas. Cada ley que se sanciona tiene beneficiarios y perjudicados. Siempre, los poderosos son los beneficiados y, siempre, los afectados son los que menos tienen.

Yo escuché aquí, en este Parlamento, cuando se discutió la ley sobre movilidad jubilatoria, que no hay plata para pagar los juicios relativos a los justos reclamos de los jubilados, respecto de los cuales los jueces y la Corte Suprema han dicho que tienen razón. Para eso no hay plata. Sin embargo, con los mismos fondos de los jubilados se hace cualquier cantidad de barbaridades, como el financiamiento de cosas que no tienen por qué financiarse con esos fondos, que son para pagar —con justicia— las jubilaciones.

Hoy, sancionamos una norma que importa una distribución de un 30 por ciento para las provincias y de un 70 por ciento para la Nación. Es una injusta distribución de la riqueza. Tenemos que respetar la ley de coparticipación vigente, según la cual el 57 por ciento es para las provincias. Así, no nos van a ocurrir las cosas que nos suceden. Porque si Corrientes está en emergencia, también tiene que pensar el gobierno nacional cuánta responsabilidad tiene al respecto, para poner en esas circunstancias a una provincia argentina.

Por cierto, yo reclamo a las provincias responsabilidad en la administración de sus gastos. Pero para ello, deben tener recursos. Y aquí, nuevamente, se cede a la Nación, en detrimento de las provincias.

Este es el órgano representativo de las provincias argentinas y tiene la obligación de defenderlas. Por eso digo que esto está mal. Esto afecta el federalismo. Esto afecta la justa distribución de la riqueza. Con esto condenamos a los pueblos del interior del país, a los niños, a los que más sufren y a los que no tienen trabajo a vivir siempre en esas condiciones.

Tenemos que darle la oportunidad a la Argentina, a cada rincón del país, para que con su propio esfuerzo, talento, planes y programas pueda llevar adelante el progreso en su provincia con justicia social. Esa es la tarea que tienen. Y no ser empleados traedores de ómnibus y aplaudidores. Este no es el rol de los gobiernos provinciales. Yo no lo acepto. Nuestro bloque federal no lo acepta. Queremos provincias dignas, piensen como piensen y sean del signo político que sean. Para eso, tienen que tener recursos.

Entonces, cuando estamos tratando leyes como ésta o como la anterior, en cada una de ellas estamos condenando a las provincias argentinas a un nuevo esfuerzo. Algún día, cuando se haga justicia, vamos a tener que empezar a modificar todas y cada una de las leyes y, en cada una de ellas, nuestras provincias tendrán que correr un largo calvario para corregir los errores.

No me hago responsable del error. Votamos por la negativa en general y en particular.

Sr. Presidente. — Senador Ríos: ¿tiene algo que agregar?

Sr. Ríos. — Sí, señor presidente.

Sr. Rodríguez Saá. — Lo que está haciendo no está dentro de las normas del debate.
Sr. Presidente. — Es el miembro informante.
Sr. Pichetto. — Yo no voy a hablar, va a cerrar el senador Ríos.
Sr. Rodríguez Saá. — Ningún problema.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Ríos.
Sr. Ríos. — En realidad, se me complicó el análisis de la ley, porque después del análisis del senador Morales, se me desbandó.

La corrección de la ley era un reclamo que vino desde los propios sectores que pertenecen al régimen simplificado. Se discutió durante mucho tiempo —tanto en este ámbito como en la Cámara de Diputados— la modificación de categorías, porque eran muchos los que superaban los montos de ingresos brutos y se iban fuera de la categorización. Jamás se me ocurrió que nosotros íbamos a plantear esa discusión en estos términos para generar una caja para Moyano, para generar un esquema que es injusto en la redistribución de la riqueza en la Argentina, que iba a afectar el sistema federal… No estaba en mi análisis poner a la ley en ese nivel de categorización.

Yo me había preparado para hablar del régimen simplificado de monotributo y explicar cosas desde la técnica, de la cuestión de los aditamentos y de los problemas que tuvo el régimen simplificado, que no es un buen sistema. Esta es mi opinión personal: no es un buen sistema. Es decir, había que mejorar y la cuestión era determinar cómo. En ningún momento me imaginé que se iba a plantear la discusión de que los aportes a la caja jubilatoria y los aportes a las obras sociales iban a constituirse en un impuesto ahora. No son un impuesto. Nunca lo fueron.

El aporte a la caja previsional no es un impuesto, sino que es la plata de los trabajadores que va para pagar las jubilaciones de aquellos que ya no trabajan. El aporte a las obras sociales es para que el trabajador tenga un buen servicio de prestación de salud. No es un impuesto para el sistema de salud. No es así. En categorías netamente impositivas, legislativamente no estamos haciendo modificaciones en los montos.

No voy a entrar de nuevo en otra discusión. Sólo hago esta anotación que sigue siendo una posición personal mía, sigue siendo una posición que sustento desde hace bastante tiempo, la cual surgió como el análisis más claro hace unos años, cuando vino quien era en ese momento el director de la AFIP, Abad, y nos mostró claramente, con gráficos, cómo se estaba componiendo la realidad previsional del país. De lo que antes era una pirámide, donde la base de los aportantes era mayor que la base de los que cobraban, se estaba convirtiendo en una torre con dos caras paralelas, con una proyección en el transcurso de los años, donde los niveles de las paredes de esa torre de aportantes contra beneficiarios del sistema previsional se daban vuelta.

Yo no quiero volver a insistir en toda esta discusión. Debemos tener una mirada más de largo plazo con este problema. Si nosotros vamos a decir que alguien tiene la teoría política de agarrar los fondos de la ANSeS para levantar todo el sistema jubilatorio en el nivel de cobro, creo que se está equivocando. Lo digo para aquellos que sanamente y con todo derecho tienen la voluntad de competir en elecciones para gobernar este país. Creo que hay que dimensionarlo de otra manera. Sigo insistiendo: el sistema previsional se transformó en el tercer socio del sistema de coparticipación; queramos reconocerlo o no, lo es. Y lo seguirá siendo. Reitero: tal vez, habría que ordenarlo o poner una tabla de igualdad. En efecto, hay provincias en las cuales la ANSeS le paga a todos sus jubilados y hay otras que por propia decisión no quisieron transferir la caja y, por lo tanto, soportan las dos cosas, los descuentos de coparticipación para la ANSeS y el pago a sus propios jubilados.

Sin duda, hay puntos para discutir. Pero es innegable que el sistema jubilatorio argentino provincial o nacional es el tercer socio en la distribución de los recursos y que, a futuro, habrá que pensar en ponerle más plata a la ANSeS.

Esto también es cierto, por más que haya algunos que se enojen cuando lo planteamos. ¡Es así! En algún momento, ya sea por problemas de longevidad o de diferente índole, lo que hoy es una pirámide se convertirá en una figura distinta y habrá que pensar en una mayor cantidad de fondos para la ANSeS, a fin de soportar el sistema jubilatorio.

Liquidar hoy el superávit de la ANSeS lo único que hace es acercar el momento en que el sistema pase a ser deficitario y tengamos que buscar herramientas para solventarlo. Esto nos va a ocurrir tarde o temprano. Sin embargo, ese punto no era motivo de esta discusión, pero sí justificar el hecho de equiparar a estos trabajadores con cualquier otro de la Argentina que, incluso, tiene menos ingresos que los que estamos tratando aquí y que paga eso como aporte y contribución a la caja jubilatoria.

Asimismo, la intención era explicar que cuando alguien paga 32 pesos para que le presten un servicio de salud y, después, se encuentra con que no hay quien se lo brinde, sí se convierte en un impuesto, pues el hecho de cobrar y no prestar ningún servicio es una imposición. Entonces, aumentar el valor a 70 pesos se justifica desde el punto de vista de que quien pague los 70 pesos tendrá un servicio de salud. Esta es la coordinación. No pasa por mi cabeza que esto termine siendo fondos para Moyano ni mucho menos. Por el contrario, es mostrar que esa era la progresividad del sistema.

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente.— Silencio, por favor.

Sr. Ríos.— Que el monotributista que paga tenga el servicio de salud; y si paga 140 pesos, también cuente con el servicio de salud para su familia. Hoy esa situación no se da. Es cierto, hoy paga mucho menos, aproximadamente, poco más de la mitad de ese monto que estamos imponiendo. No obstante, el 80 por ciento de los monotributistas del interior del país no tienen prestación de salud. Esto ocurre; no podemos negarlo.

Esa es la discusión que nosotros propusimos: no modificar la cuestión impositiva y poner racionalidad en la prestación de salud y en los aportes y en las contribuciones, para hacer sustentable el sistema de jubilaciones y para mantenerlo en el tiempo. Nada más alejado de la discusión que por ahí se propuso.

Vamos a aprobar el proyecto sin modificaciones, porque entendemos que generamos una mejora en la categoría. Se propende a incorporar más gente al sistema.

Sr. Rodríguez Saá. — Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Presidente. — El señor senador Rodríguez Saá le solicita una interrupción. ¿Se la concede, senador Ríos?

Sr. Ríos. — Sí

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Una pregunta. Cuando hablamos de la distribución, nos referimos al artículo 55, que establece que el 70 por ciento va a la Nación y el 30 por ciento a las jurisdicciones provinciales, de acuerdo con la ley 23.548, de Coparticipación Federal.

Sr. Ríos.— Sí, lo entendí. Pero son aportes que van a la ANSeS, no a la Nación. Con esta interpretación, en la medida en que sigamos teniendo un sistema jubilatorio en Nación, creo que, a futuro —lo digo con el mayor de los respetos—, al mediano plazo, nos vamos a equivocar si mantenemos esa concepción.

Sigo sosteniendo que, en algún momento, tendremos que ponernos en la cabeza que hay un tercer jugador en la distribución de los recursos en la Argentina, que es el sistema previsional, que engloba a todos los jubilados del país más unos cuantos cientos de miles de

jubilados de provincias que transfirieron sus cajas. Vamos a tener que prestarles atención. No nos podemos evadir de la responsabilidad de que es un socio, pero no de la Nación; son los jubilados. No es la caja de la Nación, es el lugar donde los trabajadores ponen plata para que se les pague a aquellos que han dejado su actividad.

Insisto, hemos tratado de dar una explicación racional y ajustada a lo que estamos convencidos de por qué es que se introduce este aumento en los aportes y contribuciones y por qué se produce este incremento en el sistema de prestación de seguros de salud. Es con la intención de que estos trabajadores también colaboren, como lo hace cualquier otro en la Argentina, con los aportes y contribuciones en el mismo valor, sin presionarlos más; y de que también tengan un seguro de salud, es decir, que estén pagando efectivamente por la prestación médica que tendrán y que hoy no se les brinda.

Festejamos la incorporación de esta nueva categoría que va a propender, en una forma bastante aliviada en términos económicos, a pagar solamente el 50 por ciento de los aportes al seguro de salud; no paga impuestos y se verá incluido en una economía en blanco. Esto va a motorizar que una serie de artesanos y personas que trabajan en pequeños talleres —de gente que tiene oficios y que hoy no encuentra claramente la categoría vigente—, entren al sistema económico en blanco y así hacer crecer su economía desde este blanqueo. Estas son las razones por las cuales pretendemos la aprobación del régimen

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señor presidente: solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. — Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso.

Sr. Presidente. — En consideración el pedido de abstención de la señora senadora Giusti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. —Aprobado.

Sr. Presidente. — En consideración las inserciones solicitadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las inserciones.[9]

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 37 votos afirmativos, 24 votos negativos y una abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 3 [10]

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[11]

21. S-995/08: Reducción de la mayoría de edad. Moción de preferencia

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: solicito preferencia para el proyecto de ley que reduce la mayoría de edad de 21 a 18 años. Acaba de aprobarse en la Cámara de Diputados con alguna modificación, que fue consensuada con el presidente de nuestra Comisión de

[9] Ver el Apéndice

[10] Ver el Apéndice.

[11] Ver el Apéndice.

Legislación General. Ese es el motivo por el cual pido, para la próxima sesión, preferencia para el proyecto contenido en el expediente S-995/08, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia formulada por el señor senador Giustiniani.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la moción de preferencia.

22. CD-60/08: Modificación del artículo 12 de la Ley de Contrato de trabajo. Reserva de un asunto

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: hablamos con el presidente del bloque oficialista sobre la incorporación del expediente CD-60/08, referido a una modificación del artículo 12 de la Ley de Contrato de Trabajo, que tiene dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que se trate al final de los proyectos.

Sr. Pichetto. — Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente. — Queda reservado en mesa para el final.

23. Modificación del plan de labor

Sr. Presidente. —Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: es para proponer la modificación del plan de labor para abordar ahora el tema de energía nuclear. Están aquí las autoridades de la CONEA, podríamos hacerlas pasar al recinto y tratar el tema.

Después, tenemos en la agenda el régimen penal juvenil, farmacia y las universidades. Vamos a agotar todo el debate, que nadie se ponga ansioso. Ocurre que están las autoridades de la CONEA.

Sr. Presidente. — Si hay asentimiento, alteramos el orden del plan de labor.

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Queda modificado el plan de labor.

24. OD-647: Declaración de interés nacional de la actividad nuclear

Sr. Presidente. —Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: el expediente OD-647 tiene graves fallas de tipo constitucional, por lo tanto sería bueno plantear su vuelta a comisión.

En el texto, se plantean expropiaciones abiertas —artículos 9E y 15—; y existe avasallamiento de competencias provinciales —artículo 12—, pues prohíbe que las provincias cobremos impuestos de sellos, ingresos brutos, tasas.

Este proyecto ha sido visto por la Comisión de Minería, Energía y Combustibles y realmente tiene fallas que deberían corregirse.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: nosotros vamos a avanzar en el tema. Tiene dictamen de las dos comisiones, no sólo de la de Minería, Energía y Combustibles sino también de la de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente. — Senadora Escudero: haga las observaciones en el momento del tratamiento.

Sr. Morales. — Entonces, ¿después tratamos el tema de régimen penal juvenil y luego seguimos con la agenda?

Sr. Presidente. — Sí.

Conforme lo decidido, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido

en revisión por el que se declaran de interés nacional las obras para la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse.

Tiene la palabra el señor senador Gioja.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José J. B. Pampuro.

Sr. Gioja. — Señor presidente: no digo algo nuevo si afirmo que el mundo, hoy, requiere más energía y de mejor calidad. Más energía para dar respuesta al crecimiento económico que utiliza este instrumento como uno de los elementos fundamentales para su crecimiento. Y también necesita más energía para mejorar su calidad de vida, porque el hecho de utilizar energía eléctrica en acondicionadores de aire y nuevos automóviles implica un consumo que nos obliga a tener mayor calidad de ese elemento vital para las sociedades modernas.

Pero también se exige que esa energía sea de mejor calidad. En este sentido, gradualmente, vamos mejorando la matriz energética y tratamos de reemplazar los hidrocarburos como elemento generador de energías que resultan contaminantes y que van modificando nuestro clima a través del efecto invernadero que sufre el mundo, afectándolo, y perjudicando a quienes hoy vivimos en él, en un proceso de degradación creciente que tenemos que combatir.

Por eso es importante buscar energías de mayor calidad. Y el Congreso, señor presidente, ha dado respuestas importantes. Oportunamente, hemos sancionado la ley por la que se crean los mecanismos idóneos para la generación de biocombustibles. Al respecto, hoy podemos decir que hay varios emprendimientos en el país que están produciendo ese elemento, y a partir del 1E de enero del año que viene, el 5 por ciento de nuestro combustible —nuestras naftas, nuestro *gasoil*— deberá tener este biocombustibles en su mezcla.

Asimismo, hemos sancionado una ley por la que se promueven las energías alternativas. Bien podemos decir que hay varios emprendimientos vinculados con este tema. La provincia de San Juan acaba de licitar la primera planta de generación solar de Sudamérica, que empezará a funcionar en quince meses más. A su vez, se ha desarrollado otra experiencia que tiene que ver con la generación eólica. También en la provincia de San Juan, estamos desarrollando un proyecto que en marzo de 2011 va a generar energía hidrotérmica a partir de estructuras de aguas termales existentes en la zona de la cordillera de Los Andes.

También, hemos sancionado la ley que promociona al hidrógeno como un combustible, ya que, seguramente, será la energía del futuro. Y también, hay emprendimientos que están aportando su cuota para el desarrollo de este elemento, de modo que sirva para ir mejorando la calidad de nuestra energía.

Así las cosas, hoy nos toca sancionar normas que favorezcan y faciliten el desarrollo de nuestro plan nuclear nacional. La energía nuclear ha sido muy importante para el país. El 17 de octubre de 1945, Día de la Lealtad Popular, con el general Perón preso, el Boletín Oficial de la Nación publicó el Decreto 32.032, firmado por Farrell —presidente— y por Perón —ministro de Guerra—, en el que se prohibía la exportación de uranio, por considerárselo un mineral estratégico. Desde entonces se visualiza el desarrollo nuclear y se muestra la capacidad y la visión de un hombre genial, como fue el general Perón, quien, además, creó la Comisión Nacional de Energía Atómica e hizo, en esta materia, un desarrollo importantísimo.

Hoy, señor presidente, estamos dando curso a un programa nacional que apunta a terminar la Central de Atucha II, la tercera de nuestras centrales nucleares, que estará en condiciones de generar energía —si Dios así lo quiere— en los primeros días de 2011.

También, estamos propiciando los cambios de tubos y una refacción general de la Central de Embalse Río Tercero, para facilitar la prolongación de su vida útil, a fin de que siga generando energía eléctrica por otros treinta años.

Y hoy viene al recinto un proyecto que apunta a generar las herramientas normativas necesarias para la construcción de una cuarta central nuclear en el país, que tendrá uno o dos módulos, según la planificación que corresponda al momento de su ejecución, que plantea la necesidad de utilizar toda la tecnología desarrollada por nuestro país en materia nuclear y que, también, apunta a utilizar mano de obra argentina en la construcción de este emprendimiento, que realmente nos enorgullece.

Por si esto fuera poco —como diría un vendedor—, con esta norma que hoy estamos considerando, también, estaremos aprobando la puesta en marcha y el desarrollo del prototipo llamado CAREM, que es un orgullo de la tecnología nuclear argentina, único en el mundo por su diseño, prototipo modular y apilable capaz de generar hasta 300 megavatios de potencia de energía eléctrica, en una utilización pacífica de nuestra estructura nuclear.

Quiero señalar que esto es importante, vital y que tiene reconocimiento internacional, ya que la Argentina es de los pocos países autorizados internacionalmente para el desarrollo de energía nuclear.

Estos cuatro emprendimientos van a permitir un desarrollo integral de mano de obra argentina, de tecnología local, que nos va a posibilitar mejorar nuestra matriz energética, aportando energía limpia, lo que se nos hace realmente fácil.

El proyecto que viene aprobado por la Cámara de Diputados establece una serie de herramientas necesarias para hacer viable el desarrollo de estos emprendimientos y plantea beneficios fiscales para disminuir el costo de ejecución, teniendo en cuenta que el responsable del financiamiento es en su totalidad el Estado argentino. También, dispone la creación de fideicomisos, lo que permite tener las facilidades propias de las entidades comerciales normales, pero con los controles adecuados para que, realmente, esa administración sea transparente y esté al servicio de la ejecución del proyecto.

Se trata de un proyecto importante y vital para el crecimiento argentino, que dispone medidas relacionadas con el futuro del país, y a través del cual se comenzará a aplicar una tecnología que es orgullo para el país; fundamentalmente, me refiero al reactor CAREM.

Algún día, cuando tengamos una visión más clara de los hechos, diremos que el 25 de noviembre será el día del orgullo nacional, porque los argentinos nos sentiremos orgullosos de tener un desarrollo nuclear que nos ubica en los primeros lugares del mundo.

Por los motivos expuestos, apoyaremos el proyecto sancionado casi por unanimidad por Diputados, y que consiguió un dictamen favorable por parte de todas las fuerzas políticas de esta Cámara.

Sr. Rodríguez Saá. — ¿Me permite hacerle una pregunta, señor senador Gioja?

Sr. Gioja. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.— Señor presidente: quisiera saber dónde será emplazada la nueva central. ¿Ya está decidida su ubicación?

Sr. Gioja. — Señor presidente: existe la decisión de hacer una especie de Atucha III. Están Atucha I, Atucha II —pronta a su finalización—, y se construiría Atucha III.

La idea es hacer uno o dos módulos, conforme las necesidades técnicas y financieras del momento. La idea es tener aprobado el primer módulo para 2015, en función de conseguir una generación aproximadamente 1.200 megas.

Sr. Rodríguez Saá. — Reitero mi pregunta, senador: ¿dónde se localizará?

Sr. Gioja. — Al lado de Atucha, en la zona de Vedia, a 100 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: quiero hacer pública mi posición contraria a la del senador Gioja. Por lo tanto, le pido al senador Gioja que no me incluya en el día de gloria del gobierno nacional o del país.

En mi provincia, se encuentra la Central de Embalse Río Tercero, y debo decir que su ampliación generó muchas denuncias, investigaciones y expedientes no estudiados suficientemente respecto del funcionamiento, desperfectos y de los daños ocasionados al ecosistema y a la población.

En ese sentido, pensamos que se cumplía una etapa, una vida y que era una mala experiencia para los cordobeses, particularmente, en una zona que es un gran polo turístico. Allí se encuentran los hoteles de la unidad turística de Embalse; la zona es el corazón del Valle de Calamuchita, con su potencial turístico. Sin embargo, el grado de contaminación de los lagos del área es elevado.

Me llama la atención que no haya participado del dictamen a la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, cuando a través de este proyecto de ley se define la suerte de generaciones venideras, que tendrán que convivir en un espacio donde funciona una usina nuclear.

Por lo tanto, como senador por Córdoba, no me sumo al día de gloria que plantea el senador Gioja, y adelanto mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: no tengo ningún prejuicio en contra del desarrollo de la energía nuclear. Considero que estamos todos orgullosos de ello y que es una de las áreas en las que la Argentina tiene un buen desarrollo, reconocido internacionalmente.

Por lo tanto, mis objeciones al proyecto no tienen que ver con la cuestión de fondo, que es ayudar a que la Argentina avance en fuentes alternativas de energía y, especialmente, en el desarrollo de la energía nuclear.

El problema que tengo es con relación al texto. Lamento, realmente, que el proyecto no haya sido girado tanto a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca como a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

¿De qué estamos hablando en este texto? El artículo 1º se refiere a la cuarta central nuclear en la República Argentina y de la extensión de la Central Embalse. Pero por el artículo 15, se extiende a Atucha I y su extensión a Atucha II y a toda otra central nuclear que vaya a ejecutar Nucleoeléctrica. O sea, abierto hacia el futuro a cualquier obra futura que se quiera hacer.

¿Cuáles son los beneficios que se otorgan por esta norma? Exenciones impositivas; y no solamente para las obras puntuales del artículo 1º sino también para las extensiones del artículo 15 y para cualquier otra que se decida en el futuro. Exenciones impositivas abiertas.

Por el artículo 9º, se prevé que haya expropiación abierta. Eso es increíble. Por eso queríamos saber dónde va a ser la localización . El artículo 9º dice: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y demás bienes que resulten necesarios para la construcción, conservación y explotación de las obras de una cuarta central de uno o dos módulos de energía. El Poder Ejecutivo nacional individualizará los bienes a expropiar, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos y otros elementos suficientes para su determinación.

¿Qué dice el artículo 17 de la Constitución Nacional con relación a la propiedad? El artículo 17 dice que la propiedad es inviolable. Ningún habitante de la Nación puede ser

privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

¿Qué quiere decir "calificada por ley"? Eso lo describe muy bien el artículo 5º de la ley 21.499, de expropiaciones, que señala que la expropiación se referirá específicamente a bienes determinados. También podrá referirse genéricamente a los bienes que sean necesarios para la construcción de una obra. En tal caso, la declaración de utilidad pública se hará sobre la base de informes técnicos referidos a planos descriptivos, análisis de costos u otros elementos que fundamenten los planes y programas a concretarse mediante la expropiación de los bienes de que se trate. Tiene que surgir la directa vinculación o conexión entre los bienes a expropiar y la obra.

Esos requisitos son previos a la declaración de utilidad pública. Sin embargo, aquí no sabemos dónde se va a hacer, no tenemos planos, no tenemos ninguna especificidad. Sí tenemos el problema del artículo 15, que extiende esta declaración de utilidad pública a toda otra central nuclear que pueda ser ejecutada en el futuro. Ese es el texto del articulado que estamos analizando.

El artículo 11 da la facultad de no cumplir con la ley 25.551, que es la de compre de trabajo argentino.

Por su parte, el artículo12 es absolutamente increíble. Por esta norma se establecen limitaciones a las provincias. Dice que se considera que el impuesto de sellos o cualquier otro de carácter similar establecido por una autoridad local no deba ser pagado; que no deba ser pagado el impuesto sobre los ingresos brutos o que las tasas y mejoras de servicios de orden local sean aplicables en tanto retribuyan mediante una contraprestación razonable. Es decir, aquí nos estamos involucrando con competencias que son propias de las provincias, facultades no delegadas a este Congreso Nacional, artículo 121 de la Constitución Nacional.

Por estas razones, pido que el proyecto vuelva a Comisión y corrijamos las cuestiones que deja abiertas, a fin de dar una herramienta que realmente hace falta para construir la central nuclear, en un lugar determinado, con los planos determinados y con los estudios de impacto ambiental necesarios para avanzar.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador José Carlos Martínez.

Sr. Martínez (J.C). — Señor presidente: cuando se ingresó en el tratamiento de este proyecto de ley, teníamos la alegría de ver que se iba avanzando, aunque fuera de una manera muy genérica, en lo que tenía que ver con el desarrollo de la actividad nuclear dentro de nuestro país.

Al comenzar a analizarlo, estábamos de acuerdo con lo que es un plan de intenciones, es decir, la construcción de una cuarta central nuclear, la recuperación de una que estaba ya en marcha y la posibilidad concreta de apoyar el proyecto CAREM que, junto a la actividad de la CONEA, es sumamente importante.

Como bien lo decía el señor senador Gioja, se trata de un proyecto que nos permitiría la transferencia y exportación de tecnología hacia nichos del mercado que hoy, en general, la actividad nuclear no tiene en cuenta, por lo menos, en esa escala.

Yo recuerdo cuando esto se trató en la comisión: acompañé en términos generales el dictamen, pero, no obstante, le adelanté al señor presidente que íbamos a plantear algunas diferencias cuando llegara el momento del tratamiento en particular de cada uno de estos temas.

Pues bien, cuando comenzamos a analizar y a indagar las leyes, notamos la gran apertura que tenían. Como bien decía la señora senadora Escudero, nos encontramos con el tema de una expropiación abierta y con un avance sobre cuestiones impositivas que tienen que ver directamente con las provincias. Ya no estamos hablando solamente de algunas

exenciones de impuestos nacionales que repercutirán también, sin duda, en una menor recaudación para las provincias, sino que estamos hablando de lo que es una injerencia en algunas cosas sobre las cuales nosotros no tenemos la potestad delegada de las provincias para tratarlas y, mucho menos, para eliminarlas, como es el caso de los impuestos a los sellos y a los ingresos brutos.

Reitero que estamos de acuerdo en lo que es la intención de llevar adelante un proyecto de estas características. Así como el señor senador Rodríguez Saá preguntaba cuál era la localización de la nueva central, es cierto que también hubo temas que yo no planteé en su momento en la Comisión —llegué tarde a raíz de que, al mismo tiempo, tenía que estar en otra reunión—, como, por ejemplo: cuál es el costo económico financiero, qué tecnología y qué tipo de combustible se va a utilizar, si esto tiene que estar enganchado con un proyecto para la obtención de torio o uranio; es decir, una serie de cuestiones a tener en cuenta, que ahora quedan absolutamente abiertas.

Entonces, uno se encuentra ante la disyuntiva de estar convencido, sin ningún tipo de dudas, de que tenemos que apoyar un desarrollo nuclear, de que tenemos que ver cómo reemplazamos los 700 mega que Embalse está otorgando y que va a dejar de otorgar muy rápidamente. En ese sentido, me comentaba la señora senadora por Catamarca que había existido un corte de luz por una salida de circulación de la central de Embalse, por un problema que había tenido. Evidentemente, debido al tiempo que lleva operando, es urgente que se pare, pero para eso también es cierto que debemos tener en funcionamiento Atucha II, para que se equilibre de alguna manera lo que es la entrega que debe darse al sistema interconectado para que no se presenten demasiados problemas, que ya de por sí los tenemos.

Así que la idea es acompañar, en general, este plan de intenciones, estos sueños. Pero cuando uno comienza a ver algunas cuestiones en el articulado, tal como decía la señora senadora Escudero, sería saludable que esto pudiera reverse de alguna manera, para hacerlo más prolijo y, así, que todos tengamos la tranquilidad y la certeza de que estaremos acompañando un proyecto con total y absoluta convicción para que se lleve adelante y con la posibilidad de que tengamos no solamente un plan de intenciones sino un plan de inversiones con la tecnología necesaria, la cual sabemos a través de diversos comentarios que será provista por Canadá.

También vemos bien la posibilidad de que la transferencia de la tecnología quede en manos del Estado nacional, para que pueda ser utilizada teniendo la posibilidad de seguir trabajando y construyendo una central con nuestra capacidad.

Pero reitero: esta es una de las tantas leyes en las cuales el Poder Ejecutivo nos ha puesto; con la cual uno está de acuerdo en los conceptos generales, pero cuando va a lo particular, comienza a tener serias dudas.

Con respecto al tratamiento en particular de la norma, el señor senador Sanz va a plantear diversas cuestiones en forma específica.

Y vuelvo a reiterar que comparto las cuestiones que en particular ha manifestado la señora senadora Escudero.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo. — Señor presidente: a propósito de esta iniciativa que está en consideración, por la que se establece un régimen legal que declara de interés nacional las actividades destinadas a la generación de energía, estableciendo incentivos y otras medidas para estimular su desarrollo, quiero señalar que nosotros nos encontramos en una verdadera situación de emergencia energética regional en el noroeste argentino.

Ayer, en horas de la madrugada, a raíz de una tormenta de granizo ocurrida en Córdoba, salió de servicio una línea de alta tensión de 500 megavatios entre la localidad de

Malvinas, en Córdoba, y la ciudad de Recreo, en Catamarca. Esa línea de alta tensión pertenece a la empresa transportadora Transener, y su desperfecto ha provocado un corte de energía que ha perjudicado a millones de habitantes del noroeste argentino.

El lunes, después de una jornada de agobiante calor, los argentinos que vivimos en el NOA y que en cada factura de luz aportamos una determinada cantidad de fondos —unos centavos— para financiar las obras energéticas de la provincia de Santa Cruz, no tenemos a esta altura de los tiempos garantía de lo que va a suceder con nosotros; más aún considerando lo que ha sucedido y ante las nuevas tormentas que se esperan en los próximos meses porque, justamente, en el Norte, estamos en la estación lluviosa.

Sin ir más lejos, la provincia de Catamarca tiene una obra en construcción que está frenada, que es la línea de alta tensión San Martín- - Catamarca, con la cual se busca otra fuente de abastecimiento diferente de la que hoy disponemos. Sin embargo, dicha obra está frenada, porque está pendiente de realización una audiencia que debe ser convocada por el ENRE nacional. Pero no ha habido explicaciones suficientes para que la ciudadanía conozca cuál ha sido la emergencia o la situación que se ha dado ante esta emergencia. Entonces, se requiere —por supuesto— extremar los esfuerzos para que estas situaciones se puedan resolver. Pero mucho me temo que las iniciativas de esta naturaleza no nos permitirán dar solución a estos problemas.

Por supuesto, vamos a acompañar y apoyar esta iniciativa, pero la verdad es que aquí se necesitan decisiones mucho más expeditivas, fundamentalmente como la que acabo de señalar, o sea, la decisión del ENRE nacional de autorizar la realización de la audiencia, a los efectos de que se pueda avanzar en la concreción de la línea de alta tensión San Martín-Catamarca, que tanto necesita nuestra provincia.

Finalizo mi exposición manifestando que apoyamos esta iniciativa, pero no podemos dejar de plantear en este recinto lo que nos ha tocado vivir, porque ha sido realmente muy serio, pues ha afectado a millones de habitantes que, como dije, vivimos en las provincias de Catamarca, La Rioja, norte de Córdoba y Santiago del Estero. Creo que Tucumán y Salta pudieron aminorar el impacto de esta emergencia porque tienen posibilidades de resolverlo con generación propia; lamentablemente, no es el caso de mi provincia.

Por eso, quiero plantear este tema en el recinto, para que quede constancia de cuál es la situación que, a mi entender, reviste el carácter de emergencia. Porque si esto fue provocado por la primera tormenta de granizo y de lluvia que tanto esperamos, me imagino que debemos ver con cierta preocupación lo que se avecina para los próximos meses del verano en nuestra región.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: quiero, simplemente, hacer algunas reflexiones vinculadas con manifestaciones formuladas por los señores senadores preopinantes.

En primer lugar, quiero destacar que el artículo 9º, que preocupa a algunos senadores, es simplemente la repetición del artículo 10 de la Ley 15.336, de 1960, que ha sido modificada seis veces, que tiene una vigencia de cuarenta y nueve años en la República Argentina y que no ha sido declarada inconstitucional.

Destaco que ese artículo 10 de la ley 15.336 dice: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes de cualquier naturaleza, obras, instalaciones, construcciones y sistemas de explotación de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de los fines de esta ley.

No hay antecedente jurisprudencial desde 1960 hasta la fecha que haya declarado inconstitucional el artículo 10 de la mencionada normativa.

Con relación a los impuestos provinciales, también la ley 15.336 tiene una norma similar, que es el artículo 12, que se debe leer bien, cuando dice: Todos estos bienes que están eximidos del pago de las obligaciones provinciales están bajo jurisdicción nacional.

Por lo tanto, no existe ninguna inconstitucionalidad en el artículo 12 de la ley ni tampoco en el artículo 9° de dicha norma.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: nuestro bloque estaba representado en las palabras del senador Martínez, pero me había anotado para hablar, sólo para ingresar en este debate puntual que acaba de señalar el senador Jenefes. Yo no coincido con él en cuanto a los impuestos, sino que estoy más de acuerdo con la posición esgrimida por la señora senadora Escudero.

La ley 15.336 exime de impuestos locales que graven la actividad de la empresa estatal a la que uno quiera beneficiar. Pero por este artículo que contempla el proyecto en tratamiento, nosotros estamos beneficiando a los proveedores de bienes y servicios que se vinculen, vía contratación, con esta entidad. Con lo cual, nada más ni nada menos, no estamos sino beneficiarndo en forma gratuita a terceros, es decir, metiéndoles la mano en los bolsillos a las provincias, no cobrando un impuesto como es el de los ingresos brutos, que compone parte de su recaudación. Y esto sin ningún tipo de justificación. Porque distinto sería si mediante esta eximición de impuestos estuviéramos bajando el costo de las obras.

Pero recuerdo que el impuesto a los ingresos brutos es algo que paga la empresa beneficiaria —o prestadora de un bien y servicio— y que no puede trasladar al costo de una licitación. Este tributo se paga en las provincias y, de alguna manera, se asimila a un impuesto a las ventas; tiene un componente de ganancias; y, además, es un tributo provincial que legítimamente tienen nuestras provincias argentinas en el régimen federal para cubrirse de la falta de, por ejemplo, un impuesto nacional a las ventas.

Entonces, estoy de acuerdo con que a Nucleoeléctrica Argentina S.A. —y en virtud de la Ley 15336— la eximamos de todos los impuestos que deba pagar. De hecho, si uno lee los artículos 1° 2° y 3° de esa ley, tiene un componente de eximición de impuestos para esta empresa. Por ejemplo, la exime de todos los foros de importaciones de bienes de consumo para construir las centrales y del IVA. Digo más, hay un régimen especial de compensación del IVA, de adelanto del impuesto al valor agregado que haya tenido que pagar en transacciones. Realmente, hay una gran cantidad de beneficios con los que estamos de acuerdo porque forman parte del corazón de la ley. No obstante, permitir que esta ley se meta en la jurisdicción provincial para eximir del impuesto a los ingresos brutos a las empresas que contratan con Nucleoeléctrica, que son proveedoras de bienes y servicios y que deben pagarlo sí o sí, me parece que estamos yendo en contra de nuestras propias provincias.

¡Discutámoslo! Insisto, me introduzco en este debate porque creo que en el Senado no podemos votar un proyecto de ley que vaya en contra de la posibilidad o de la potencia fiscal de una provincia vía ingresos brutos.

Y vamos al último párrafo del artículo 12. Yo he sido intendente y apelo a quienes hayan pasado por ese cargo, por ese estamento inicial de la administración pública, y a quienes no lo hayan sido, que se pongan en ese lugar. Escuchen lo que dice el artículo 12: "Las tasas y mejoras por servicios de orden local serán aplicables en tanto retribuyan, mediante una contraprestación razonable, servicios necesarios y efectivamente prestados y no se superpongan con servicios o mejoras similares brindados o suministrados por Nucleoeléctrica Argentina S.A.".

¿Qué significa esto? Que alguien va a ir a una municipalidad y le va a decir al intendente: "Mire, su recolección de residuos no es un servicio razonablemente prestado, porque el camión que usted mandó no estaba bien pintado". Por supuesto, estas cosas las digo

de modo bastante burdo para que nos demos cuenta de lo que votaremos. ¡Estamos yendo en contra de la autonomía municipal! ¡En contra de la posibilidad de que los intendentes cobren tasas y servicios!

Entonces, fijémonos bien lo que vamos a aprobar, porque estos proyectos que votamos de esta manera luego se transforman en litigios que, para colmo, condenan a los intendentes de pueblo a venir a litigar a la Corte Suprema de Justicia, porque hay competencia originaria. En consecuencia, tendrán que litigar contra el Estado en la Corte Suprema de Justicia. En verdad, ¡no se puede votar este artículo!

En cuanto a la expropiación, no conozco los fallos. En verdad, lo que trajo a colación el senador Jenefes...

Sr. Jenefes.— No hay fallos.

Sr. Sanz.— ...pone un ingrediente importante. El senador Jenefes dice que no hay fallos.

Ahora bien, quiero hacer mención a la expropiación abierta, más allá de si hubo litigios o no, aunque no sé tampoco cuáles han sido los casos. Como bien ha dicho la senadora Escudero, en ese caso, por más que exista una ley del año 60 —pero que viola el principio de la expropiación específica—, no nos habilita a que demos un cheque en blanco para que se expropie cualquier cosa sólo porque acá hay una obra de jurisdicción federal de materia energética.

En este caso de la expropiación tengo mis dudas, al igual que con lo manifestado por el senador Jenefes. Ahora, en lo que no tenga dudas es en que nos metimos a legislar en ingresos brutos provinciales y en tasas y servicios municipales. En ambos casos, perjudicará a las provincias y a los municipios, y este Senado representa a las provincias e indirectamente a los municipios.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.— Señor presidente: ¡qué difícil que es hablar en esta oportunidad! Estamos ante un proyecto que era un sueño de Perón. Cuando creó la Comisión de Energía Atómica y apoyó y generó toda una política de energía nuclear en la Argentina era un proyecto estratégico, al servicio de la paz.

Recién me levanté de mi banca para hablar con el ex senador Sergnese, que me acompañó en el gobierno provincial. En 1989 ó 1990, convocamos al almirante Castro Madero a San Luis. Lo pusimos al frente del estudio para hacer una central nuclear. ¡Siempre San Luis a contramano! Era la época en que todo estaba muy mal visto: el Proyecto CAREM ya existía; se habían firmado los convenios con Irán. Estaba todo el problema del Proyecto Cóndor y había una política nacional más vale reticente.

La Comisión de Energía Atómica no podía avanzar en los proyectos. Entonces, abrimos las puertas de San Luis para trabajar por la paz e hicimos todos los estudios para una central nuclear. Incluso habíamos hecho los convenios con el INVAP, que era el organismo que había desarrollado la tecnología del Proyecto CAREM. Tuvimos una reunión en la Comisión Nacional de Energía Atómica a efectos de firmar un convenio cuya finalidad era contratar los servicios de un reactor, precisamente, para hacer la central de energía atómica. Después hubo problemas en el mundo y no pudimos avanzar. Además, murió el contraalmirante Castro Madero y lamentablemente el proyecto se vio frustrado. ¡Era un proyecto fantástico! Estoy totalmente comprometido con una política de esta naturaleza: la comparto plenamente, pero tenemos que reconocer que nos encontramos ante un proyecto de ley que tiene gruesos errores. ¡Falta la calidad institucional! ¿Por qué no lo hacemos bien? Entiendo que estén los miembros de la Comisión Nacional de Energía Atómica, pero ellos hasta entenderían tener que volver en febrero para tener una ley bien hecha que sea aprobada por unanimidad en la que todos estuviéramos de acuerdo.

¡No estamos en contra de que se haga una central nuclear! Decimos que la Comisión de Medio Ambiente tiene que opinar para evitar consecuencias futuras. Cuando vengan a criticar que estamos haciendo la central nuclear es mejor que hayamos tomado las precauciones del caso. Ante esas objeciones, que seguramente se formularán, la Argentina debe tener plan para oponer porque es razonable lo que estamos haciendo.

Si estableciéramos el lugar donde se va a hacer esta obra, seguramente las expropiaciones se podrían hacer de una forma jurídicamente más adecuada.

Recién acabo de hacer una defensa del federalismo. Dije que el proyecto de ley anterior era contra el federalismo y el proyecto de ley anterior también. ¡Nunca me imaginé que el siguiente proyecto también sería contra el federalismo! ¡Nos vuelven a quitar los impuestos! Ahora, ya no nos quitan los impuestos que coparticipamos: nos quitan los impuestos propios de las provincias y los municipios para beneficiar a empresas privadas. ¡Eso no puede ser!

Sr. Presidente (Pampuro). — Le pide una interrupción el señor senador Guinle.

Sr. Rodríguez Saá. — Sí, con mucho gusto.

Sr. Presidente (Pampuro). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: estamos ante un proyecto que me atrevo a categorizar como muy importante. En realidad, se trata de la necesidad de diversificar la matriz energética; lo que implica el consumo de los combustibles fósiles; la necesidad que tiene la Argentina, inclusive, de capitalizar su desarrollo humano y tecnológico; el ciclo que termina el país en lo tecnológico, como uno de los pocos países en el mundo que realmente puede culminar este ciclo de manera absolutamente beneficioso.

Entramos en un proyecto que, a mi juicio, puede tener algunas lecturas complicadas en el articulado en general; y aquí debo mencionar una norma que es ley desde hace mucho tiempo. Los problemas en el tema impositivo de lo que era jurisdicción nacional con los municipios —nosotros esto lo conocemos mucho— es de larga data. Donde había jurisdicción nacional no podían entrar los municipios y no podían gravar los municipios algo que era actividad del Estado. ¡No podían! Era la época de YPF estatal, donde intentábamos gravar determinado tipo de actividades, no se podía porque había un interés general superior que es éste que está haciendo prevalecer la legislación a la que aludió el senador Jenefes.

Se trata de impuestos que obviamente se trasladan a la obra. Estamos hablando de Nucleoeléctrica Argentina y de privados. Pero, en realidad, Nucleoeléctrica Argentina tiene capital accionario nacional y la exención que se le está transmitiendo a dicha empresa para emprendimientos a futuro también lo sigue siendo mientras mantenga la capacidad accionaria el Estado nacional. Así lo dice expresamente el articulado.

Hay dos o tres cuestiones que son básicas. Aunque la ley no lo diga está claro que va a tener que haber una norma específica de "declaración de utilidad pública" y de expropiación cuando haya un bien a expropiar. ¡Eso está claro! Más allá de que esto lo diga la ley. Además no es inconstitucional. En realidad, la inconstitucionalidad la declarará alguien cuando se declare un bien sujeto a expropiación. Esta norma, en si misma, no significa que sea inconstitucional; esto, por una parte.

Por otro lado, creo que el hecho de pasar estos beneficios a una empresa como es Nucleoeléctrica, de capital accionario nacional, con los controles de la 24.156 y demás, hace que ésta sea una norma valorable en ese sentido.

En cuanto al control del impacto ambiental ante una obra de esta envergadura, ¡ni hablar!. En la legislación provincial, que realmente aplica la legislación ambiental de fondo más allá de los presupuestos mínimos del ambiente; cualquier legislación ambiental provincial va a decir "impacto ambiental", "evaluación"; en fin, todo lo que sea necesario

para emprender cualquier obra de este tipo, que nosotros obviamente reivindicamos.

A mi juicio esta iniciativa es muy importante. Agrega valor al desarrollo humano y tecnológico.

Creo que me extendí, senador: y le pido disculpas por ello. Pero en realidad, cuando usted hablaba de impacto ambiental fundamentalmente, no puedo si no decirle que creo que ninguna de las cuestiones está soslayada en la legislación que hace al sistema jurídico donde esta ley se va a enancar.

Donde esta ley se va a enancar hay todo un sistema jurídico de evaluación, de impacto ambiental, de audiencias públicas en algunas jurisdicciones provinciales, en algunas vinculantes, en otras no vinculantes; y también hay un sistema impositivo que hoy nosotros estamos aplicando de manera pacífica que a veces —es cierto— nos ha generado controversias desde los municipios cuando nos tocó administrar.

Nosotros vamos a votar en general y en particular este proyecto, convencidos de que es una buena iniciativa que se enanca y se asienta en un sistema jurídico que tiene todas las previsiones para que la Argentina pueda avanzar en el desarrollo tecnológico, en este caso, y con toda las salvaguardas y previsiones de nuestro propio sistema jurídico.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Gracias, señor senador.

Puede continuar con su derrotero, senador Rodríguez Saá.

Sr. Mayans. — ¡Deja sentado el espíritu del legislador!

Sr. Rodríguez Saá. — Justamente, tenemos la responsabilidad de que compartiendo la estrategia no podamos acompañar porque vemos objeciones que son absolutamente corregibles.

Además, explíquenme porqué vamos a generar que una empresa nacional no pague los impuestos provinciales. Y la empresa provincial, ¿por qué tiene que pagar los impuestos nacionales? ¡No, no es así! Es injusto, señor presidente. ¡Es injusto! Y no tenemos porqué soportar una injusticia.

¿Cuánto puede significar en la construcción de la central nuclear el impuesto municipal? ¿Cuánto significa la intromisión de la autoridad nacional en el municipio para determinar si el camión está bien pintado o mal pintado? Puede ser hasta agraviante afectar la autoestima de los ciudadanos de la localidad.

Pero de cualquier manera lo grave es "siempre contra los pequeños; siempre a favor de la poderosa Nación". Ahora, ¡no sé para qué le dan tanto poder! ¡No sé qué beneficio tenemos en darle tanto poder y después andar protestanto por abajo! "¡Que a mi provincia no le dan nada! ¿Qué querés que haga? Tengo que votar porque a mi provinciano le dan nada". ¡Acá es donde tenemos que mostrar con convicciones, no por una cuestión política en el sentido de que "beneficio o perjudico al presidente"! ¡Es una cuestión de Estado lo que estamos discutiendo!: cómo se distribuyen los impuestos, siempre con una razón diferente para dar más dinero a la Nación, menos a la provincia y menos a los municipios, en este caso. No siempre se afecta la autonomía municipal. En este caso, desde mi punto de vista, se afecta.

Lo que estamos pretendiendo —y creo que esa fue la propuesta de la senadora Escudero, que comparto— es que el proyecto vuelva a comisión. Discutamos estos temas. Tal vez algunas de las cosas que ha dicho el senador Guinle en su interrupción sean exactas; tendremos que discutirlas mejor. De esta manera, todos podríamos sancionar un proyecto con convicción. ¡Escuchemos los argumentos del senador Rossi sobre Embalse! Esta es la posición. No es una oposición sin razón. ¡Soy peronista por convicción, apasionadamente peronista! Y aquí pienso que estamos tratando un tema estratégico para el proyecto de construir una gran nación con la que soñaba Perón. Entonces, quiero estar comprometido a

favor. Por ejemplo, la eximición de impuestos; la promoción a todas las empresas que contraten con esta sociedad anónima ciento por ciento estatal me parece que es injusto, que está mal, que no conduce al fin que perseguimos.

El proyecto CAREM es de alta avanzada. ¡Hablo del año 89! En 1989 ya estaba el proyecto CAREM. Teníamos toda la tecnología. El desarrollo científico y tecnológico de nuestros hombres y mujeres era excepcional. ¡Eramos avanzada en el mundo! ¡Seguimos discutiendo el mismo tema! Era el INVAP: hombres y mujeres de la provincia de Río Negro, que es socia.

Tenemos que seguir avanzando en el tema, pero me parece que no podemos mezclar en esto expropiación de negocios, impuestos, conflictos con las provincias y con los municipios que me parecen perturban el proyecto.

Sostengo que deberíamos establecer cuál es la zona; ver qué es lo que se va a expropiar y no dejarlo abierto. Si no, oportunamente, el tema de la expropiación tratarlo con una ley. Si es aprobada por unanimidad, va a salir en dos minutos. Pero no podemos perturbar el proyecto de esta manera.

Por afectar el federalismo, por afectar la Constitución Nacional nos tenemos que oponer en general y en particular a este proyecto de ley.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.
Sr. Marín. — Pido la palabra.
Sr. Presidente. — Está anotado el senador Mayans.
Sr. Marín. — Es para una aclaración.
Sr. Presidente. — ¿Se la permite, senador Mayans?
Sr. Mayans. — Sí, señor presidente.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Marín.
Sr. Marín. — Gracias.

Solamente quiero decir que comparto la defensa del federalismo que hace el colega puntano y particularmente donde reclama que Nación se queda con muchos de los impuestos provinciales. Lo que le pediría, porque también nosotros como colegas lo hemos pedido muchas veces, es que tenga en cuenta el hecho de que hay algunas provincias que tienen un privilegio a costillas de otras: y una de ellas es la provincia de San Luis.

Indudablemente, la reparación histórica que viene de hace tantos años nos ha significado a las provincias vecinas perder muchas inversiones. De hecho, no hemos podido conseguir que alguna vez le toque a otras provincias y que no sean siempre las mismas.

Por eso, comparto la defensa del federalismo; comparto la posición que tiene en cuanto a que la Nación se queda a veces, pero también convengamos que hay algunas provincias que han sacado algunas ventajas, señor presidente, que otras no pudimos obtener.
Sr. Rodríguez Saá. — Pido la palabra.
Sr. Presidente. — Senador Mayans: el senador Rodríguez Saá, en virtud de lo expresado por el senador Marín, pide la palabra. Si usted se la concede, yo se la doy.
Sr. Mayans. — Sí, señor presidente.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.
Sr. Rodríguez Saá. — Seré muy breve, señor presidente.

La ley de promoción industrial a la que hace referencia el senador Marín, el Acta de Reparación Histórica, fue una inspiración de Juan Domingo Perón para reconocer los aportes de la organización nacional de tres provincias: Catamarca, La Rioja y San Luis. Luego se agregaron otras provincias con otros argumentos. Finalizó con la ley Socchi-Bordón, cuando

éste último era diputado nacional por su provincia en el año 87. Derogaron la ley de promoción industrial Socchi-Bordón: veinte años atrás.

¡Nadie le recrimina al senador Marín que tenga una zona franca, por decreto, con privilegios que no tenemos las otras! ¡Bienvenida, Dios quiera que ahí pueda instalar muchas fábricas; que sea materia de creación de fuentes de trabajo para muchos pampeanos, que son argentinos y tienen derecho a trabajar! Pero no cambiemos el horizonte de la discusión.

Mi provincia está severamente discriminada y no encuentro la solidaridad de mis colegas para que todos comprendamos que en la Argentina todos tenemos los mismos derechos; somos iguales ante la ley.

Y yo me siento orgulloso no solamente de ser peronista sino también de ser puntano.

Sr. Sanz. — Señor presidente...

Sr. Presidente. — Senador Sanz, ¿quiere agregar algo?

Sr. Sanz. — Para que no sigamos en esta batalla.

En estos casos, me acuerdo de la zamba *El arriero va*, de don Atahualpa Yupanqui: las penas son de nosotros las vaquitas son ajenas. ¡Acá, vamos a terminar peleándonos entre nosotros y los impuestos se van a quedar en otro lado!

Yo quiero centrar el debate. Respeto lo que acá ha ocurrido porque —bueno— son nuestras posiciones; pero vamos a terminar peleándonos entre nosotros por cuestiones provinciales y, en realidad, cuando yo hablé del Impuesto a los Ingresos Brutos quise centralizarlo en un solo tema y muy puntual, muy puntual. Tanto es así que, si se corrige un párrafo del artículo 12, en nuestro caso tenemos salvado el diferendo: la eximición del Impuesto a los Ingresos Brutos, que es provincial, a las empresas que contratan con Nucleoeléctrica; situación que no mejora en nada el monto de las licitaciones ni el precio. Es un impuesto que cae en cabeza de las empresas, que no pueden trasladar ni a precio ni a cotización de las licitaciones.

Entonces, debería hacerse esta corrección porque es algo que perjudica a todas las provincias. Lo digo antes de que nos empecemos a pelear entre nosotros a ver quién tiene más o menos beneficios. Yo lo quería centrar en ese detalle.

Lo de los municipios me exime de mayores comentarios.

Sr. Presidente. — Senador Mayans: el senador…

Sr. Mayans. — ¿Puedo hablar un poquito, señor presidente?

Sr. Presidente. — Tiene el uso de la palabra.

Sr. Mayans. — Primero, presidente, comparto plenamente el criterio del senador Guinle con respecto a que se ha dejado sentado acá el espíritu del legislador —como se dice— acerca del tema que estamos tratando, por si existe algún tipo de reclamo.

Segundo, señor presidente: cuando Perón crea la Comisión Nacional de Energía Atómica lo hizo para el desarrollo nuclear con fines pacíficos. Este es un tema estratégico en el mundo, porque lógicamente no es lo mismo figurar siendo un país con desarrollo nuclear con fines pacíficos que no serlo.

Ustedes saben que esto se inicia con el proyecto Manhattan, en El Alamo, dirigido por Oppenheimer, que lógicamente termina con la explosión nuclear sobre Hiroshima y Nagasaki. Esto fue lo que trajo luego, durante la Guerra Fría, la pelea por quién tenía más armas nucleares. Acá se trata de todo lo contrario: es la utilización de la energía eléctrica, que puede ser para propulsión —como en el caso de submarinos nucleares— o como aquí, para generación de energía eléctrica. Ahí está nuestro problema.

En el tema energético del país nosotros tenemos generación, transmisión y distribución. Nuestro país tiene aproximadamente 22 mil megavatios/hora de potencia instalados, con posibilidad de transmitir potencia al sistema nacional de energía eléctrica:

ésta es la posibilidad que tiene el país. En 2002, cuando cayó la actividad industrial de nuestra Nación —usted que es ingeniero lo debe saber—, el consumo energético total del país estaba en unos 13.500 megavatios. Pero, lógicamente, crecer al 9 por ciento anual tiene su precio, sobre todo en energía eléctrica o en gas. Y nosotros hemos venido creciendo a razón de mil megavatios por año. Tanto es así que el último pico que tuvimos estuvo más o menos en 19 mil megavatios, lo que se aproxima a la potencia instalada que tiene el país actualmente.

Lo que se pretende acá —lo que el gobierno nacional está tratando de hacer— es llevar esa potencia a más o menos 27 mil megavatios. En este momento, tiene resueltos casi 3 mil megavatios pero tiene que sumar más. ¿Por qué esto es así? Porque la generación de energía eléctrica se puede hacer a través de cuatro esquemas: uno es la energía hidroeléctrica, que abiertamente es cara pero es la mejor. En este caso se inunda un sector, pero hay fuerte producción de energía. Por ejemplo el caso de Yacyretá, que tiene 3 mil megavatios/hora, o el caso de Itaipú que tiene 12 mil megavatios/hora —es la empresa más grande que tiene el mundo—.

La segunda alternativa es la generación nuclear; la tercera, turbina a gas; y, la cuarta, a diesel. La diesel es carísima; no así la turbina a gas. Pero hay diferencia fundamentalmente con respecto a la potencia que pueden dar al sistema nacional.

¿Por qué digo estas cosas? Estados Unidos, en el último plan presentado, habla de 50 centrales nucleares nuevas. Acá estamos hablando de Atucha III con 1.100 megavatios. Y si la Argentina sigue creciendo, no tenemos posibilidades en materia hidroeléctrica; donde tendremos que trabajar mucho es en el tema del desarrollo de energías nucleares, o sea, a través del sistema de usinas nucleares. Está será la forma en que el país va a crecer con relación a su potencia instalada.

Entonces, si queremos desarrollo, si queremos energía suficiente y producir en cantidad, las posibilidades del país son esas: la hidroeléctrica, la nuclear o la de turbina a gas. Pero hay una diferencia en cuanto a la producción de energía en cantidad.

Creo que necesitamos trabajar en los tres esquemas: en la producción, en la transmisión y en la distribución; y uno de los temas centrales es el de generación nuclear. Tenemos tecnología avanzada gracias a todo este tiempo que nuestro país ha venido trabajando en el tema nuclear. Estamos hablando del tiempo de Perón a la fecha.

Pienso que éste es un buen proyecto de ley que le va a dar la posibilidad a la Argentina, lógicamente, de ir cumpliendo con ese objetivo de tener mayor y mejor cantidad de energía para alcanzar ese desarrollo económico que queremos, con justicia social.

Por estos motivos, señor presidente, atendiendo lo que dije recientemente del senador Guinle, quien ha explicado claramente los alcances de este artículo, nosotros vamos a acompañar en general y en particular.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. — Señor presidente: tengo una preocupación.

Si nunca fue bien visto el intento de desarrollo autónomo suficiente, con tecnología sustentable —es más, por algún país de este mismo hemisferio—; si hemos desmantelado proyectos aeronáuticos trascendentes por cuestiones de negociaciones —Plan Cóndor—, por lo que implica para una comunidad un proyecto de estas características en cuanto a inversión, crecimiento, trabajo y destino de sus habitantes, quisiera creer que entorpecer el desarrollo autónomo argentino de su capacidad tecnológica y nuclear debería implicar una entidad mayor que la discusión en torno a una tasa municipal.

Por lo tanto, creo que se le falta el respeto a la inteligencia de los senadores y de los funcionarios aquí presentes, el hecho de cuestionar por vía de desmenuzar el Derecho.

Parecería que el Derecho fuera una pizza que se corta, y empieza o finaliza donde se corta. El Derecho es un sistema integrado de interpretación: no admite vacíos. En consecuencia, pretender que una norma legisle todos los aspectos es desconocer que ella se compensa con la normativa general vigente y con las particulares.

Me gustaría que se sincere este debate Hoy, la Argentina afirma como política de Estado el desarrollo de tecnologías independientes. Trata de saltar a la modernidad en un tema que fue permanentemente denostado, porque todos sabemos que hay razones geopolíticas detrás de esas cuestiones. Por tal motivo, cuando el gobierno toma una decisión de esta naturaleza —que es acompañada con el voto de la mayoría de los senadores—, me parece que se hace muy poco favor a los grados de conciencia nacional venir a hablar, sobre la base de un proyecto trascendente, respecto de minucias interpretativas.

¡De ninguna manera se avasallan ni las soberanías municipales ni las soberanías provinciales! Hay una armonización del Derecho. En consecuencia, vuelvo a ratificar que se intenta poner en marcha un proyecto de desarrollo autónomo que pondrá a la Argentina entre los países de punta en cuanto a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Sr. Presidente. — Finalizará con el tema el señor senador Gioja.

Sr. Sanz. — Perdón, señor presidente: quiero hacer uso de la palabra, en este caso, como presidente de bloque.

Sr. Presidente. — En consecuencia, tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.— Señor presidente: voy a cerrar como presidente de bloque. Verdaderamente, no iba a cerrar la fundamentación, pero no se puede cambiar el tono o el eje de la discusión.

Cierro solamente para manifestar mi disconformidad con las expresiones del senador Fuentes. Nosotros no hemos subalternizado nada. Es más: ¡votaremos en general a favor de este proyecto, tal como adelantó el senador Alfredo Martínez.!

Hablamos de compartir el proyecto. Sin embargo, cuando se ingrese en la discusión en particular creo que tenemos derecho a mostrar o presentar nuestras disconformidades, y a mantenerlas porque no hemos sido convencidos. Pero hablar de la injerencia de una ley nacional en jurisdicciones provinciales y municipales, aunque sean minucias como una tasa local o un impuesto a los ingresos brutos, no es subalternizar el debate.

Llamo la atención del tono entre nosotros. Caso contrario, parecería que todas las cuestiones que en el fondo son trascendentes para la vida de la Nación —ésta puede serlo y por eso la votaremos a favor en general— no pueden ser discutidas en particular. ¡Por favor! En consecuencia, debemos encontrar un eje de discusión que en los temas puntuales nos aleje de la conflictividad general en la que se vive.

Insisto, he hablado solamente para reprochar el tono de la última intervención. Porque más allá de si se está o no de acuerdo, nosotros, en general, votaremos a favor, pero en particular lo haremos en contra por dos cuestiones respecto de las cuales —sin mezclar los tantos ni poner una por encima de la otra— se hicieron los respectivos señalamientos en este debate.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja.— Señor presidente: estamos tratando un tema de un nivel estratégico muy importante. Y me alegra haber escuchado las palabras del senador Sanz en el sentido de que, junto con nosotros, apoyarán en general el proyecto en consideración.

En el mundo hay un gran desarrollo de todo lo vinculado con la energía nuclear. El 20 por ciento de la energía eléctrica que consume el mundo proviene de plantas nucleares. Actualmente, hay más de 450 centrales nucleares generando energía. En este momento, se están construyendo 56 nuevas plantas. Y China, que respecto de este tema tiene una visión de largo plazo, tiene programada la construcción en el corto plazo de 200 centrales. Por lo tanto,

estamos en el camino correcto.

Quiere decir que si tenemos tecnología de punta y capacidad para insertarnos en el mercado con productos desarrollados por nosotros —como el CAREM—, debemos aprovechar la oportunidad, y valorar la dimensión estratégica del desarrollo de la energía nuclear para el país.

Existen criterios con relación al respeto del medio ambiente, y respuestas mundiales en cuanto a ese tema. En la década del 80 hubo un accidente en Chernobyl, fruto de inconsecuencias en orden al mantenimiento de la seguridad. Pero salvo ese caso, después ningún acontecimiento de orden nuclear ha afectado la seguridad.

Estamos hablando de una industria importante, que tiene un efecto multiplicador superior al de la construcción. Y nos referimos a un municipio —el de Lima—, donde teóricamente se instalará la planta; no son todos los municipios. Además, se utiliza la terminología habitual para este tipo de tema.

El hecho de que no se paguen impuestos provinciales se vincula exclusivamente con los contratos con la operadora de la planta, ya sea Nucleoeléctrica o NASA. Y eso se relaciona con el costo de la obra; porque más allá de que uno podría decir que el costo es normal, el hecho de que no se ponga dentro de los insumos al costo, hace reducir el valor o la inversión relacionada con la obra. En consecuencia, considero que están salvadas las objeciones de orden legal.

Como bien dijo el senador Rodríguez Saá, desde hace veinte años que estamos detrás del CAREM, que no sale porque cuando no es "Juan" es "Pedro"; siempre hay un inconveniente. Sin embargo, hoy existe la decisión política de que la haga el Estado, para que nos beneficiemos todos a través de la utilización de mano de obra argentina. Esta decisión tiene un efecto multiplicador enorme. Por ejemplo, si yo fuera intendente de Lima vería que Atucha tiene 5 mil obreros trabajando, con un efecto multiplicador que quizá se ubica por encima de cualquier reclamo relacionado con tasas no pagadas.

Sr. Sanz.— Entonces, dejen actuar a los concejos deliberantes.

Sr. Gioja. — En cuanto a la referencia efectuada por el senador Sanz, la última parte del artículo 12 dice que serán aplicables las tasas por servicios de orden local. Es decir que se dice "vamos a pagar las tasas", "vamos a tratar de pagarlas". Eso es lo que dice, para que no se interprete que están en el marco de las disposiciones habituales para las obras nacionales.

Por lo tanto, creemos que hay razones suficientes y fundamentos reales que hacen absolutamente viable este proyecto que necesita ser aprobado hoy, pues si se le introduce aunque sea una modificación, deberá volver a Diputados. Necesitamos aprobar rápidamente la posibilidad de las refacciones de Río Tercero, tal como se expresó en la Cámara baja y también cuando concurrieron las autoridades respectivas a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Minería, Energía y Combustibles del Senado.

Para finalizar, creo que están dadas las condiciones para que se apruebe, tanto en general como en particular, el proyecto en consideración.

Sr. Presidente. — Se van a votar los pedidos de inserción.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las inserciones.[12]

Pasaremos a votar en general.

La Unión Cívica Radical votará en contra de los artículos 9, 12 y 15.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.— Señor presidente: el Interbloque Federal votará en general y en

[12] Ver el Apéndice.

particular en contra todo.
Sr. Presidente. - Tiene la palabra la señora senadora Buongiorno.
Sra. Bongiorno. - Adelanto que voy a votar por la afirmativa en general y por la negativa los artículos 9°, 12 y 15.
Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador Guinle.
Sr. Guinle. - Señor presidente: le sugiero que haga dos votaciones, primero en general y en particular, salvo los artículos 9°, 12 y 15.
Sr. Presidente. - Entonces, votamos en general primero, luego en particular, menos los artículos 9°, 12 y 15 y por último los artículos 9°, 12 y 15.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.** –Resultan 47 votos afirmativos y 6 negativos.

- El resultado de la votación surge del Acta Nº 4 [13]

Sr. Presidente. – Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los artículos en particular, salvo los artículos 9°, 12 y 15.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.** – Resultan 46 votos afirmativos y 7 negativos.

- El resultado de la votación surge del Acta Nº 5 [14]

Sr. Presidente . - Quedan aprobados todos los artículos, menos los artículos 9°, 12 y 15, que vamos a votar ahora.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.** –Resultan 34 votos afirmativos y 19 negativos.

- El resultado de la votación surge del Acta Nº 6 [15]

Sr. Secretario (Estrada)**.** –Señor senador Pichetto, sírvase manifestar su voto a viva voz.
Sr. Pichetto. - Voto por la afirmativa.
Sr. Secretario (Estrada). - En consecuencia, los votos afirmativos son 35.
Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[16]

Tiene la palabra el señor senador Sanz.
Sr. Sanz. - Señor presidente: necesito que por Secretaría se indique si alguno de estos tres artículos necesitaba mayoría especial.
Sr. Pichetto. - No tienen asignación específica.

— El señor secretario parlamentario procede a dar lectura a los artículos 9º, 12 y 15 del OD-647 (NI), que figura en el Apéndice.

---

13 Ver el Apéndice.

14 Ver el Apéndice.

15 Ver el Apéndice.

16 Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador Sanz.
Sr. Sanz. - Señor presidente: quiero dejar sentada la posición de mi bloque: el artículo 15 necesita mayoría especial porque al decir "extiéndase el régimen instaurado por la presente ley" es precisamente la atribución de impuestos de los otros artículos, entre los que hay impuestos que tienen distribución coparticipable.
Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
Sr. Pichetto. - Señor presidente: quiero dejar fijada la interpretación de nuestro bloque. Entendemos que no hay ninguna cuestión que tenga que ver con asignaciones específicas o distribución de impuestos nacionales. Esta es nuestra posición. Si hay algún conflicto en esta materia, tendrá que discutirse en otro ámbito. Nosotros entendemos que está bien votado.
Sr. Presidente. - Tiene la palabra la señora senadora Escudero.
Sra. Escudero. - Señor presidente: tiene razón el senador Sanz, porque la exención de IVA y Ganancias, que son impuestos coparticipables, está aprobada con la mayoría necesaria solamente para las obras del artículo 1º, es decir, para la cuarta central nuclear y para la extensión debida de central nuclear a Embalse, no así para las del artículo 15, en el que no se alcanzó la mayoría necesaria.
Sr. Pichetto. - No habla de ningún impuesto.
Sra. Escudero. - Sí, la extensión de los beneficios.
Sr. Presidente. - Quedarán asentadas en la versión taquigráfica las observaciones formuladas por el señor senador Sanz.

25. OD-512/09: Ejercicio de la actividad farmacéutica

Sr. Pichetto. - Pido la palabra.
Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
Sr. Pichetto. - Señor presidente: se encuentran en las galerías personas que representan a la actividad farmacéutica. Propongo que pasemos a considerar el proyecto de ley que les compete para que no sigan esperando.
Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Salud y Deporte y de Legislación General en el proyecto de ley en revisión, y en el proyecto de la senadora Gallego y del senador Marín, por los que se modifica la ley de ejercicio de la actividad farmacéutica. (Orden del Día 512/09).

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Giri.
Sra. Giri. - Señor presidente: tal vez sea la última ocasión que tengo de hablar en el recinto, y metafóricamente hablando, estoy muy orgullosa de formar parte del Congreso que existe y del que se va, y no dudo del Congreso que viene. En realidad, el Congreso siempre está en el mismo lugar. Los que van y vienen son las personas. *(Risas.)*

Dicho esto con un poquito de humor cordobés, paso a remitirme al proyecto en tratamiento, que viene con sanción de la Cámara de Diputados y que también ha sido consensuado por la senadora Gallego y el senador Basualdo en un dictamen único que coincide con el proyecto de ley en revisión.

El proyecto prevé la modificación de dos artículos de la actual ley del ejercicio de la actividad de farmacia. Uno se refiere a quiénes deben ser aquellos habilitados para el expendio de medicamentos llamados de venta libre, especialidades farmacéuticas, que sólo podrá ser efectuada en todo el territorio de la Nación por farmacias habilitadas. Los medicamentos denominados de venta libre deberán ser expendidos en farmacias, pero también a través del mostrador por farmacéuticos o personal calificados para esta tarea.

La modificación del artículo 2º propicia un cambio respecto a la redacción de la actual ley. Hacemos una adecuación con relación a los tiempos. El texto de la ley vigente

dice que la preparación de recetas y venta al público de drogas, medicamentos, etcétera, solamente podrá ser efectuada en las farmacias. Eso se corrigió en la Cámara de Diputados y acá hemos estado absolutamente de acuerdo. Por lo tanto, ahora se expresa que sólo podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Nación en farmacias habilitadas.

A su vez, se agrega que deberán ser dispensados personalmente en mostrador, aspecto que no tiene una importancia menor, porque si bien los medicamentos de venta libre, en nuestro país en particular, han quedado muy sujetos a los riesgos de la automedicación, los que estamos en el tema de la salud, específicamente, conocemos de efectos indeseados y secundarios, así como muchísimas patologías que contraindican la utilización aún de lo que uno llama una simple aspirina o de algún medicamento que puede parecer muy simple porque se lo ingiere habitualmente, pero que realmente está contraindicada su utilización, salvo que haya un criterio médico que así lo decida y determine.

Nuestro país está entre los países que mayor nivel de automedicación tiene en el mundo. Tenemos un nivel muy alto de ingreso en las guardias de hospitales por patologías provocadas por problemas secundarios, consecuencia de la ingesta de estos medicamentos de venta libre, que no son tan inofensivos y que ameritan ser conocidos por el usuario, por el paciente, para saber qué es lo que está ingiriendo. Como se los publicita como si fueran caramelos o galletitas, bajo el *slogan* tales como "cómprese esto porque le va a caer mejor para su salud", como si fuera lo mismo que vender motocicletas o como si esto no estuviese ligado a la salud. Por lo tanto, en la comisión estamos muy contentos con este dictamen.

Lo más importantes es que derogamos los artículos 14 y 15 del decreto 2.284 del año 1991, que habilita a determinados lugares para el expendio de estos medicamentos de venta libre, donde se corren severísimos riesgos; entre otros, la rotura del *blister*, la pérdida de la fecha de vencimiento porque no figura cuando se nos vende un solo comprimido –dado que se fraccionan—, el sol y la humedad, todo lo cual atenta contra estos medicamentos y su forma de resguardo. En verdad, estas cosas atentan mucho más de lo que gente presupone contra su propia salud.

Además, hay otros problemas que no son menores: por ejemplo, el control de quiénes expenden los medicamentos. Si estamos hablando de que existen, aproximadamente, 15 mil farmacias y 120 kioscos habilitados en la Argentina –seguramente debe haber muchísimos más lugares que no tenemos estadísticamente censados—, por lo tanto, estamos hablando de miles de lugares donde se están vendiendo medicamentos sin ningún tipo de control y, más aún, sin ninguna posibilidad de control. Porque una cosa es que el Estado siga los pasos adecuados para el control y venta de estos medicamentos, y otra cosa es que tengamos que estar permanentemente a la pesquisa de dónde se están vendiendo para ir a actuar.

Además, en el país tenemos –lamentablemente— el problema de la falsificación de medicamentos, que no es tampoco un problema menor. Justamente, los lugares que se utilizan como vía, como tránsito, son aquellos que carecen de control. Porque sería imposible efectuar ese tipo de controles. Entonces, la trazabilidad implica el seguimiento a los laboratorios, las droguerías y las farmacias para seguir de cerca el origen y el destino de los medicamentos.

Ya hablé del fraccionamiento y de las bocas de expendio. Por eso, les voy a dar a continuación algunas cifras que tengo sobre la automedicación: hay unas cien mil internaciones que tienen que ver con el mal uso de los fármacos. Entonces, esto es algo que debemos tener en cuenta porque forma parte de nuestra, entre comillas, incultura ciudadana, pensar que cualquiera de nosotros puede medicarse sin ningún tipo de consecuencias. En este sentido apuesto al rol que debemos jugar quienes estamos en el sector de la salud: médicos, farmacéuticos y ciudadanos en general, para que tomemos conciencia de lo mal que estamos

utilizando estos recursos en desmedro de la propia salud. Uno va a las farmacias y muchísimas veces el farmacéutico receta, prescribe, pero a veces cuando no está él, quien prescribe es el empleado, que sí está habilitado para la venta y para realizar alguna sugerencia de tipo menor, pero no para la prescripción.

Los médicos, ya sea a veces por exceso de consultas o por un montón de situaciones que no vienen al caso en este momento pero que se interrelacionan, también debemos empezar a hacer más hincapié en promover una cultura ciudadana de la salud, para que desde todos los ámbitos vayamos corrigiendo esta incultura, como yo le llamo, entre comillas, que nos lastima y nos daña a todos.

Es mucho lo que se ha hablado en la comisión respecto de este tema. He intentado hacer una síntesis de los aspectos fundamentales. Para sintetizarlo, yo diría que esto pasa por saber que quien nos va a expender los medicamentos está habilitado y calificado para hacerlo, por saber que es el médico —y no uno— quien debe recetar los medicamentos para prevenir sus efectos secundarios, para no poner en riesgo nuestra salud o la ajena prescribiéndonos entre amigos, amigas y vecinos, como suele suceder. Yo tengo una gran cantidad de abogados conocidos que son excelentes médicos y que, a veces, me sugieren qué debo tomar. Esto es muy común en nuestra sociedad.

Yo lo digo así, con esta simpleza, pero así con esta simpleza sucede en la vida cotidiana. Yo creo que a todos nos pasa esto con sus amigos y con sus familiares. Yo soy médica y, a pesar de ello, mis amigos suelen decirme "yo en tu lugar tomaría tal cosa", a pesar de que puede ser un abogado, un contador o un vecino, no importa, porque acá no hace falta profesión. Cada vez más todos nos vamos recibiendo de expertos en salud.

Otro de los problemas fundamentales que corregiríamos con este proyecto de ley es la trazabilidad; es decir, el control de los medicamentos y su fraccionamiento para evitar situaciones anómalas respecto de la conservación de la calidad que debe tener.

Además, con esta norma ejerceríamos un control sobre las bocas de expendio que serían un total de 15 mil, lo que es factible, porque 150 mil bocas sería una cantidad inabordable.

En síntesis, esto es lo que quería plantear muy sintéticamente respecto del presente proyecto de ley, por lo que solicito a mis pares su aprobación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Nikisch.

Sr. Nikisch.- Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical para este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados, donde fue aprobado por unanimidad. Dicho proyecto viene demorado, pero lo consideramos sumamente importante para la salud de todos los argentinos.

Creo que la senadora presidenta de la Comisión de Salud Pública ha sido lo suficientemente clara en su explicación sobre los motivos y los argumentos por los cuales debemos acompañar este proyecto de ley. Superada la incertidumbre que se nos creó a los que estábamos interesados en que las dos comisiones avanzaran sobre este proyecto, la posibilidad concreta de presentar modificaciones a este proyecto de ley debemos valorarla, en tanto el oficialismo ha dado muestras de buena voluntad para avanzar en la sanción de una norma de estas características sin modificaciones.

El ANMAT, que es el organismo de control nacional —que merece nuestro respeto— ha manifestado concretamente que el 7 por ciento de los medicamentos que hoy circula en la Argentina son falsificados y, a veces, fuera de control, lo cual muestra a las claras la importancia y la trascendencia que tiene el tema.

Lógicamente, apelamos a las responsabilidades que siempre han tenido siempre nuestras farmacias, sobre todo para los que somos de los pueblos del interior, porque

sabemos lo trascendente que siempre han sido en materia de salud para nuestra gente. Y también apelamos a este organismo de control.

Creo que los que estaban de alguna manera presionando para que esta norma no se sancionara —en nombre de los laboratorios internacionales— deberían tener en cuenta que así como pretenden que los sistemas de comercialización sean laxos, flexibles, amplios e inmanejables, como señaló hoy la señora senadora Giri, tendrían que esperar que en sus propios países de origen funcionen estos mecanismos, que son muy estrictos, y no pretender que en nuestra Argentina, en nuestro país, se flexibilice la situación para ellos. Por eso, creo que en este sentido damos un paso muy trascendente.

Hay otros temas que están vinculados con los medicamentos y su fabricación, que seguramente se tratarán el año que viene, sobre todo el tema de la publicidad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Salazar..

Sr. Salazar. — Señor presidente: decir que los medicamentos deben venderse en una farmacia, me suena una verdad de Perogrullo, porque realmente estoy convencido de que así debe ser. Lo que pasa es que nuestra historia y lo laxo de nuestros controles han hecho que esto se desnaturalice.

Adhiero prácticamente a todo lo que expresó el miembro informante, salvo cuando habló de una simple aspirina, porque esa simple aspirina es un potente antiagregante plaquetario, antiinflamatorio muy enérgico...

Sr. Presidente. — Señor senador Salazar: de médica a médico, le pide una interrupción la señora senadora Giri. ¿Se la concede?

Sr. Salazar. — Cómo no.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente: yo dije lo que la gente cree que es una simple aspirina...

Sr. Presidente. — Gracias por su aclaración, senadora.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Salazar.

Sr. Salazar. — Disculpe, señora senadora.

Con esto quería marcar que aún una simple aspirina —entre comillas— es un arma, y como toda arma, puede ser bien o mal utilizada. No quiero adoptar la posición tremendista de que no vamos a poder tomar nunca nada, porque no es así. Podemos hacerlo. Pero si tenemos al farmacéutico o al médico que nos asesore, esta norma va a ir en favor de todos, porque no está apuntando en contra de nadie, sino que está a favor de la salud pública.

Ahora bien, así como mencioné el tema de la aspirina, hay innumerables sustancias que hoy se utilizan libremente. Estoy seguro de que muchos aquí las utilizan, sin conocer los efectos que pueden ocasionar. ¿Quién no ha tenido un dolor de cabeza, una cefalea o una migraña y no fue a un kiosco y compró la droga —no voy a dar una marca comercial— que siempre está aquí presente, que es la ergotonina? La ergotonina en su uso crónico produce —perdón por la palabra técnica, pero no puedo evitarla— una fibrosis endomiocárdica con importante daño en válvulas cardíacas. Pero esto la gente no lo conoce. ¿Y quién no toma dos o tres veces al mes una tableta para el dolor de cabeza? Pero no es solo el efecto secundario el que debemos atender. También está el tema de que se oculta y se prolonga el tiempo de duración de la enfermedad, hasta que llega a manos de alguien que conoce y que lo puede usar, lo cual agrava la situación. Y todo esto se produce porque no somos serios en materia de salud, sobre todo en el manejo de los medicamentos, y porque le hacemos más caso al vecino, como dijo la senadora Giri, que a los que hemos estudiado sobre este tema.

No voy a reiterar conceptos de trazabilidad ni a mencionar que esto va a mejorar el tema de la trazabilidad, ni me voy a referir al tema del dispendio, porque ya fueron mencionados. Simplemente quiero señalar mi beneplácito porque este proyecto de ley sea

considerado y aprobado. Estimo que en breve plazo deberíamos complementarlo con el tema de la publicidad de los medicamentos, dado que es inaceptable en el momento actual escuchar sobre los resultados mágicos de tal o cual producto, o que alegremente se pueda promocionar tal o cual medicamento por parte de gente que no está capacitada ni autorizada para hacerlo.

Por todas las razones expuestas, y solicitando autorización para efectuar una inserción, el Interbloque Federal va a votar a favor del proyecto en consideración.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — Señor presidente: no voy a efectuar consideraciones técnicas, porque quienes me precedieron en el uso de la palabra fueron las personas más adecuadas para hacerlo.

Desde ya, como anticipó el señor senador Salazar, vamos a acompañar este proyecto, con respecto al cual no se puede estar en desacuerdo. Aquí nos vemos ante el avance en la famosa desregulación. Textualmente, hubo un decreto que señalaba que las especialidades medicinales podían ser vendidas en establecimientos comerciales, lo cual constituía una enorme incongruencia. Tener un criterio económico en esta materia nos ha hecho muy mal. Así que considero que no hay que exponer muchos argumentos sobre esto.

Simplemente quiero efectuar una consideración política y manifestar un deseo. Realmente sería interesante que muchos de los temas que trate este Senado, se consideren como se trató este tema: yendo a lo concreto, al consenso, y a la espera de lo que se debe hacer, con relación a una norma que puede afectar o beneficiar a la sociedad. En definitiva, anhelo que dejemos de lado las órdenes políticas, a pesar de tener diferencias, y que debatamos proyectos como el que se está tratando en este momento. Felicito a los autores de esta iniciativa, a los que considero que debemos acompañar.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo. — Señor presidente: quiero expresar nuestro acompañamiento a esta iniciativa, que viene a poner en su lugar...

Sr. Presidente. — Señora senadora Colombo: la señora senadora Escudero le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Colombo. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: como el tema que se va a tratar a continuación es la ley penal juvenil, pedimos que se vaya distribuyendo el texto con las modificaciones respectivas a los señores senadores, para que todos tengan la oportunidad de leerlo con anterioridad.

Sr. Presidente. — Habrá una sola persona en la distribución.

Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo. — Señor presidente: vamos a plantear nuestro apoyo a esta iniciativa, que viene a poner en caja una situación que se ha descontrolado a partir del dictado del famoso decreto de desregulación económica del año 1991 —decreto 2.284 del año 91— que con la intención, según manifestaba en sus considerandos, de abaratar el costo de los medicamentos, introdujo una serie de modificaciones que se traducen básicamente en la posibilidad de que los medicamentos catalogados por la autoridad sanitaria como de venta libre puedan ser expendidos en cualquier sitio, no únicamente en farmacias; con lo que se dejaron sin efecto las disposiciones que la ley de farmacias establecía sobre el particular.

Pero aun a riesgo de ser imprudente —tal vez puedan sonar imprudentes mis palabras—, por el trabajo realizado por la comisión, por la loable iniciativa de los autores de este proyecto, no puedo dejar de señalar que ese decreto 2.284 del año 1991 no nació de un repollo. Es decir, el expendio de medicamentos de venta libre en lugares diferentes de las

farmacias no es producto de un repollo; es producto de un decreto, el de desregulación económica, que fue aplaudido en aquel momento por muchos sectores políticos y autoridades.

Entonces, la verdad es que acá hay responsabilidades políticas y es bueno que se asuman. Sería bueno también que a esa hora de asumir responsabilidades políticas se reconociera que se ha cometido un error que durante dieciocho años ha puesto al pueblo argentino en la situación de indefensión de poder comprar remedios de venta libre en cualquier lugar, haciendo caso omiso a una regla de oro que establece que ningún medicamento es inocuo; ni una simple aspirina, por más simple que se la considere, ya que es un medicamento con muchísimas contraindicaciones claras y precisas, y que se vende en los quioscos, como tantas otras cosas. De manera que sería bueno que se terminara la impunidad política de la que gozan algunos que a veces apoyan unas cosas y después, alegremente, cambian de idea y apoyan otras diametralmente opuestas.

Por eso hice esta aclaración, aun a riesgo de que mis palabras pudieran sonar como aguafiestas en un momento en el que hay consenso amplísimo respecto del apoyo a esta norma. No podía dejar de decir lo que estoy diciendo, porque la verdad es que, incluso como diputada, en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Nación discutimos ampliamente este tema y nunca hubo manera de que primara la razonabilidad respecto de este debate, que la verdad es que le ha hecho mucho daño a la salud pública en la Argentina.

Así que más vale tarde que nunca. Por eso vamos a acompañar la iniciativa, y con esto termino mi intervención.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. — Señor presidente: probablemente voy a tocar un punto que no ha sido considerado con anterioridad. Creo realmente que la norma es importante; que modifica sustancialmente un tema muy delicado, como es la salud de los argentinos.

He escuchado detenidamente dentro de la comisión y fuera de ella las cuestiones que se mencionaron respecto de este tema tratando de tener una actitud de mucha apertura, fundamentalmente con los que considero que saben más, que son aquellos profesionales de la salud que, debo reconocer, prácticamente en forma unánime manifestaban su adhesión a este proyecto como un importante resguardo para la salud, fundamentalmente haciendo hincapié en este concepto, que se ha repetido, de que no existe medicamento inocuo, y también en la falta o en la débil posibilidad de control en otros ámbitos que no sean las farmacias, donde los medicamentos pudieran sufrir algún tipo de mala conservación.

¿Cuál es el punto que yo quisiera dejar aclarado como mi posición en esto? Creo que más que una ley restrictiva y que va a modificar esta cuestión de que no sean expendidos los medicamentos en cualquier ámbito, estamos hablando, obviamente, y siempre hemos coincidido que estamos en presencia de medicamentos de venta libre. Al respecto espero que cambie fundamentalmente la responsabilidad de las farmacias. No es que una vez que sea promulgada esta ley serán los kioscos u otros negocios los que puedan llegar a sufrir una modificación. Espero que esta ley provoque una modificación de la actitud de las farmacias. Tenemos que ser muy sinceros: todos fuimos alguna vez a comprar a la farmacia cualquier medicamento de venta libre. Yo realmente no recuerdo que algún empleado me haya preguntado para qué quería la Buscapina o que me preguntara para qué llevaba semejante cantidad de aspirinas. Nunca. No he tenido nunca esa situación.

Me congratulo y, por supuesto, he acompañado la iniciativa, pero me guardo el temor de que esto no sea todo lo fuerte para modificar una cuestión que también es real. Era real lo de los kioscos, pero también es real que uno va a la farmacia y nadie se interesa en el porqué de la compra. Hemos tenido el tema de la gripe “A” y las aspirinas se siguieron vendiendo en

todos lados, en kioscos y en farmacias, sin que preguntaran para qué ni que recomendaran: "Mire, no tome porque puede ser contraproducente".

Entonces, mi intención es que desde acá hagamos también un esfuerzo para que la responsabilidad que están asumiendo hoy las farmacias sea mucho mayor.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Señor presidente: voy a intentar hablar muy brevemente como autora de un proyecto en este Senado, que presentaba dos aspectos. Por un lado, la venta de medicamentos exclusivamente en farmacias y, por otro lado, la prohibición de la publicidad televisiva, oral y escrita de los medicamentos por el nombre de fantasía, porque creo que los dos elementos son los que generan este fenómeno de la automedicación.

Quiero recoger el guante respecto del desafío de la senadora por Catamarca. La verdad, presidente, nunca me gusta ser autorreferencial, pero como nos tiró el guante no tengo más alternativa que recogerlo.

Yo soy peronista...

— Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente. — Senador Mayans, por favor, está hablando la senadora.

Sra. Colombo. — Los temas de salud no le interesan a nadie.

Sra. Gallego. — Cuando los senadores terminen su entredicho podré continuar.

Sr. Presidente. — Han terminado. Puede continuar.

Sra. Gallego. — Gracias. También me hago cargo de esto, de mis compañeros.

Quiero decir que en el año 88, cuando era diputada por mi provincia, fui autora y pude concretar la primera ley que restringió la venta de medicamentos exclusivamente a las farmacias, porque ya en esa época los medicamentos se vendían también en los kioscos, en algunos supermercados y en algunas grandes superficies. Y esto no fue porque hubiera estado Cavallo, estábamos todavía en el gobierno nacional del radicalismo. Efectivamente, Cavallo fue posterior y fue el autor de este decreto de desregulación que lleva su firma, la del ex presidente Menem y las de unos cuantos ministros más de aquel entonces.

Por lo tanto, como soy peronista, me hago cargo de los errores. Pero también me gusta plantear cuáles son los desafíos que tenemos, pues no todos pensamos de la misma manera y no todos hemos privilegiado algunos intereses económicos. Así he procedido como legisladora de mi provincia y también como senadora.

Ahora bien, quiero decir algo que creo que no se comentó hasta ahora, tal vez porque algún senador puede haber tenido algún prurito. Yo siempre he tratado de combatir la circulación de los medicamentos producto de ilícitos varios, entre ellos, el contrabando, la piratería del asfalto y la circulación irregular de medicamentos apócrifos. Por lo tanto, considero que generar nuevamente una cadena que permita tener la trazabilidad del medicamento, que permita saber cuántos medicamentos producen los laboratorios y cuál es la cadena de comercialización pondrá blanco sobre negro algunos de estos flagelos que, en conjunto, los argentinos supimos conseguir, a veces por error y otras, por no hacer.

El segundo elemento que quisiera plantear esta noche —casi retomando la exposición de la senadora Riofrío— me remonta a un argumento que en cierta ocasión me formuló alguna asociación de farmacéuticos, cuando le dije que las farmacias, por decisión comercial de los farmacéuticos, habían pasado a ser espacios que vendían muchas otras cosas que poco tenían que ver con la calidad de un servicio de prestación de venta de fármacos y que se habían transformado en casas que vendían *bijou*, artículos de decoración, de limpieza y otra serie de elementos. Por ello, espero que a partir de esta decisión, las farmacias de nuestra República Argentina vuelvan a ser el ámbito donde los ciudadanos podamos adquirir, con confianza y con tranquilidad, la medicación que requerimos, y que, fundamentalmente,

estemos trabajando en contra de la automedicación.

Como hoy estamos casi en una especie de despedida, quiero manifestar a mis colegas que para el año próximo queda pendiente el desafío de trabajar en contra de esta publicidad de medicamentos que realmente repugna. En efecto, cuando uno enciende la televisión, se encuentra con una persona que, supuestamente, habla de la salud y de la calidad de vida de las personas, y el *sponsor*, la placa, es de un medicamento de venta libre. Deseo fervientemente que los laboratorios, las empresas farmacéuticas y las droguerías vuelvan a hacer publicidad de su comercio lícito mencionando el nombre de la empresa y no de los medicamentos.

Para terminar, creo que el último gran desafío en este tema es el de la venta y la distribución de medicamentos por Internet. Hoy se puede conseguir casi todo por Internet. Espero que el Congreso de la Nación encuentre un mecanismo para poder acabar con ese negocio que pone altamente en riesgo la salud de toda la población. Digo esto porque aquí termina la barrera de los adultos y de la decisión autónoma: también nuestros niños y nuestros adolescentes consiguen cualquier cosa por Internet.

Pido disculpas porque me extendí en el tiempo de mi exposición

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores.— Señor presidente: simplemente, haré una muy breve intervención, porque lo que pensaba decir ya ha sido formulado por las senadoras preopinantes. En consecuencia, solicito autorización para insertar.

Ahora bien, quisiera resaltar dos o tres aspectos de lo que se ha estado discutiendo en esta sesión con respecto a este tema. En primer lugar, existe un organismo intergubernamental que integra la República Argentina, que es la Organización Panamericana de la Salud, que es normativa en cuanto a la gestión eficiente y racional de los medicamentos. Por ello, en este tipo de cuestiones que son tan sensibles, vinculadas con la salud pública, es importante ceñirnos a las normas de ese organismo intergubernamental que integramos.

Adhiero absolutamente a lo dicho por la senadora Colombo con respecto a la forma en que se originó este asunto de la venta de medicamentos de venta libre fuera de las farmacias. En efecto, era una época en donde prevalecían las políticas neoliberales y donde todo estaba desregulado, incluso el uso y la venta de medicamentos. Se podía comprar medicamentos en todos lados.

También, comparto totalmente lo manifestado por la señora senadora Riofrío en cuanto a que esta norma tendrá perdurabilidad, sustentabilidad y seriedad en el futuro si los farmacéuticos realmente cumplen con su obligación de vender sin receta los medicamentos de venta libre y bajo receta los medicamentos que la necesiten. La senadora Riofrío bien dijo que hoy, en cualquier farmacia, se consiguen una gran cantidad de medicamentos sin receta —yo diría casi todos—, desde cualquier antibiótico, corticosteroides antiinflamatorios, etcétera, excepto los psicotrópicos. De todos modos, insisto con que el éxito de esta norma tiene mucho que ver con la responsabilidad que asuman los farmacéuticos para que tenga perdurabilidad y sea respetada en todo el país.

Creo que el proyecto contempla todos los aspectos vinculados con la comercialización y el expendio de los medicamentos porque, incluso, aborda el tema de la creación de los botiquines en donde no haya farmacias. Cabe destacar que, según los lugares en donde se instalan, estos botiquines tienen distintas características: a veces, funcionan en una dependencia oficial, en una comisión de fomento, en una municipalidad pequeña, en alguna organización comunitaria o en un comercio cuando no hay otra posibilidad, pero siempre con la supervisión del médico o de la autoridad sanitaria más cercana, que es quien debe controlar su manejo.

Sin duda, este es un proyecto que aporta mucha riqueza a la venta y a la comercialización de los medicamentos. En consecuencia, el bloque del Movimiento Popular Neuquino adhiere plenamente a su aprobación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Diaz

Sra. Díaz. — Simplemente, quiero expresar el acompañamiento del bloque por Tierra del Fuego en la aprobación de este proyecto de ley.

En primer lugar, es para beneficio y resguardo de la salud de todos y, además, para el reconocimiento y la jerarquización de la profesión farmacéutica, que creo que, en estos últimos años, ha sido bastante vapuleada y deteriorada, por lo menos, en muchos lugares.

Coincido con lo expresado por el senador Lores, en cuanto a que esto genera también mayor responsabilidad en los farmacéuticos. Digo esto porque así como vamos a comprar los medicamentos de venta libre a la farmacia, también es cierto que la única receta que se nos pide es cuando se trata de un medicamento bajo receta archivada. Cuando se trata de un medicamento bajo receta, es diferente. Por ejemplo, yo soy hipertensa y presento una receta al año y todos los meses compro el medicamento y nadie me pide la receta. Por ello, creo que hay algunos medicamentos para los cuales exigir la receta del médico significa, también, que uno vaya periódicamente a controlarse con él para saber si tiene que seguir tomando la medicación que, justamente, se vende bajo receta. Me parece que eso no ocurre, por lo menos, en la mayoría de las farmacias que he frecuentado.

Por otra parte, quiero destacar las palabras de la señora senadora Gallego, porque coincido en que nos quedó por tratar el tema de la publicidad, que es un tema muy debatido y que nos pareció muy necesario. No lo incluimos en este proyecto de ley pero yo, que pertenezco a la Comisión, por lo menos, me comprometo a seguir trabajando para que avancemos sobre el tema de la publicidad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani, después el senador Basualdo y cerramos la lista de oradores.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: adhiero y apoyo desde el socialismo este proyecto de ley. El debate que estamos viendo en los Estados Unidos sobre la ley de salud es aleccionador de los gigantes intereses económicos que se mueven alrededor de la cuestión de la salud. Por esa misma razón, hoy estamos dando un paso altamente positivo hacia adelante en un proyecto de ley que privilegia a la salud como un derecho humano.

Quiero hacer un reconocimiento especial y expreso a la Comisión de Salud del Senado y a su presidenta, señalando que es una manera dignísima de terminar un mandato aprobando un proyecto de ley de estas características. También, quiero ratificar lo que recién se dijo, que la desregulación significó la profundización de la filosofía del lucro en los 90, donde la economía de mercado se transformó en sociedad de mercado; el trabajo, la educación y la salud se transformaron en una mercancía.

Por eso, con este proyecto de ley, el Congreso de la Nación retoma, en alguna medida, la salud como un pilar fundamental del derecho humano. Esta es la línea señera de Carrillo y de Oñativia en la República Argentina, la de concebir a la salud como un derecho de las personas. Así que saludo con mucha alegría la sanción de este proyecto de ley.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. — Señor presidente: voy a hablar de la parte más práctica, de la parte técnica han hablado muy bien quienes me han antecedido con el uso de la palabra. Vengo de un sector mayorista que también ha vendido muchos analgésicos de venta libre. ¿Qué pasó? Se pasó para el otro lado.

¿Por qué presenté un proyecto que eliminara los analgésicos de venta libre de los almacenes para que únicamente se vendieran en las farmacias? Porque no podíamos controlar

el origen del medicamento, ya que podían ser falsificados o robados. Más allá de no poder controlar el origen, los mismos laboratorios vendían los medicamentos de venta libre a los mayoristas.

¿Qué pasó? Además de venderles a los mayoristas, en un almacén común usted encontraba medicamentos de venta libre y de venta bajo receta. Muchísimos productos que no eran de venta libre se vendían en almacenes como moneda corriente. Y muchos medicamentos, que creemos que son de venta libre, no lo son. Eso era lo que vendían ellos.

¿Quién le vendía a los almacenes? Las droguerías. Hay que tener mucho cuidado, porque las droguerías, a veces, vendían los medicamentos a los mismos almacenes. Por eso presentamos un proyecto para que únicamente se pudieran vender en farmacias. Dios quiera que se pueda cumplir esto, que se vendan en farmacias, porque de esa forma va a ser más fácil controlar el origen de los medicamentos.

También hay que tener muchísimo cuidado en los pueblos chicos, donde no se puede llegar a conseguir medicamentos porque no hay farmacias. Entonces, hay que volver a los botiquines que teníamos antes. Si alguien va a un pueblo chico y no consigue medicamentos, lamentablemente, van a seguir vendiéndose en los negocios de barrio en aquellos lugares que no tengan botiquines o farmacias. En eso tenemos que trabajar todos para poder corregirlo.

Hay que decirles también a las droguerías que no le vendan medicamentos a quien no sea farmacéutico. Es decir, que vendan a las farmacias como corresponde. Hoy nos quejamos todos pero, a veces, el ejemplo lo empieza a dar el mismo canal de distribución cuando no le vende a quien debería venderle, que sería únicamente a la farmacia. Por eso presentamos un proyecto.

Desde la parte práctica, aunque hemos vendido medicamentos de venta libre, se ha hecho un libertinaje total. La única manera en que vamos a poder controlar que los analgésicos sean verdaderos es vendiéndolos sólo en las farmacia. Por eso presentamos el proyecto y vamos a apoyar en general y en particular esta iniciativa.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senador Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente: hemos conversado mucho entre los senadores que integramos la comisión y con otros que no la integran respecto de esto que se ha planteado en estos últimos momentos, que son también algunos aspectos de las farmacias que debiera ser motivo de modificaciones y de ajustes a nuevas realidades que queremos construir entre todos.

Coincido con la senadora Gallego en cuanto a que una farmacia debe ser una farmacia. Esta idea de una especie de *shopping* donde existe la farmacia pero que normalmente no tiene los medicamentos porque no tiene stock, también hay que modificarla.

Estas inquietudes que teníamos las hemos conversado con la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias y la Confederación Farmacéutica Argentina. Pedí si ellos podían hacerme llegar un documento estableciendo un compromiso respecto del rol de las farmacias. Es decir, lo que les corresponde hacer realmente a las farmacias en el ejercicio de su profesión como miembros reales y plenos de lo que es el equipo de salud.

En ese sentido, me han hecho llegar un documento que se llama *Compromiso de farmacias y farmacéuticos con la defensa de los medicamentos*, donde se ponen a disposición para cumplimentar la legislación y la reglamentación vigente. Ponen todos sus esfuerzos en pos de asegurar la accesibilidad de los medicamentos a todos los ciudadanos y a todos los habitantes de la Argentina. Es decir, se trata de trabajar en conjunto para corregir distorsiones que hoy existen tanto en el mercado como en su metodología de expendio.

Sr. Presidente. — Eso se puede incorporar como inserción.

Sra. Giri. — Nada más estoy dando una semblanza al respecto. Quiero decirles que en la comisión no se nos escapó que, también, las farmacias tienen hoy responsabilidades

fundamentales a partir de este proyecto de ley que vamos a aprobar, porque ya los senadores han dicho que lo vamos a hacer así.

Así como se lo he pedido a los farmacéuticos, vuelvo a pedir en el recinto que cada uno de nosotros cumpla con su rol y sus responsabilidades. Vamos a evitar muchísimos problemas de salud si, efectivamente, para los medicamentos que sean vendidos en las farmacias bajo receta, se requiera y se pida la receta. La única manera de mantener un sistema de salud es que cada uno de sus integrantes cumpla con los roles fundamentales que le corresponden.

Voy a acercar a la Secretaría de este documento para insertarlo.

Sr. Presidente. — En consideración las inserciones solicitadas, incluida la nota de la senadora Giri.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las inserciones.[17]

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Prosecretario (Canals)**. —** Se registraron 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 7 [18].

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. [19]

26. OD-517: Régimen legal aplicable a las personas menores de 18 años en conflicto con la ley penal

Sr. Presidente. — Quiero recordar que esta iniciativa había sido aprobada en general. Ahora correspondería la votación en particular.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Habíamos acordado que los senadores que trabajaron en este proyecto iban a armar el texto para votar en bloque de la manera más rápida.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Este proyecto tuvo gran cantidad de modificaciones realizadas por los asesores y los señores senadores. Habría que aplicar un sistema que sea más cómodo para los senadores en el tratamiento en particular.

Quiero mencionar los artículos que han sido modificados, los cuales, después, se tratarán por capítulo, por tema.

Respecto de la medida de la coerción procesal, se modifica el artículo de manera que se permite que dicha medida sea apelable, asegurando con ello que el auto que disponga la privación de la libertad sea recurrible.

En cuanto a la responsabilidad penal de los menores en la Comisión de Delitos Penales, se extraen los delitos de hurto simple, artículo 162 del Código Penal. Y respecto del artículo 193, atentados contra los medios de transportes, como excepción a la regla de imputabilidad, por considerarlo delito de menor cuantía que no merecen un reproche penal.

Con respecto a la privación de la libertad del centro especializado, se modifica el artículo 53 introduciendo como excepción de la regla que deja fuera a los delitos que poseen una pena mínima superior a los 3 años. Las lesiones gravísimas, artículo 91, robo, con lesiones graves y gravísimas; artículo 161, y robo con armas, artículo 166, inciso 2, primera

---

[17] Ver el Apéndice.

[18] Ver el Apéndice

[19] Ver el Apéndice

parte; secuestro extorsivo, agregando a su vez el supuesto concurso real.

En relación al artículo 62, se trata de un nuevo artículo por el que se da derecho a la menor embarazada o con hijo menor de 5 años, con pena de detención, a solicitar al juez que le sustituya esa pena por otra u otras alternativas.

Se agrega también al artículo 65 que la totalidad de la pena deberá cumplirse en el centro especializado, en secciones diferenciadas y separadas en razón de edad y sexo.

Por último, a instancias del señor senador Morales, se agrega un título sobre el tema de políticas públicas; posteriormente, se coloca el Ministerio de Justicia como autoridad de aplicación, modificando el inciso a), donde dispone que la política de referencia deberá articularse junto con la Secretaría de la Niñez, Adolescencia, Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En definitiva, los artículos 7E, 10, 14, 25, 27, 28, 33, 42, 44, 53, 54, 62, 65 y 70 tienen modificaciones. Se ha conseguido, por lo menos de acuerdo con la mayoría de los senadores, unanimidad de criterio para tratarlos.

El Título I comprende Disposiciones Generales, Capítulo I, Ámbito de Aplicación, artículo 1 al 4; Capítulo II, Principios, Derechos y Garantías, artículos 5, 6, 8, 9, 11 y 12.

Si no hay objeciones de los señores senadores, solicito la votación por títulos y capítulos.

Sr. Presidente. — Tengo anotados a los senadores Morales, Perceval y Escudero.

Sra. Escudero. — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: una sugerencia.

Como se trata del tratamiento en particular, podríamos pasar inmediatamente a la votación del articulado que no tiene modificaciones y de aquellos artículos que solamente tienen modificaciones formales, dejando la lista de oradores específicamente para aquellos artículos que han tenido una modificación de fondo, con lo cual se simplificaría el debate.

Sr. Presidente. — ¿Hay asentimiento para la propuesta de la senadora Escudero?

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sr. Perceval. — Quiero agregar que con la senadora Escudero hemos trabajado en el ámbito de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales y consta en Secretaría lo que hemos ordenado en horas de la mañana para facilitarles la votación a ustedes y a la Secretaría Parlamentaria. Con lo cual, hemos dividido esto en tres categorías, como dijo el senador Marín: artículos sin cambio, los que tienen cambios formales, y fundamentaríamos los ocho artículos en donde se ha cambiado el texto sobre el proyecto votado en general.

Sr. Presidente. — Por qué no me dice la nómina, senadora Perceval, así someto a consideración

Sr. Perceval. — Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I, Ámbito de Aplicación, artículos 1 al 4.

Sr. Presidente. — Eso yo lo tengo, dígame nada más cuáles tienen modificaciones.

Sra. Perceval. — Primero votaríamos los artículos sin cambio.

Sr. Presidente. — Por eso, ¿cuáles son los que no tienen cambio?

Sra. Perceval. — Los que le estaba diciendo.

Sr. Presidente. — ¿Son muchos los artículos que se modifican?

Sra. Perceval. — Ocho.

Sr. Presidente. — ¿Los menciona, por favor?

Sra. Perceval. — Los artículos que sufren modificaciones son: 25, Título II, Capítulo I; artículo 27, Título II, Capítulo II; artículo 28, Título II, Capítulo II; artículo 33, Título II, Capítulo III; artículo 53, Título III, Capítulo II; artículo 54, Título III, Capítulo II; artículo

62, Título III, Capítulo III; artículo 65, Título III, Capítulo III; artículo 70, Título V, y artículo 76, Título VI.

Sr. Presidente. — Bien, como verá no lo he podido anotar, pero vamos a someter...

Sra. Perceval. — Señor presidente: tiene el cronograma desde el inicio de la sesión.

Sr. Presidente. — Entonces, vamos a someter a consideración la aprobación en particular de todos los artículos menos los mencionados por la senadora.

Sr. Morales. — Señor presidente, permítame.

Tenemos tres lotes de artículos. Tenemos que poner a consideración, si es que el cuerpo está de acuerdo, primero los artículos que no tienen cambio; luego viene un lote de artículos con modificaciones formales donde no va a haber debate. Entonces, primero aprobemos el lote de artículos, de acuerdo con el anexo que usted tiene, de los que no tienen cambio. Luego, aprobamos y hay que leer los cambios de los artículos que tienen cambios formales pero que no van a merecer debate, y de allí vamos al tercer lote de los ocho artículos, en donde nos paramos y vamos artículo por artículo.

Sr. Presidente. — Está bien, acá me acercan las listas.

Entonces, vamos a votar artículos sin cambios...

Sra. Quintela. — Señor presidente: quiero agregar que no voy a aprobar el artículo 1E que se refiere a bajar la edad de imputabilidad de los niños a 14 años.

Con respecto a las modificaciones que se han hecho, estoy de acuerdo pero siempre para mayores de 14 años.

Sr. Presidente. — Entonces, va a constar su voto en contra al artículo 1E.

Voy a someter a consideración los artículos sin cambio, que son Título I, Capítulo I, artículos 1E al 4E; Capítulo II, artículos 5, 6, 8, 9, 11 y 12; Título II, Capítulo I, disposiciones comunes, artículos 13, 15 al 24 y 26; Capítulo III, artículos 29, 30, 31, 32, 34 al 40; Título III, de las sanciones, Capítulo I, artículos 41 y 43, Capítulo II, de las sanciones en particular, artículos 45 al 52, 55 al 58; Capítulo III, de la ejecución y control de sanciones, 59 al 61, 63 y 64; Título IV, de la prescripción, 66 a 69.

Tiene la palabra la senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. — Solicito autorización para insertar, porque en el artículo 31, si bien lo voy a votar favorablemente, hago algunas observaciones al respecto, que tienen que ver con la legislación de la provincia del Neuquén y me gustaría que quedaran asentadas.

Sr. Presidente. — Se van a votar los pedidos de inserción.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.[20]

Senadora Quintela, ¿tiene algo más para aclarar?

Sra. Quintela. — Sí. En algún momento quiero expresar el porqué de mi exposición a la baja de la edad de imputabilidad.

Sr. Presidente. — Luego de la votación, le daré la palabra.

Que conste, entonces, el voto en contra del artículo 1° que, después, fundamentará la senadora.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 44 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

— *El resultado de la votación surge del Acta Nº 8* [21]

Sr. Presidente. — Senador Rossi: sírvase manifestar su voto a viva voz.

---

[20] Ver el Apéndice.

[21] Ver el Apéndice.

Sr. Rossi. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). **—** En consecuencia, los votos afirmativos son 45.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados los artículos enunciados.

Tiene la palabra la senadora Quintela. Después, le daré la palabra al senador Morales.

Sra. Quintela. — Señor presidente: voy a oponerme a bajar la edad de imputabilidad de los niños porque esto nos retrotrae al decreto/ley 21.338 establecido en la dictadura del 76 para perseguir a los jóvenes en aquellos años.

La violencia de los niños y los adolescentes en situación de riesgo es nuestra responsabilidad como adultos. Y, para mí, resulta una hipocresía inaudita penarlos por nuestras fallas de adultos, en esta sociedad que también es hipócrita, en mi concepto.

También quiero expresar que, dado como está la Justicia, me opongo a la judicialización de estos niños y adolescentes que, como ha quedado manifestado en el proyecto que presenté oportunamente, no tienen un juicio acorde a ninguno de los delitos que han cometido.

Por otra parte, por aplicación de la ley más benigna, miles de jóvenes, hoy internados en distintos institutos y cárceles, van a ser liberados sin que esta ley prevea ningún tipo de seguimiento para ellos y sus familias. Sus posibilidades de recaer en la actividad delictiva se van a multiplicar por sus antecedentes e, indudablemente, van a ser carne de cañón para las grandes bandas delictivas, como ya lo advirtiera un ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Quiero manifestar que también vamos a criminalizar a aquellos niños que viven, muchas veces, en una villa y que, muchas veces, por esa condición de promiscuidad y pobreza, son abusados por sus padres, padrastros o tíos. Hace unos días, tuve que hacer una denuncia penal y ahora voy a hacer una denuncia ante la Comisión Internacional de Abusos contra los Niños, porque realmente no se aplica la Justicia como corresponde.

Yo digo que, a los pocos años de ser gestado, ese chico que padece hambre antes de nacer va a padecer violencia apenas nazca. A los pocos años, ese niño va a salir a la calle, apurado por satisfacer sus necesidades humanas básicas, como el alimento, la compañía, zapatillas o abrigo, y se va a encontrar, cara a cara, con la droga, la delincuencia, la prostitución, la trata de personas y con diversas formas modernas de esclavitud. Ese chico no va a concurrir a la escuela o desertará de ella prontamente, porque la escuela argentina lo excluirá, dado que no está preparada para contener afectivamente ni para enseñar oficios o impartir contenidos funcionales a la realidad de estos niños en condición de riesgo que habitan, hoy por hoy, las provincias, sobre todo, las más pobres. Lo que sí se encargará de él será la televisión, omnipresente en cada casa, en cada villa o asentamiento, aunque sea muy pobre; y allí aprenderá todo el rencor, la perversión, el resentimiento, la crueldad, la estupidez y la banalidad que podamos imaginar, que son nada comparados con los modelos que ofrecen esas oscuras usinas ideológicas que nos atontan con más aberraciones, para que nos consumamos cada día más, con esta publicidad amarilla que se produce. Así, nuestro niño no va a ser un escolar. No aprenderá la historia argentina, pero sí va a manejar armas, a robar, a consumir drogas, se va a vender por sexo, o lo que sea.

Sr. Presidente. — Senadora: le pido que redondee, por favor.

Sra. Quintela. — Todo eso se lo enseñan los adultos. Sin embargo, pregunto yo, ¿cuándo vemos que sean condenados aquellos que dan las armas o las drogas a los chicos?

Entonces, digo, todas estas buenas intenciones —porque estamos llenos de buenas intenciones—, si no tomamos medidas efectivas, eficientes y eficaces; si no destinamos los dineros necesarios y suficientes como para dejar de hacer cárceles y crear instituciones de tipo familiar que contengan a los niños afectiva, económica, educativamente y en todos los órdenes, por más leyes que dictemos, vamos a seguir teniendo lugares llenos de niños

abandonados, como números, violados, mancillados, sin personal especializado. Y nada servirá. Por ese motivo, yo no estoy de acuerdo con bajar la edad de imputabilidad a los niños.

Sr. Presidente. — Ahora vienen los artículos…

Sr. Morales. — Permítame que los detalle, señor presidente. Se trata del segundo lote de artículos, con cambios formales. Acá, no nos paramos a debatir.

Entonces, los que pondríamos en consideración serían: el artículo 7°, en donde se reemplaza "juez" por "magistrado"; en el artículo 10, se agrega el plural en "inconvenientes" y en "perjudiciales"; en el artículo 14, se reemplaza "intervención" por "proceso"; en el artículo 42, se elimina la frase que dice "para facilitar la adopción de una decisión justa"; en el artículo 44, se modifica la remisión de incisos. Luego, como se incorporó un artículo 70, se reenumeran del 71 al 75, allí sólo la numeración, y del 77 al 80, sólo numeración. Estos son los cambios para poner a consideración.

Sr. Presidente. — Sin debate.

Sr. Morales. — No hay debate.

Sr. Presidente. — Senador Marín: ¿quiere agregar algo?

Sr. Marín. — Agradezco al senador Morales. Justamente, ese es el tema que iba a plantear, para votar las modificaciones formales, en una sola votación.

Sr. Presidente. — Después, abrimos la discusión sobre los temas que tengo anotados.

Tiene la palabra el senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: quería expresar, con relación a lo que estábamos hablando, por lo menos tres preguntas, observaciones o, cuanto menos, preocupaciones. Así que le pido, por favor, al presidente de la comisión, si me puede escuchar un poco.

Sr. Presidente. — Senador Rossi: ¿tienen relación con los artículos que acaba de mencionar el senador Morales?

Sr. Rossi. — Sería sobre el texto del proyecto, ya que un artículo tiene que ver con el otro.

Concretamente, el artículo 3° se refiere a exención de responsabilidades, su inciso b) habla de catorce o quince años, y el c), de dieciséis o diecisiete años.

Ahora bien, en la parte final del inciso b), se hace referencia a los delitos con pena mínima privativa de libertad inferior a tres años. Es decir que cualquier figura penal que tenga menos de tres años queda exenta de responsabilidad penal. Y en el inciso c), queda exenta la figura penal con pena mínima privativa de libertad inferior a dos años.

Sin embargo, en el artículo 27 —que tiene que ver con el 3°— se dice exactamente lo mismo, pero se agrega otra hipótesis que desnaturaliza al artículo 3°, pues expresa: "Es penalmente responsable la persona de catorce (14) o quince (15) años de edad que cometa un delito doloso con pena mínima de 3 años o más de prisión o reclusión —hasta ahí viene perfecto—, y en los casos de los artículos 8, 162...". Por lo tanto, quisiera saber cómo quedó redactado el artículo 27.

Sr. Presidente. — Hemos distribuido una modificación. Tal vez no la tenga.

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín.— Señor presidente: creo que el senador Rossi está confundido con el cambio de los artículos.

Sr. Rossi. — Asimismo, en el artículo 53...

Sr. Morales. — Los artículos modificados los consideraremos en particular.

Sr. Rossi. — En consecuencia, el artículo 53 quedaría apartado.

Por último, quiero efectuar una propuesta. En otros proyectos analizados por especialistas, se expresa —no lo he visto en éste— que los delitos cometidos por menores, cuando llegan a la mayoría de edad, no deben ser asentados en el Registro de Reincidencias.

Reitero, esa disposición la vi en otros proyectos, pero no la he observado en el dictamen. Es probable que conste en la redacción definitiva.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: algunos de los aspectos que el senador Rossi indica fueron los que hemos trabajado afanosamente no solamente en los últimos cinco años, sino también en este último mes y medio. En ese sentido, el senador encontrará su respuesta en el hecho de que no salen del sistema penal juvenil, más allá de alcanzar más de dieciocho años. Pero si debatimos con la coordinación del presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, podrá enriquecerse el debate y tenerse en cuenta las modificaciones.

Sr. Presidente. — Pasamos a votar los artículos 7°, 10, 14, 42, 44, 71 al 75 y 77 al 80, con las observaciones formales efectuadas por el senador Morales.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 44 votos por la afirmativa, unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta Nº 9* [22]

Sr. Presidente. — Quedan aprobados los artículos mencionados .

Pasamos considerar en particular los artículos con modificaciones.

Tengo anotados a los senadores Morales, Perceval, Escudero y Rossi.

Sr. Morales. — Señor presidente: vayamos artículo por artículo, comenzando por el 25.

Sr. Presidente. — Así se hará, señor senador.

En consideración el artículo 25.

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín.— Señor presidente: al artículo 25, referido a las medidas de coerción procesal, se le agrega un párrafo final que dice "El auto que la imponga será siempre revisable mediante recurso que deberá resolverse en un día hábil o dos días corridos".

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: este agregado es muy importante, porque establecemos la posibilidad de revisar o de apelar las medidas de coerción procesal, que son las que puede dictar el juez mientras dure el proceso.

Con esta incorporación, damos cumplimiento al artículo 29 de la ley 26.061, al artículo 8.2h) de la Convención Americana de Derechos Humanos, y al artículo 14.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.*

Sra. Escudero. — Ese es el sentido de esta incorporación.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Se va a votar el artículo 25.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 41 votos por la afirmativa, unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta Nº 10.*[23]

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda aprobado el artículo 25 .

En consideración el artículo 27

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín.— Señor presidente: el artículo 27 se refiere a la responsabilidad penal de las personas de 14 y 15 años.

---

[22] Ver el Apéndice.

[23] Ver el Apéndice.

El texto es el siguiente:"Es penalmente responsable la persona de catorce (14) o quince (15) años de edad que cometa un delito doloso con pena mínima de 3 años o más de prisión o reclusión, y en los casos de los artículos 164 y 189 bis (2)".

A este artículo creo que se refería el senador Rossi.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.— Señor presidente: propongo que tratemos en forma conjunta los artículos 27 y 28, en virtud de que tienen la misma fundamentación. Ambos artículos llevaban el título "Responsabilidad penal"; por lo tanto, al 27 lo titulamos "Responsabilidad penal de las personas de 14 y 15 años", y al 28, "Responsabilidad penal de las personas de 16 y 17 años".

Y tal como acaba de plantear el presidente de la Comisión, la observación del senador Rossi es compatible con los artículos 3° y 5°. Al respecto, en este último se hace un detalle taxativo de los derechos y principios básicos para los niños. Asimismo, en el artículo 3°, en los incisos b) y c), se establece expresamente la responsabilidad penal de los chicos, tanto para los de 14 y 15 años como para los de 16 y 17 años.

En el artículo 27, se excluyen algunos artículos del Código Penal correspondientes a delitos relacionados con hurtos simples y, también, con el de arrojar objetos a medios de transporte. Y para el caso de la pena de privación de libertad, se dejaron los artículos 164 y 189 bis, vinculados con delitos graves: robo; y el artículo 189 bis 2, que tiene que ver con el delito producido con tenencia de armas de fuego y explosivos. Esos son los delitos que quedan vigentes, que no se eliminan. Esto es para el caso del artículo 27.

En el artículo 28, es de la misma manera.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sr. Perceval. — Señor presidente: por supuesto que coincido con la exposición de ambos artículos, pero cada vez que hablemos de esto es imprescindible que en un sistema de responsabilidad penal juvenil digamos "privación de libertad" como último recurso.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: no comparto la modificación propiciada. Considero que el texto originario comprendía delitos que son hoy por hoy perseguibles por parte de la Justicia. De manera que voy a votar por la negativa.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: quiero expresar que este tema ha sido tomado del proyecto de régimen penal para adolescentes elaborado por el Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Hemos tenido en cuenta cuáles son los delitos graves que cada vez más cometen los jóvenes. Para mandar un mensaje de responsabilidad estamos incorporándolos, y a pesar de la corta edad, 14, 15 años, entendemos que estos delitos de los artículos 164 y 189 bis deben estar incorporados al sistema.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: voy a acompañar la observación que ha hecho el senador Rossi. Yo pensaba que iba a quedar resuelto con lo que íbamos a proponer para el artículo 53, pero no va a ser así porque aquí se trata de la penalización de las figuras delictivas. El artículo 53 ya se refiere a la prisión.

También marco mi voto negativo en este caso.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si hay asentimiento, vamos a proceder a votar los artículos 27 y 28.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Pampuro). — Entonces, se van a votar los artículos 27 y 28.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario. — Se registran 42 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 11 [24]

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Quedan aprobados los artículos 27 y 28.

Pasamos al artículo 33.

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Señor presidente: este artículo dice: "El arreglo conciliatorio suspenderá el proceso y suspenderá la prescripción de la acción mientras su cumplimiento esté sujeto a plazo.

"Cuando al persona menor de dieciocho (18) cumpla con las obligaciones pactadas en la audiencia de conciliación, se operará la extinción de la acción penal a su respecto.

"El acuerdo conciliatorio no implica aceptación de la comisión del hecho imputado por parte de la persona menor de dieciocho (18) años."

Respecto de este artículo, los senadores Perceval, Escudero y Morales han adecuado con estas modificaciones el objetivo que, incluso, hemos escuchado de profesores y, particularmente, del doctor Zaffaroni, en cuanto a darle al menor las mismas garantías que tiene el mayor, y en algunos casos —como éste de la aplicación—, peculiaridades especiales en virtud de la edad de estos menores.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: complementando lo que acaba de exponer el senador Marín, señalo que aquí se cambió la palabra "interrupción" por "suspensión". Interrumpir la prescripción significa que, después, se reinicia el plazo completo. En cambio, "suspensión" significa que después continúa el plazo. Esta diferencia es muy importante a efectos del cómputo del plazo de la prescripción de la acción penal cuando no se cumple el arreglo conciliatorio.

Sr. Presidente (Pampuro)**.** Se a votar el artículo 33.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario. — Se registran 45 votos por la afirmativa. Hay unanimidad.

- El resultado de la votación surge del Acta Nº 12 [25]

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Queda aprobado el artículo 33.

Pasamos al artículo 53.

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Señor presidente: este artículo también fue agregado por los senadores mencionados y los asesores, teniendo en cuenta condiciones que hoy, tal vez, no tengamos. Se trata de la privación de la libertad en centros especializados. El artículo prevé la diferencia entre una edad y otra.

El artículo 53 dice: "La privación de libertad en centro especializado consistirá en el alojamiento de la persona menor de dieciocho (18) años en un establecimiento creado a tal efecto para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

"Esta sanción sólo podrá aplicarse, como último recurso, en los siguientes casos:

"1) Cuando se trate de personas que al momento de la comisión del delito tengan catorce o quince años de edad, declaradas penalmente responsables por delitos dolosos con resultado de muerte o por delitos contra la integridad sexual reprimidos con pena mínima superior a los cinco (5) años de prisión o reclusión. El plazo máximo de esta sanción no podrá exceder de tres (3) años.

---

[24] Ver el Apéndice.

[25] Ver el Apéndice.

"2) Cuando se trate de personas que al momento de la comisión del delito tengan dieciséis o diecisiete años de edad, declaradas penalmente responsables por delitos dolosos con resultado de muerte; o por delitos contra la integridad sexual y contra la libertad con pena mínima superior a los tres (3) años de prisión o reclusión; o por los delitos tipificados en los artículos 91, 166 inciso 1 y 2, este último cuando se cometiere con armas y 170 del código penal. El plazo máximo de esta sanción no podrá exceder de cinco (5) años..." Es decir, la diferencia de edad y el objetivo es determinar el monto de la pena y conforme a la calidad del delito. Es decir, se trata de las sanciones en particular.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: el sentido del cambio tiene que ver con el texto del apartado 2) de este artículo 53, que establecía una norma que, desde nuestro punto de vista, era inconstitucional, porque planteaba el caso de los chicos que ya venían cumpliendo una condena que podía ser de quince años y existía el criterio de que al aplicarse esta ley, se aplicaban los años que establece de privación de la libertad en la medida en que hubieran cumplido el 50 por ciento de la pena. Aquí se daba la situación de que no se aplicaba el principio constitucional de la ley más benigna.

Por eso es que se eliminó todo ese texto del apartado 2). Lo que se hace en el apartado 2) para el caso de los chicos de dieciséis y diecisiete años es establecer todos los delitos graves que van a ser motivo de aplicación de la pena de privación de la libertad para los casos de los delitos contra la vida; los delitos contra la integridad sexual; contra la libertad en el caso de secuestro, secuestro extorsivo; el caso de los delitos de lesiones gravísimas y los delitos del artículo 166, incisos 1) y 2), robo con lesiones graves, gravísimas y con armas. Ese es el detalle taxativo de delitos que están tipificados, que son aplicables para los casos de los chicos de dieciséis y diecisiete años.

Seguimos con el texto del apartado 1), en donde, para los chicos de 14 y 15 años, están sólo los delitos dolosos con resultado de muerte o por delitos contra la integridad sexual. Así que esta es un poco la modificación importante que se ha hecho para no caer en una norma que sea tachada de inconstitucional y establecer cuáles son los delitos para cada franja etaria.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: en la medida en que sobre este tema se habla generalmente con eufemismos, creímos necesario hablar con el texto; y justamente sobre la privación de libertad en centros especializados.

En este marco queremos reafirmar no solamente lo trabajado con el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de La Plata, sino también lo plasmado en numerosos escritos de la Fundación Sur y distintos documentos de UNICEF.

En este asunto debemos recordar que la interpretación debe darse no sólo en el marco de las reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; y en el de la resolución de las Naciones Unidas número 45/1.139 —donde se afirma que la reclusión de una persona menor de 18 años en un establecimiento debe ser siempre una medida de último recurso y por el mínimo período necesario—; sino también en el del punto 4 de la Convención de los Derechos del Niño.

Ahora tenemos un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación —"M. y otro s/ robo agravado por uso de armas en concurso real con homicidio calificado"—, donde en su considerando 26 el alto tribunal dice que una característica censurable de la Justicia Penal de Menores es que se ha manejado con eufemismos. Así, por ejemplo, los menores no son por su condición sujetos de medidas cautelares tales como la prisión preventiva ni tampoco privados de su libertad, sino que son dispuestos, internados o reeducados o sujetos a medidas tutelares.

Estas medidas —dice la Corte— materialmente han significado en muchos casos la privación de la libertad en lugares donde se ejecutan las penas de los adultos.

Vuelvo, entonces, a la resolución 45/1.139 de las Naciones Unidas: creo que este es el plexo de derecho internacional en materia de Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes que funda el tema de la privación de libertad en centros especializados y orienta la razonabilidad y decisión del juez.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: comparto el hecho de que se haya suprimido la última parte del artículo 53. Creo que realmente era una redacción claramente inconstitucional, porque siempre se debe aplicar la ley más benigna. Además, se contradecía con la propia iniciativa, porque en el ex artículo 79 —ahora 78 en el nuevo texto— se habla precisamente de que se debe aplicar la ley más benigna.

Con relación a los incisos 1 y 2, entiendo que se ha avanzando, porque se han incorporado nuevos delitos, que obviamente no figuraban en el texto original. Ahora bien, como una convicción personal —y con todas las posibilidades de equivocarme—, digo con total franqueza que en los incisos 1 y 2 del artículo 53 estamos dejando abierta una enorme cantidad de cosas que en la práctica debieran realmente ser punibles.

Uno siempre es enemigo de la casuística, pero hoy sabemos de un deportista que está lidiando por su salud y por su vida, y cuyo caso no encuadraría en el inciso 1, porque obviamente la persona no ha fallecido ni se trató tampoco de un delito sexual. Pero creo que el hecho de que una persona de quince años, a punto de cumplir dieciséis, quede absolutamente liberada de la pena de privación legítima de su libertad, es un antecedente que no está en consonancia con lo que estamos viviendo día a día.

Me parece que una solución más factible y adecuada hubiera sido mantener todo el abanico de las figuras penales, pero teniendo como pauta el mínimo de la figura penal; o sea, que el mínimo no sea menor de cinco años y de ahí en más abarcar todas las posibilidades.

En tal sentido, creo que se ha avanzado en el inciso 2 incorporando nuevas figuras, pero entiendo que debería haberse seguido un tratamiento similar. Inclusive, he visto un proyecto del doctor Zaffaroni que habla de una tercera parte de la escala, de modo tal que también de alguna manera se la cuantifica, cosa que no se da en este caso.

Por las razones que acabo de exponer, voy a votar en contra del artículo 53.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: en este momento quiero resaltar el enorme esfuerzo y los años de trabajo que nos llevaron a que hoy, en esta sesión, podamos estar votando de esta forma un tema tan complejo y que divide a la sociedad. Sin embargo, hemos avanzado mucho. De cualquier manera, queda pendiente el tema del artículo 53, que es muy complejo.

Toda la filosofía de este proyecto de ley es que la privación de libertad debe ser la última instancia. Cuando se trata de los niños y de los jóvenes hay que buscar otras alternativas, pero habrá casos en los que realmente no haya otra posibilidad que la privación de libertad en centro especializado y por tiempo determinado.

Quiero recordar aquí que la Argentina está denunciada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por casos de sentencias condenatorias a prisión perpetua para jóvenes por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

Es decir que los jueces en la Argentina, frente a determinados delitos, se han visto a veces forzados por las circunstancias a aplicar una pena máxima. Entonces, hay que darle al juez la posibilidad de que frente a un caso concreto de un delito aberrante pueda aplicar esta sanción, teniendo en cuenta que la filosofía del proyecto de ley cambia los institutos que hoy tenemos y que esa pena se aplicará en un centro especializado, con personal capacitado, en

un establecimiento de gestión pública y con todas las demás garantías que se establecen en esta norma.

Lo que decimos acá es en qué casos de delitos el juez va a poder decidir la prisión de libertad en centro especializado. Esta decisión ha sido y es política, porque esta no es una ciencia exacta. O sea que es una decisión política que tenemos los legisladores de decir en qué casos de delitos —aunque el joven tenga catorce o quince años—, el juez sí podrá disponer la privación de libertad.

Para la franja de catorce y quince años establecemos que esa sanción de privación no puede exceder los tres años, teniendo en cuenta el impacto que esa pena puede tener en un joven de esa edad. En cambio, para la franja de dieciséis y diecisiete años, el tiempo máximo es de cinco años.

En un principio habíamos pensado solamente en los casos de delitos dolosos con resultado de muerte —homicidio— o contra la integridad sexual reprimidos con pena mínima superior a cinco años de prisión o reclusión. Pero analizando los proyectos de la Facultad de Derecho de la UBA y del doctor Zaffaroni, advertimos que eso podía mandar un mensaje de impunidad, y no es esa la comunicación que queremos dar con este proyecto de ley.

Esta es una norma de responsabilidad: si se comete un delito hay una respuesta de la sociedad; hay una sanción que debe ser justa. Esa es la razón por la cual decidimos incorporar, pero solamente para la franja de dieciséis y diecisiete años otros delitos que son graves y que los jóvenes cometen con bastante frecuencia, como son aquellos que figuran en el artículo 91 del Código Penal, lesiones gravísimas, que tiene una pena de tres a diez años; en el artículo 166, inciso 1, robo cuando se causen lesiones graves o gravísimas, que tiene una pena de cinco a quince años; y en el artículo 170, secuestro extorsivo, que tiene una pena de cinco a quince años.

Además, para esta franja de jóvenes de dieciséis y diecisiete años, cuando haya concurso real de estos delitos, se establece que el juez puede extender a ocho años el plazo máximo de la sanción de privación de libertad.

Lo que tenemos que decidir en este momento, tal como plantearon los senadores Rossi y Cabanchik, es si a la franja de chicos de catorce y quince años, en los delitos que seguidamente señalaré, también le vamos a otorgar la posibilidad al juez de disponer como última instancia la privación de libertad en centro especializado. Estamos hablando de estos delitos: lesiones gravísimas; robo agravado —porque con ocasión del robo se causaron lesiones graves y gravísimas—; robo con armas en despoblado o en banda; y secuestro extorsivo,

Este tema es importante en este momento, porque hay algunos delitos que se han cometido en estos últimos días por parte de menores, en los que realmente no se causó la muerte, pero sí una lesión gravísima. Entonces, me parece que el sentido de esta norma no es mandar un mensaje de impunidad y decir: si no se murió, no hay sanción de privación de libertad.

Por el contrario, realmente ante una lesión gravísima, la idea es otra. El artículo 91 del Código Penal se refiere a un daño que se produce en la sociedad, porque habla de una lesión que produjere una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, de la palabra, o de la capacidad de engendrar o concebir. Entonces, ante este tipo de delitos, no estamos diciendo que siempre el juez va a ordenar la privación de la libertad sino que en estos casos tan graves el juez puede, si no hay otra alternativa, ordenar la privación de la libertad.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: voy a pedir que se inserten mis consideraciones más amplias sobre este tema, pero refiriéndome ahora solamente a esta cuestión, yo propondría simplemente, agregar en el inciso 1 del artículo 53 lo mismo que figura en el inciso 2E, desde "o por los delitos tipificados", hasta "170 del Código Penal". Serían esas dos líneas.

Es decir, se trata de aplicar el mismo concepto a alguien que cometió estos actos a los quince años o a los dieciséis, porque la diferencia puede ser cuantitativa y arbitraria en ese punto de la condición del posible delincuente. Y realmente, soportar la situación social de que alguien de quince años pase por la puerta de quien está convaleciente de por vida por su acción —como puede ser el caso del ex futbolista o de cualquier otra persona— es una distinción que realizan los incisos 1 y 2, que me parece que no está claramente fundada y que el artículo 91 del Código supliría de tal modo.

Entonces, propongo que esas dos líneas se inserten también en el inciso 1.

Posteriormente, pido que se autorice la inserción de mi discurso.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: queremos mantener el texto que ha sido consensuado, tanto en el apartado 1 como en el 2, con los agregados que bien ha explicado la señora senadora Escudero.

En primer lugar, debemos analizar de qué estamos hablando. Aquí tenemos dos franjas etarias, que biológicamente están separadas por las recomendaciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y por la propuesta que ha venido de la Universidad de Buenos Aires.

A nosotros nos parece que establecer un nuevo régimen penal juvenil y de responsabilidad penal para los chicos desde los catorce hasta los dieciocho años, constituye un avance cualitativo, que hoy no se tiene.

Hoy hay trescientos chicos detenidos en comisarías en la provincia de Buenos Aires. Muchos son, inclusive, menores de dieciséis años. Algunos tienen catorce o quince años; y no cuentan en la actualidad con la garantía del debido proceso. Entonces, estamos hablando de establecer un sistema penal juvenil que los incluya y les garantice el derecho al debido proceso, pero que también los haga penalmente responsables.

En ese sentido, hay que analizar el artículo 3E, que como bien señalara el señor senador Rossi, plantea los casos de exención de responsabilidad. Y concordantemente con ese artículo 3E, tenemos el artículo 27, es decir que los chicos de catorce y quince años son penalmente responsables, de acuerdo con lo que establecen los artículos 27 y 28, para todo tipo de delito que supere los tres años de pena, según esté establecido por el tipo de delito en el Código Penal, con lo cual, no quedan excluidos de la responsabilidad penal.

En este punto, tenemos un avance cualitativo, porque hoy los chicos de catorce o quince años no son penalmente responsables, pues no tienen un sistema especial de derechos que garantice el debido proceso ni que los haga responsables. De modo tal que esos chicos que están en comisarías, si viene un juez, hoy no tienen una salida, porque no hay ley ni marco normativo; hay un vacío legal. Entonces, terminan institucionalizados, presos en comisarías con adultos y por delitos que tienen que ver con adultos. Yo me pregunto qué puede hacer un chico de catorce años que es partícipe de un delito de secuestro extorsivo. Estos son ilícitos típicos de adultos.

Según los datos de la Comisión de Delitos, casi el 90 por ciento de los ilícitos que cometen los chicos tienen que ver con hurtos, mientras que el 80 por ciento de ese 90 por ciento tiene que ver con hurtos simples. Es decir que solamente el 0,6 por ciento de los casos de delitos cometidos por los chicos se vinculan con muertes o violaciones o delitos

gravísimos, que nosotros estamos sancionando con la pena de privación de la libertad como última *ratio.*

Y esto es así, porque como dijo la señora senadora Escudero, la lógica de esta norma es distinta, pero impone una decisión política del gobierno, del Estado. Al respecto, esta no es la primera norma que sancionamos; ya hemos aprobado el Sistema de Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes. Después, cuando tratemos el artículo 76, sobre el plazo de aplicación, veremos que hablamos de ciento ochenta días, prorrogables por ciento ochenta días más. Pero aquí hay que poner plata, recursos. Decisión política implica asignar recursos, para establecer centros especializados de atención para los chicos, porque estos no pueden estar presos con adultos, en los casos de privación de la libertad prevista para quienes tengan entre catorce y diecisiete años. Esta es la situación. Porque estamos hablando de chicos. Por eso, también la lógica de este proyecto tiene que ver con medidas de reinserción socioeducativas. Y tiene como última *ratio* la privación de la libertad.

Entonces, el apartado 1 habla de la privación de la libertad para los casos que están planteados, pero no quiere decir que los chicos de catorce y quince años estén exentos de responsabilidad penal. Lo dicen, concordantemente, los artículos 3E, el 27 y 28. Es decir que son responsables penalmente. Pero es el juez, quien con todas las normas y medidas que aquí se plantean, va a tomar la decisión. Ahora los magistrados van a tener una ley para tomar decisiones en punto a las situaciones de chicos en infracción con la ley penal.

Desde ya que no podemos legislar por una situación en particular, por un hecho puntual. La legislación tiene que ser permanente en el tiempo. Por eso, debemos saber de qué estamos hablando y de cuáles son los delitos en cuestión. Lógicamente que cobra una exposición mediática importante un delito cometido por un chico, pero la verdad es que del total de los delitos que ellos cometen, solamente el 0,6 por ciento tiene que ver con casos de muerte o violación o abusos, que son delitos muy graves. Esta es la realidad. Frente a una situación que excede, inclusive, el dictado de una norma.

De aprobarse este proyecto de ley, el Congreso avanza cualitativamente en el establecimiento de un nuevo marco normativo. Pero esto no resuelve el problema de la inseguridad. No es como afirma el gobernador de la provincia de Buenos Aires, que con el agravamiento de las penas —como se propuso en la era Blumberg— se resolverá la inseguridad. En este sentido, aquí se han sancionado normas que agravaron las penas del Código Penal —desarticulando dicho plexo normativo— y no se resolvió el problema de la inseguridad. Ella tiene que ver, por ejemplo, con que hay 500 mil chicos en la provincia de Buenos Aires que anualmente quedan fuera del sistema educativo; con que no se ha desarticulado el narcotráfico; con el problema de la droga; con una serie de situaciones de trata y prostitución infantil; y con que existen sectores de la Policía bonaerense que también tienen problemas de corrupción. En síntesis, tiene que ver con situaciones que deben ser abordadas integralmente, multidisciplinariamente, en donde la modificación de la legislación es sólo un aporte. Acá estamos haciendo la contribución que el Senado, el Congreso de la Nación, puede hacer frente a un vacío legal. Pero de eso se trata.

Por eso es que entiendo que esto constituye un avance cualitativo; ha producido un quiebre. Hay sectores progresistas o garantistas que están de acuerdo con el texto de la norma propuesta y otros que no lo están. Se generó un debate, como dijo la senadora Escudero, porque la verdad es que la clave está en el artículo 53. Hay sectores garantistas y otros que no son garantistas —de la otra doctrina—, algunos de los cuales están de acuerdo y otros no.

Acá el concepto es un nuevo sistema penal juvenil. Y no hay problema allí en establecer la responsabilidad penal de los chicos de catorce y quince años. Pero cuidado con

esto: van a ser responsables penalmente para aquellos delitos que tienen penas de más de tres años. Es decir que están todos. No hay exclusión para ningún tipo de delito; entra todo tipo de ilícitos. Estamos hablando del caso de aquellos que contemplan penas de privación de la libertad. Hay allí un avance cualitativo. Reitero que el apartado 1 significa un avance cualitativo frente a la actual ausencia de normas.

Nos parece que con esto llegamos bien. Por eso, vamos a mantener el texto que habíamos consensuado en el dictamen.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la senadora Corregido.

Sra. Corregido. — Señor presidente: solamente quiero decir que me opongo a la modificación del inciso 1, que propone el senador Cabanchik. Me parece que nosotros, como sociedad, tenemos que reconocer a nuestros chicos, reconocer a nuestros jóvenes, no tenerles tanto miedo. Porque la verdad es que la mayoría de los delitos que cometen los menores, los chicos, los niños —cuando decimos "chicos" decimos "niños"— constituyen infracciones. Y hay un sector de la sociedad, que es la derecha violenta de siempre, que trata de criminalizar a los menores.

Y digo esto, porque lo que están criminalizando es en definitiva a los niños pobres, a los niños de la calle, a los niños que no son incluidos, los niños que no van a la escuela, los niños que no son contenidos por la sociedad argentina. Así que me opongo a la reforma.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la senadora Perceval.

Sr. Perceval. — Señor presidente: sé que tenemos una sesión extensa por delante, pero este no es un tema que nos haya llevado poco tiempo ni de poca significación institucional, jurídica y social. Se trata de un nuevo sistema de responsabilidad penal juvenil, como en su momento avanzamos, después de mucho esfuerzo y trajinar, hacia una Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, para dejar atrás el Patronato.

Por esto, apelando a la paciencia pero también a la responsabilidad de lo que hoy estamos votando, es que coincido en sostener el texto que habíamos acordado. Y lo hago no solamente por la casuística. Al respecto, ya marcaba el senador Morales: 0,6 por ciento de los delitos son aquellos que podríamos llamar horrendos, terribles, espectacularizados.

Creo que acá tenemos que volver a los criterios básicos de un sistema de responsabilidad penal juvenil. Responsabilidad penal, en todos los casos, implica que el Estado puede reprochar a una persona un hecho típico, porque esa persona conocía la antijuricidad de su conducta, y sabía que podía llevar adelante en ese momento una conducta diferente a la que efectivamente realizó.

Esto es lo que la palabra imputabilidad, que tanto usamos, tiene de presupuesto. Justamente, la responsabilidad penal es correlativa de la imputabilidad como presupuesto, porque esta palabra que tanto se utiliza —reitero— significa la capacidad psíquica de culpabilidad. Por esto es que hemos tenido en cuenta, no solamente por la casuística sino porque conocemos lo que son los desarrollos psicosocioevolutivos de la infancia y la adolescencia, que no es lo mismo un niño o una niña de catorce años que un adolescente varón o mujer de diecisiete años. No estamos en los mismos procesos psicosocioevolutivos.

Por eso es que, en este sentido, la capacidad psíquica de culpabilidad es una condición que debe tener el autor del delito. Y por ello, en el momento en que el Estado imputa un hecho a una persona, lo que hace es ponerle a cargo de esa persona el hecho.

En este sentido, insisto que cuando nos referimos a imputabilidad de las personas menores de dieciocho años hablamos de su potencial intelectual volitivo, para comprender la ilicitud de su obrar, como también para poder actuar conforme a esa comprensión.

En la legislación comparada hemos encontrado que este presupuesto como presunción de madurez, se fija de catorce a dieciséis años y de dieciséis a dieciocho años como la

tendencia más democrática y más confiable en términos de un sistema de responsabilidad penal juvenil.

Por otro lado, coincido con lo dicho por los senadores que me antecedieron en la palabra; y bien lo marcaba el senador Morales. El sistema de responsabilidad penal juvenil, ¿va a resolver el tema de la seguridad? No. No estamos fabricando una pócima mágica. Lo que estamos haciendo es asumir que el régimen vigente no toma en cuenta la responsabilidad de los chicos y las chicas, pero tampoco contempla sus derechos. Y así como un juez puede resolver que un joven que ha cometido un delito —sin importar su edad—, quede en libertad sin ninguna medida ni pena, también otro juez puede actuar con la contracara de esa moneda y, así, en infinidad de casos nos encontramos con situaciones en que, sin averiguar si el chico o la chica son responsables penalmente de la comisión de un delito, hoy se lo priva de su libertad hasta los veintiún años.

Y esto lo digo para los amigos que hoy nos critican, que están siempre de nuestro lado y nosotros del lado de ellos, en los temas de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En realidad, es claro. En esta situación, cuando se encierra a los chicos, coincide con condiciones de pobreza, tal como decían los senadores preopinantes. Porque así como la Ley de Patronato, que superamos con el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, venía desde 1919 —y digo esto por lo que escuché al inicio de este debate en particular—, la Ley 22.278, que es la que hoy nos rige, proviene de 1980 y se llama de Responsabilidad Juvenil.

¿Pero qué hace? Reproduce la lógica del Patronato y de la situación irregular en la Justicia Penal, de la mano de la discrecionalidad de lo que cada juez, según las circunstancias, entienda como jóvenes, niños o niñas peligrosos y en peligro.

De esto sabemos bastante; ese paradigma tutelar de la Ley 10.903, que derogamos, se continúa en la Ley 22.278 que hoy estamos superando. Porque justamente esta norma sí fija un límite de edad para la punibilidad, que son los dieciséis años. Sin embargo, para quienes no tengan esa edad, ¿qué dice la ley que hoy nos rige? Desde el sistema y paradigma tutelar dice que para aquellos que no tuvieran esa edad, es decir, para los menores de dieciséis años, la norma establece que el Estado puede llevar adelante la intervención penal coactiva, siempre que el menor se halle abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presente problemas de conducta. Por esto es que nosotros, antes de avanzar en un sistema de responsabilidad penal juvenil, nos sacamos de encima el estado tutelar y el régimen de patronato sobre la infancia para hacer a los chicos y a las chicas sujetos de derechos pero, también, de responsabilidades.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Simplemente, creo que este artículo es el fondo de la cuestión. La Comisión lo aprobará tal como está redactado. Creo que se ha hecho un esfuerzo por parte de quienes intervinieron más profundamente en la redacción, en la búsqueda de contemplar y de defender realmente los intereses de los menores.

Los menores de 14 y 15 años tenían la privación de un derecho, no tenían un proceso legal; quedaban supeditados —como se ha manifestado— al buen o al mal criterio del juez. Y también esto tiene relación con lo que dijo la señora senadora por el Chaco. Indudablemente, cuando había un menor de buena posición económica, seguro que el juez iba a encontrar quién lo podía contener o tener, defensa que, obviamente, no iba a tener aquel que carecía de medios económicos para realizarla.

La ley 22.278 es inconstitucional, tal como lo ha manifestado hace instantes la compañera senadora. Diría que el adolescente es menos reprochable por encontrarse en un

proceso evolutivo. De ahí la diferencia establecida por quienes han redactado el proyecto. Se trató de encontrar un punto de equilibrio, el más justo y adecuado, y es el que hoy se ha hecho en esa diferenciación de 14 y 15 años y de 17 y 18 años. Sin duda, lo más cómodo es ver cómo le buscamos objeciones para que no se redacte la ley.

En ese sentido, esto es casi como un código de un régimen penal juvenil, que creo que se podrá modificar y mejorar. No me cabe duda de ello, porque también la sociedad evolucionará, y presumo que los legisladores tendrán en cuenta esa evolución para encontrar una redacción mejor.

Por otro lado, considero que la modificación que planteó el señor senador Cabanchik no es imprudente. Creo que es una opinión. No la comparto, pero es racional dentro de lo que él plantea.

Me quedo con el esfuerzo, el trabajo y la redacción con la diferenciación que se ha hecho; de lo contrario, seguiríamos violando un derecho fundamental de los menores de 14 y 15 años en cuanto al proceso legal. El juez podía hacer con ellos lo que quería: tenerlos detenidos, soltarlos, largarlos, ponerlos en una comisaría —como se ha manifestado— o llevarlos a otro lugar.

Debo convenir con el senador Morales que, indudablemente, este fondo es el lugar a donde van a ir los menores. Creo que el artículo siguiente habla de quiénes lo van a conducir, de los profesionales, etcétera.

Ahora bien, para que esta norma tenga una verdadera dimensión de aplicación real en la sociedad, hacen falta inversiones para contar con lugares adecuados, donde esos menores puedan tener una perspectiva de vida y una corrección a la que todos propendemos.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Colombo

Sra. Colombo. — Señor presidente: quiero expresar nuestro apoyo al artículo 53 porque, por supuesto, creemos que —como ya se ha destacado acá— hubo una evolución desde el arcaico sistema tutelar hacia un Régimen de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Tal como se ha manifestado, este es el segundo paso hacia un sistema de justicia penal para los adolescentes que respete las garantías del debido proceso.

Con esto nos hacemos cargo de un problema que existe en la sociedad que, sin lugar a dudas, tiene aristas muy complejas pero que, como hecho objetivo —emergente, tal vez, de esa realidad muy compleja—, plantea la comisión de delitos por parte de menores. En ese sentido, tengo que luchar contra mis propias restricciones mentales.

El otro día, escuchaba a un magistrado que decía que el juez debía ser independiente —hablaba de los jueces, obviamente, no de los legisladores— no sólo del poder político o de algún interés, sino también de sus propios prejuicios. En ese sentido, el senador Petcoff Naidenoff lo recordará, porque también lo escuchó. A mí, como legisladora y no como letrada —como se ha dicho tantas veces—, esto también me plantea un dilema.

Soy madre de tres adolescentes de 13, 15 y 18 años y este tema me puso ante el dilema y también ante la necesidad de luchar y de ser independiente de mis propios preconceptos. Me tengo que hacer cargo como legisladora de que hay una dura realidad y de que hay un vacío legal que permite que estos adolescentes —de acuerdo con el criterio del juez— puedan terminar en un instituto al más viejo estilo tutelar o en la calle, en situación de riesgo contra ellos mismos y contra terceros.

Por eso, creo que esto es un avance. Coincido con lo que se ha dicho, en el sentido de que nos hacemos cargo de un problema y de que, a través de esta norma, proporcionamos un sistema que le garantiza al adolescente el acceso al debido proceso. Por supuesto, como siempre, esto quedará librado al uso que los jueces hagan de esta herramienta y a la sabiduría

con que la apliquen. Apelamos a que todo lo que acá se ha dicho y a que el espíritu con el que se apruebe esta norma sea tenido en cuenta a la hora de aplicarla con ecuanimidad.

Dicho esto, manifiesto que acompañaremos estas modificaciones porque consideramos que cubren un vacío legal y se hacen cargo de un problema respecto del cual la sociedad nos pide, justamente, que nos hagamos cargo.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: para ampliar y aclarar el proyecto —fundamentalmente, para los senadores que no han trabajado con tanta intensidad—, quiero que quede claro que, en los casos de delitos que entran en el sistema pero por cuya comisión el juez no va a poder disponer como sanción la privación de libertad, existen otras sanciones que están preferentemente explicitadas en el artículo 43.

El juez podrá ordenar pedir disculpas personales a la víctima, reparación del daño causado, prestación de servicios a la comunidad, órdenes de orientación y supervisión —entre las que figuran concurrir a estudiar, aprender un oficio, conseguir un trabajo, no concurrir a determinados lugares, no frecuentar a determinadas personas, etcétera—, inhabilitación, privación de libertad durante el fin de semana o el tiempo libre y privación de libertad en domicilio. Todas esas medidas las puede tomar el juez con absoluta libertad y sin restricciones. La única sanción que se está restringiendo en este artículo es la privación de libertad en un centro especializado.

Ahora bien, en el artículo 44 hay otra salida también importante. ¿Qué pasa cuando se quebranta la sanción? En caso de que este joven haya cometido un delito grave y el juez le ordena la privación de libertad en el domicilio, si se viola esa privación de libertad en el domicilio, el juez podrá disponer la privación de libertad en un centro especializado y por el plazo que se establece, de seis meses. Es decir que hay toda una progresividad para ayudar al joven a asumir su responsabilidad, para que sepa que el juez le aplica una sanción que no es la más enérgica, pero que si él la viola y no la cumple, lo que sigue es una sanción mucho más estricta. De eso se trata.

Una vez aprobado el proyecto en el Senado, pasará a la Cámara de Diputados, donde, seguramente, se abrirá otra vez la discusión y se introducirá una cantidad importante de modificaciones, a fin de que el año próximo lo discutamos nuevamente. Pero lo fundamental es toda esa cantidad de consensos que nos ha llevado a entender que aquí no estamos bajando la edad de imputabilidad de los menores. Bajar la edad de imputabilidad de los menores sería tratar a los menores dentro del mismo sistema de los mayores, y esto es algo completamente diferente. Esto es algo que realmente está en plena coincidencia con las convenciones internacionales y los pactos sobre Derechos Humanos que la Argentina ha ratificado.

Quiero señalar algo más: en Costa Rica, que es el país sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la edad de corte es de 12 años. Por su parte, en Gran Bretaña, no hay edad de corte. Entonces, no importa qué edad tiene el menor: si ha cometido un delito, ingresa dentro de este sistema, que es especial para menores. Porque ese menor que ha cometido un delito está llamando la atención: algo le está sucediendo.

El Estado tiene que hacerse cargo y tiene que dar una respuesta.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: solamente, para aclarar algunas cosas. De hecho, las senadores que han hecho uso de la palabra después de mi propuesta hicieron consideraciones mucho más amplias. Más bien, manifestaron que estábamos ante un avance.

Es claro que he votado este proyecto en general hace varias sesiones atrás y he votado en particular prácticamente la totalidad de los artículos. No es necesario aclarar porque la

implicatura conversacional de quienes han intervenido después de mi propuesta es que yo estoy con el régimen tutelar o estoy con ese tipo de cosas. De ninguna manera es así. Pero, bueno: es mejor dejarlo explícitamente en claro.

A mí me parece un gran avance. Es fundamental esto que vamos a votar. Sin embargo, lo que estoy observando es una cosa bastante elemental. Me parece que en esa figura del Código Penal referida en el inciso 2) del artículo 53 de este proyecto —porque está en este proyecto y no en otro—, hay una sabiduría obvia, porque la "circunstancia" seguida de muerte es una circunstancia. Es decir: si un cuerpo resiste más que otro —en un caso murió y en el otro quedó parapléjico; cualquier "circunstancia" cambia la situación—, es por eso que en el Código Penal está contemplado, como está contemplado en el artículo 91 y en el artículo 166, incisos 1) y 2). Es por eso que estoy pidiendo que, simplemente, se incorpore.

Entiendo que se ha hecho un excelente trabajo. Agradezco a todos los senadores que han trabajado en esto de manera tan intensa, porque estamos logrando un gran avance. Obviamente, esto va a seguir en la Cámara de Diputados. Ojalá otras inteligencias, otras voces y otros trabajos lo mejoren aún más en todo lo que sea posible. Estoy totalmente de acuerdo.

Pero como una cuestión de práctica legislativa, si estamos discutiendo en particular algunos artículos, es porque estamos abiertos a modificaciones. De lo contrario, habremos corrido la situación en la que nos debatimos habitualmente entre oposición y oficialismo. Felizmente, no es este el caso; esto también hay que celebrarlo.

Estamos corriendo la cuestión. Es decir, como ahora se ha trabajado muy bien entre oficialismo y la oposición en las comisiones respectivas y se ha logrado este consenso, no hay que cambiar una coma en el pleno. Hay que evitar seguir teniendo el dogma de que en el pleno no se pueda cambiar una sola coma, sea porque venga aprobado de la Cámara de Diputados o porque viene de un consenso muy bien elaborado antes.

Obviamente que no va a ser acompañada la propuesta que hice. Me parece que se sensibilizaba y se equilibraba con muchas opiniones que están rodeando y que están a la expectativa de lo que hagamos aquí en este momento. Era ni más ni menos que esto y no un desacuerdo con el trabajo que se ha hecho ni con el avance que esto significa.

Me parece que la distinción entre los dos incisos que se hace en el artículo 53 no la encuentro bien fundada, porque se aplica a una circunstancia que no tiene nada que ver con la intención de la gente. Porque la intención de quien dio muerte o dejó parapléjico puede ser la misma. Aun puede ser peor la de aquel que dejó parapléjico y que no logró matar. Así que esa distinción, que es de alguna manera "accidental" en la consecuencia, nos hace cambiar completamente el tratamiento que damos a uno y a otro.

Por otra parte, la senadora Perceval tomó los dos extremos más convenientes al contraargumento: 14 y 17 años. Sin embargo, puedo tomar 15 años un día antes del cumpleaños 16 y 16 años un día después del cumpleaños extremo en el otro sentido. Por eso no creo que eso sea lo decisivo sino el concepto.

Sr. Presidente (Pampuro). — Vamos a votar el artículo el artículo 53; largo debate.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Como hay dos propuestas, votamos primero la propuesta tal como viene en el texto que tenemos; y la segunda votación sería aceptando la propuesta del senador Cabanchik, que yo estoy dispuesta a aceptar.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Tenemos que votar el artículo tal cual está redactado.

Sr. Presidente (Pampuro). — Vamos a votar el articulo consensuado previamente por los que trabajadon en el tema.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 40 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 13 [26]

Sr. Presidente (Pampuro). — Resulta aprobado.

En consideración el artículo 54.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: creo que este artículo no tiene demasiados comentarios. Simplemente, enfatizamos que los centros especializados para el cumplimiento de la pena privativa de libertad serán de gestión pública.

Decimos esto porque nos hicieron llegar algunos casos de institucionalización, hasta psiquiátrica, de menores de 18 años, en instituciones de gestión privada. Por eso ponemos al Estado como responsable y garante del sistema.

Esto es lo modificado en el artículo 54.

Sr. Presidente (Pampuro). — ¿Hay asentimiento, senador Morales?

Sr. Morales. — Sí.

Sr. Presidente (Pampuro). — ¿Senadora Escudero?

Sra. Escudero. — Sí.

Sr. Presidente (Pampuro). — Vamos a votar el artículo 54.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 38 votos por la afirmativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 14 [27]

Sr. Secretario (Estrada). — Senadora Gallego: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Gallego. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — En consecuencia, se registran 39 votos por la afirmativa.

Sr. Presidente (Pampuro). — Resulta aprobado.

En consideración el artículo 62.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: es para explicar que en el texto original se agregan tres incisos. Se trata de los incisos m), n) y o).

Estamos hablando del artículo que establece derechos y garantías durante la ejecución de su sentencia. El artículo dice que las personas menores de 18 años gozarán de todos los derechos y garantías reconocidos en el presente régimen. En particular, las personas menores de 18 años tienen derecho "a" y agregamos estos tres incisos: el m), que se garantice a las mujeres menores de 18 años embarazadas la atención especializada y los controles prenatales, así como la atención humanizada del parto; el n), solicitar al juez que se le aplique una o más sanciones alternativas cuando esté embarazada o sea madre de un niño menor de cinco años; y el o) recurrir cualquier medida o sanción durante la ejecución de la pena, como así también respecto de las condiciones de cumplimiento de éstas ante el tribunal competente, debiendo garantizarse a este respecto la doble instancia y el control judicial suficiente.

Esa es la propuesta que ha sido consensuada.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Señor presidente: es correcto.

Creo que no hace nada más que contemplar en estas garantías o en la ampliación de los tres incisos al resto de las consideraciones que se ha tenido sobre los menores. Estamos de acuerdo para aprobar el artículo con esta redacción.

---

[26] Ver el Apéndice.

[27] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si hay asentimiento, vamos a proceder a votar.

— Asentimiento.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 38 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 15 [28]

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Senador Vera: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Vera. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** En consecuencia, los votos afirmativos son 39.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Aprobado.

En consideración el artículo 65.

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Particularmente, teniendo en cuenta la edad y el sexo de la persona sancionada, creo que han hecho una buena redacción —por lo menos, en mi concepto y en el del bloque que represento— cuando dice: "Con independencia de la edad que alcance el condenado durante el cumplimiento de la sanción o la que tuviere a la fecha de la imposición de ésta, la sanción privativa de libertad se cumplirá íntegramente en centros especializados, en secciones diferenciadas y separadas en razón de su edad y sexo".

Esto tiene relación con los incisos del artículo anterior. Indudablemente, se trata por todos los medios de que los lugares donde tengan la detención los menores reúnan los requisitos y las separaciones, cuidándose la calidad de cada uno de ellos.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 40 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 16 [29]

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Aprobado.

En consideración el artículo 70.

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Simplemente, para decir que el responsable de este título es el senador Morales.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Presidente: acá se agrega un título que después produce una reenumeración de artículos que hemos planteado,

Se establece el Título "De las políticas públicas" y, para el caso de los lineamientos básicos de políticas públicas que son expresados, se establece que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; en el caso de la Ley de Protección Integral, la autoridad de aplicación, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

En este caso, por tratarse de la especialización del fuero para la creación de instancias como la mediación penal, el diseño de medidas socioeducativas; también para articular con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familias para el registro, para la medición, para los protocolos indicadores federales del fenómeno y capacitación en universidades, entre otros objetivos que se establecen en este artículo 70, creemos que quien tiene que hacer la articulación multidisciplinaria con la participación —como decimos— de la Secretaría y también la vinculación con la Justicia debe ser el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por eso se plantea el agregado del caso.

---

[28] Ver el Apéndice

[29] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el artículo 70.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 41 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº17 [30]

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Senador Saadi: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Saadi. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** En consecuencia, los votos afirmativos son 42.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Aprobado.

En consideración el artículo 76.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Acá nos planteamos el mismo debate que con la Ley de Protección Integral, que en verdad, se está cumpliendo y ejecutando parcialmente.

Estamos hablando de un cambio cultural que tiene que ser acompañado de una decisión política. Si no se establecen los presupuestos y no se asignan los recursos suficientes, va a ser de aplicación parcial esta ley, y la normativa a aplicar va a ser una herramienta para los jueces —desde ya— pero no va a cumplir acabadamente el fin que se pretende.

Hay que acompañar con una decisión política que significa "recursos". Por eso es que, primero, estaba previsto 180 días, pero se establece la posibilidad de que sea un año, porque hay que realizar adaptaciones, crear los establecimientos especiales y poner en marcha todo este nuevo sistema que establece la ley. Por eso creemos que un año puede ser un tiempo suficiente.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Creo que estos tiempos son los que han puesto el espejo con la Ley de Protección Integral, porque insistimos en la necesidad de ver Sistema de Protección Integral y Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil como un conjunto integrado.

Es cierto lo de los presupuestos, pero también es cierto que el cambio de las culturas de las instituciones lleva un tiempo, que no es fácil superar y transformar las viejas prácticas o modos enquistados de actuar, como el paradigma tutelar, que se aplicó por décadas.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Señor presidente: compartiendo lo exteriorizado por los señores senadores, hay dos aspectos a puntualizar, uno de ellos fundamental, que es el económico. Estimo prudencial el plazo de un año como para que el Poder Ejecutivo tome las prestaciones necesarias respecto de los lugares donde los menores puedan estar.

En segundo término, también es indispensable la gente especializada. De hecho, el tiempo que se da también permitirá al Estado contar con la gente adecuada para una atención tan especializada como debe tenerse en estos casos.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Creo que otra de las razones importantes para dar un plazo razonable es que las provincias van a tener que adecuar sus Códigos de Procedimientos, sus normas procesales, para poder avanzar en este cambio, que es muy profundo, con relación a la responsabilidad de los menores en conflicto con las ley penal.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Simplemente, como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, Minoridad y Familia, que también ha sido una de las comisiones que tenía a su

[30] Ver el Apéndice

cargo el tratamiento de esta ley, y próximos a la finalización de este debate, quiero congratularme expresamente de que estemos votando esta ley en particular y de que nos dé la posibilidad de decir a los jóvenes que, por lo menos, hemos cumplido una parte importante de nuestra tarea.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar los dos últimos artículos.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 41 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 18 [31]

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Senador Saadi: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Saadi. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). **—** En consecuencia, los votos afirmativos son 42.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Queda sancionado el proyecto de ley. *(Aplausos en las galerías.)* Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [32]

27. Manifestaciones

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: solicito que tratemos la creación de las tres universidades.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Presupuesto y Hacienda por los cuales se crean las siguientes universidades: la Universidad Nacional de Moreno; la Universidad Nacional "Arturo Jauretche", con sede central en la ciudad de Florencia Varela; y la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Son tres proyectos venidos en revisión de la Cámara de Diputados.

Sra. Escudero. — No hay quórum, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Como no hay quórum, queda levantada la sesión.

— Son las 20 y 58.

JORGE A. BRAVO
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

[31] Ver el Apéndice

[32] Ver el Apéndice

PLENARIO
DE LABOR PARLAMENTARIA

REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BLOQUE DEL 24 / 11 / 09

Firma de los Asistentes

TEMARIO CONCERTADO SESIÓN DEL 25 / 11 / 09

HORARIOS: Comienzo .....12:00 hs..... (...11:30 hs... timbre)

Carácter de la sesión	--	Secreta	✓	Pública
		Ej. de Acuerdos	--	Juicio Político

Asuntos Entrados: SI

1. HOMENAJES:

2. ORDENES DEL DÍA IMPRESOS A CONSIDERAR: ANEXO I, 646, 645, 512, 694, 695, 696, 644, 647, 409, 572, 437, 517, 245

3. PREFERENCIAS A TRATAR VOTADAS CON ANTERIORIDAD:

S-4399/08 y S-4444/08	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DE PATROCINIO PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
S-2122/08	MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN CREANDO EL JUZGADO FEDERAL Nº 4 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, PCIA. DE MENDOZA. (CON DICTAMEN) ARTÍCULO 81 CN.
S-262/09	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA PARA CASOS DE CÁNCER DE MAMA.

4. ASUNTOS SOBRE TABLAS:

Acordados:

A solicitar:

S-146/07	DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN POR EL QUE SE INCLUYE A LA GENDARMERÍA NACIONAL Y A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN LOS ALCANCES DE LA LEY 20774, DE PROMOCIÓN DE PERSONAL INCAPACITADO EN Y POR ACTO DE SERVICIO. ARTÍCULO 81 CN.
CD-115/08	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA PCIA. DE MISIONES DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, UBICADOS EN LA CIUDAD DE POSADAS, PCIA. DE MISIONES. ARTÍCULO 81 CN.
CD-4/09	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DISPONIENDO INCLUIR EN LAS PÁGINAS WEB DE ORGANISMOS OFICIALES, LA NÓMINA E IMAGEN DE NIÑOS/AS PERDIDOS QUE FIGURAN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS.
S-3259/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL SEMINARIO INTERNACIONAL "JERARQUIZAR EL CONTROL PARA FORTALECER EL ESTADO-CONTROL DE LAS POLÍTICAS SOCIALES, A REALIZARSE EL 3 DE DICIEMBRE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
S-3235/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL TERCER FESTIVAL DE ORQUESTAS INFANTO – JUVENILES – CHASCOMÚS 2010, A REALIZARSE ENTRE EL 18 Y 20 DE FEBRERO DE 2010, EN LA CIUDAD HOMÓNIMA, BUENOS AIRES.
S-3234/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL SEMINARIO REGIONAL SOBRE MEDIDAS JURÍDICAS, LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO Y LA RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES EN AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 3 DE DICIEMBRE EL LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

	S-3233/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE ORQUESTAS INFANTO JUVENILES DE JUJUY, POR HABER SIDO SELECCIONADOS PARA UN INTERCAMBIO CON SU PAR DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.
	S-2798/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL XV FESTIVAL "GUITARRAS DEL MUNDO", DESARROLLADO EN SANTO TOMÉ, SANTA FE.
	S-3213/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL CUMPLIRSE EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA 117º ISLAS MALVINAS DE ROSARIO, SANTA FÉ.
	S-3214/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO EL XC ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA 141, REPÚBLICA DE MÉXICO, DE LA CIUDAD DE ROSARIO.
	S-3215/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO AL CELEBRARSE DURANTE EL AÑO, EL XCVII ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ALIANZA FRANCESA EN LA CIUDAD DE ROSARIO, SANTA FÉ.
	S-2927/08	PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA RED DE COMERCIALIZACIÓN CLANDESTINA DE ANABÓLICOS.
	S-2910/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, A CELEBRARSE EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO
	S-3078/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO AL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL PRÓXIMO 3 DE DICIEMBRE.
	S-2551/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
	S-2914/09	PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PADECEN LA ENFERMEDAD DE PSORIASIS.
	S-3239/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN 2010 DEL FESTIVAL DE LA CANCIÓN POPULAR PREVISTO PARA LA SEGUNDA SEMANA DE FEBRERO, EN LA CIUDAD DE SUMAMPA, SANTIAGO DEL ESTERO.
	S-3249/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL 35º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CORO ESTABLE DE LA PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO.
	S-3241/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN 2010 DEL FESTIVAL PORTAL DEL NOA, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE SELVA, SANTIAGO DEL ESTERO.
	S-3242/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO GEOPOLÍTICA Y TRANSPORTE, DEL INGENIERO Y DOCENTE JULIO CÉSAR PERIÉ.
	S-3243/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERES EL XIV FESTIVAL DEL ROSQUETE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LORETO, SANTIAGO DEL ESTERO, EN LA PRIMERA SEMANA DE 2010.
	S-3244/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN 2010 DEL FESTIVAL DE LA TRADICIÓN, A REALIZARSE EN AÑATUYA, SANTIAGO DEL ESTERO.
	S-3245/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL 50º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA DE COMERCIO RAMÓN GÓMEZ CORNET, DE TERMAS DE RÍO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO.
	S-3246/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN 2010 DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA CHACARERA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO.
	S-3248/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL XIV CONGRESO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA (FACE) A REALIZARSE ENTRE EL 25 Y 27 DE NOVIEMBRE EN VILLA CARLOS PAZ, CÓRDOBA.
	S-3250/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA VII COPA AMÉRICA 2009 DE FÚTBOL SALA PARA CIEGOS CATEGORÍA B1, A CELEBRARSE EN EL CENARD, CIUDAD DE BUENOS AIRES, ENTRE EL 26 DE NOVIEMBRE Y EL 5 DE DICIEMBRE.
	S-3071/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA III EDICIÓN DE LA SEMANA DE LA ANTÁRTIDA, A REALIZARSE ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y 4 DE DICIEMBRE EN USHUAIA.

S-2221/09	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO NACIONAL LA GIRA EUROPEA DEL CORO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA.
S-2602/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DE LA FUNDACIÓN CHADILEUVÚ FUCHAD, (MOVIMIENTO POPULAR PAMPEANO PARA LA DEFENSA DE NUESTROS RECURSOS HÍDRICOS Y ECOSISTEMAS).
S-3113/09	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO AL 20º ANIVERSARIO DE LA REVISTA "NOTICIAS".
S-3153/09	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA EMISIÓN TELEVISIVA "SUEÑOS DE RADIO" CREADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA Y MEDIOS.
S-3232/09	PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO LAS MEDIDAS PARA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA HABILITE EN ROSARIO DE LA FRONTERA UNA SEDE REGIONAL DE LA MISMA.
S-3231/09	PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO LAS MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LA CRÍTICA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LAS POBLACIONES QUE CARECEN DE AGUA DEBIDO A LA GRAVE SEQUÍA EN SALTA.

5. PREFERENCIAS A SOLICITAR:

6. OBSERVACIONES Y ASUNTOS VARIOS:

PRESIDIO LA REUNIÓN: J. J. B. PAMPURO **SECRETARIO: J. ESTRADA**

PRESIDENTES DE BLOQUE: BASUALDO / PINCHETTI / MARIN / DIAZ / VERANI / RACHED / PICHETTO / MAYANS / RODRIGUEZ SAA / GIUSTINIANI / CABANCHIK / CASTILLO / LORES / NIKISCH / GONZALEZ DE DUHALDE / MENEM / GIUSTI / ESCUDERO / FERNANDEZ / MORALES.

Secretario Presidente

ANEXO I

ÓRDENES DEL DÍA CON PROYECTOS DE COMUNICACIÓN, RESOLUCIÓN O DECLARACIÓN, SIN OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADOS EN CONJUNTO

547	553	563	566	573
548	556	564	567	
549	560	565	568	

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AMPLIANDO LAS CATEGORÍAS DE PERSONAS CONSIDERADAS VÍCTIMAS Y ALCANZADAS POR LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN LEGAL LEY 24043 Y 24411, SUS AMPLIATORIAS Y COMPLEMENTARIAS (DESAPARACIÓN FORZADA DE PERSONAS)

ORDEN DEL 644 Y ANEXO
(CD-82/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría.

Acta N°: 1		Fecha: 25-11-09		Hora: 13:45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	54	Abstenciones:	1
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AMPLIANDO LAS CATEGORÍAS DE PERSONAS CONSIDERADAS VÍCTIMAS Y ALCANZADAS POR LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN LEGAL LEY 24043 Y 24411, SUS AMPLIATORIAS Y COMPLEMENTARIAS (DESAPARACIÓN FORZADA DE PERSONAS)

ORDEN DEL 644 Y ANEXO
(CD-82/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría.

Acta N°: 1		Fecha: 25-11-09		Hora: 13:45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 LA VIGENCIA DE LA LEY 26204 - EMERGENCIA ECONÓMICA - PRORROGADA POR SUS SIMILARES 26339 Y 26456

ORDEN DEL DÍA 646
(CD-83/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2		Fecha: 25-11-09		Hora: 15:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	61	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	23
Total Presentes:	61	Abstenciones:	-
Ausentes:	11		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 LA VIGENCIA DE LA LEY 26204 - EMERGENCIA ECONÓMICA - PRORROGADA POR SUS SIMILARES 26339 Y 26456

ORDEN DEL DÍA 646
(CD-83/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2		Fecha: 25-11-09		Hora: 15:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SUSTITUYENDO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (RS), ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE LA LEY 24977, SUS MODIFICACIONES Y COMPLEMENTARIAS, TEXTO SUSTITUIDO POR LEY 25865, DISPONIENDO UNA NUEVA TABLA DE CATEGORÍAS

ORDEN DEL DÍA 645
(CD-84/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3		Fecha: 25-11-09		Hora:17:01
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	24
Total Presentes:	62	Abstenciones:	1
Ausentes:	10		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SUSTITUYENDO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (RS), ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE LA LEY 24977, SUS MODIFICACIONES Y COMPLEMENTARIAS, TEXTO SUSTITUIDO POR LEY 25865, DISPONIENDO UNA NUEVA TABLA DE CATEGORÍAS

ORDEN DEL DÍA 645
(CD-84/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3		Fecha: 25-11-09		Hora:17:01
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	ABSTENCIÓN	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, RECEPCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CUARTA CENTRAL DE UNO O DOS MÓDULOS DE ENERGÍA DE FUENTE NUCLEAR A CONSTRUIRSE, Y EL REACONDICIONAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE VIDA DE LA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

CD-70/09

ORDEN DEL DÍA 647 (NI)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°: 4		Fecha: 25-11-09		Hora: 18:20
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	6
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, RECEPCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CUARTA CENTRAL DE UNO O DOS MÓDULOS DE ENERGÍA DE FUENTE NUCLEAR A CONSTRUIRSE, Y EL REACONDICIONAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE VIDA DE LA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

CD-70/09

ORDEN DEL DÍA 647 (NI)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°: 4		Fecha: 25-11-09		Hora: 18:20
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, RECEPCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CUARTA CENTRAL DE UNO O DOS MÓDULOS DE ENERGÍA DE FUENTE NUCLEAR A CONSTRUIRSE, Y EL REACONDICIONAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE VIDA DE LA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

CD-70/09

ORDEN DEL DÍA 647 (NI)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º a 8º,10º,11º,13º,14º y 16º a 20º

Acta N°: 5		Fecha: 25-11-09		Hora: 18:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	7
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, RECEPCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CUARTA CENTRAL DE UNO O DOS MÓDULOS DE ENERGÍA DE FUENTE NUCLEAR A CONSTRUIRSE, Y EL REACONDICIONAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE VIDA DE LA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

CD-70/09

ORDEN DEL DÍA 647 (NI)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º a 8º,10º,11º,13º,14º y 16º a 20º

Acta N°: 5		Fecha: 25-11-09		Hora: 18:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, RECEPCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CUARTA CENTRAL DE UNO O DOS MÓDULOS DE ENERGÍA DE FUENTE NUCLEAR A CONSTRUIRSE, Y EL REACONDICIONAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE VIDA DE LA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

CD-70/09

ORDEN DEL DÍA 647 (NI)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 9º, 12º y 15º

Acta N°:6		Fecha: 25-11-09		Hora: 18:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	34
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Pichetto se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/11/09

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	35
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, RECEPCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CUARTA CENTRAL DE UNO O DOS MÓDULOS DE ENERGÍA DE FUENTE NUCLEAR A CONSTRUIRSE, Y EL REACONDICIONAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE VIDA DE LA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

CD-70/09

ORDEN DEL DÍA 647 (NI)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 9º, 12º y 15º

Acta N°:6		Fecha: 25-11-09		Hora: 18:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	LEV.VOT
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 17565 – EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FARMACÉUTICA

ORDEN DEL DÍA 512

(CD-25/08 Y S-682/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
VERA, Arturo	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Vera manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/11/09

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 17565 – EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FARMACÉUTICA

ORDEN DEL DÍA 512

(CD-25/08 Y S-682/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TITULO I	Capítulo I: Arts. 1º a 4º, Capítulo II: Arts. 5º, 6º, 8º, 9º, 11º y 12º;
TITULO II	Capítulo I: Arts. 13º, 15º a 24º y 26º, Capitulo III: Arts. 29º a 32º y 34º a 40º;
TÍTULO III	Capítulo I: Arts. 41º y 43º, Capítulo II: Arts. 45º a 52º y 55º a 58º, Capítulo III: Arts. 59º a 61º, 63º y 64º;
TÍTULO IV	Arts. 66º a 69º;

Acta N°: 8		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:31
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Rossi manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/11/09

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	46	Abstenciones:	-
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TITULO I	Capítulo I: Arts. 1º a 4º, Capítulo II: Arts. 5º, 6º, 8º, 9º, 11º y 12º;
TITULO II	Capítulo I: Arts. 13º, 15º a 24º y 26º, Capitulo III: Arts. 29º a 32º y 34º a 40º;
TÍTULO III	Capítulo I: Arts. 41º y 43º, Capítulo II: Arts. 45º a 52º y 55º a 58º, Capítulo III: Arts. 59º a 61º, 63º y 64º;
TÍTULO IV	Arts. 66º a 69º;

Acta N°: 8		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:31
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO I	Capítulo II: Arts. 7º y 10º;
TÍTULO II	Capítulo I: Art. 14º;
TÍTULO III	Capítulo I: Arts. 42º y 44º;
TÍTULO VI	Arts. 71º a 75º y 77º a 80º.

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 9		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:43
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	44	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	44	Abstenciones:	-
Ausentes:	28		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO I	Capítulo II: Arts. 7º y 10º;
TÍTULO II	Capítulo I: Art. 14º;
TÍTULO III	Capítulo I: Arts. 42º y 44º;
TÍTULO VI	Arts. 71º a 75º y 77º a 80º.

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 9		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:43
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Capítulo I – Art. 25º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 10		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	41	Abstenciones:	-
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Capítulo I – Art. 25º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 10		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Capítulo II – Arts. 27º y 28º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 11		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	46	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	4
Total Presentes:	46	Abstenciones:	-
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Capítulo II – Arts. 27º y 28º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 11		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Capítulo III – Art. 33º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 12		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:55
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Capítulo III – Art. 33º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 12		Fecha: 25-11-09		Hora: 19:55
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo II – Art. 53º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 13		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	5
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo II – Art. 53º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 13		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo II – Art. 54º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 14		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	38	Abstenciones:	-
Ausentes:	34		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
La senadora Gallego se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/11/09

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	39	Abstenciones:	-
Ausentes:	33		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo II – Art. 54º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 14		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	LEV.VOT	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo III – Art. 62º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 15		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:49
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	38	Abstenciones:	-
Ausentes:	34		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
VERA, Arturo	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Vera se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/11/09

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	39	Abstenciones:	-
Ausentes:	33		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo III – Art. 62º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 15		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:49
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	LEV.VOT
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo III – Art. 65º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 16		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:50
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	40	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	40	Abstenciones:	-
Ausentes:	32		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – Capítulo III – Art. 65º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 16		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:50
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO V – Art. 70º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 17		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:53
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	41	Abstenciones:	-
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Saadi manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/11/09

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO V – Art. 70º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 17		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:53
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO VI – Art. 76º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 18		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	41	Abstenciones:	-
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Saadi manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/11/09

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN DISTINTOS PROYECTOS DE LEY SOBRE RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

ORDEN DEL DÍA 517
(S-734/08, 1564/08, S-1263/09, 1524/09 Y 1555/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO VI – Art. 76º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 18		Fecha: 25-11-09		Hora: 20:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO